

RED FINANCIERA RURAL



ESTUDIO “10 AÑOS DE MICROFINANZAS EN ECUADOR”

Elaborado por

**Carlos Palán Tamayo
PATCO CIA. LTDA.**

**Quito, Ecuador
Noviembre 2.010**

TABLA DE CONTENIDO

1	Abreviaturas	4
2	Introducción	5
3.	Contexto	7
3.1	Aspectos socioeconómicos	7
3.2.	Sistema Financiero del Ecuador	13
3.2.1.	Sistema Financiero regulado por la SBS	13
3.2.2.	Sistema Financiero Regulado por el MIES	19
4.	Evolución de las microfinanzas en el período 2.000-2.010	19
4.1.	Principales estadísticas del sector	19
4.2.	Tipos de instituciones	25
4.3.	Profundización	31
4.4.	Alcance	32
4.5.	La Gestión de Desempeño Social – GDS y la satisfacción de los usuarios.	37
4.6.	Factores que contribuyeron al desarrollo del sector	38
4.6.1.	La estabilidad económica producto de la dolarización.....	39
4.6.2.	El organismo de control y la normativa de microcrédito.	39
4.6.3.	Las Instituciones de Microfinanzas – IMF.	39
4.6.4.	La Red Financiera Rural – RFR y los gremios de las instituciones financieras.....	39
4.6.5.	Los recursos humanos de los distintos actores.	40
4.6.6.	Burós de crédito.	40
4.6.7.	Sistemas de información especializados.	40
4.6.8.	Apoyo de Organismos Internacionales.	40
4.7.	Factores que limitaron el desarrollo mayor del sector	41
4.7.1.	Políticas de tasas de interés.	41
4.7.2.	El rol de la banca pública	41
4.7.3.	Incertidumbre del marco jurídico.	41
4.7.4.	Aspectos tributarios	42
4.7.5.	Políticas de las instituciones de microfinanzas.	42
5.	Situación actual de las microfinanzas	42
5.1.	Ámbito regulatorio	42
5.1.1.	Instituciones reguladas por la SBS	44
5.1.2.	Cooperativas bajo la DINACOOOP	46
5.1.3.	Organismos no gubernamentales	47
5.1.4.	Otras estructuras financieras locales	48
5.2.	Nivel de competencia	48
5.3.	Riesgo de sobreendeudamiento	52

5.4.	Zonas de cobertura	55
5.5.	Oferta y demanda de servicios.....	59
6.	Problemas a resolver.....	67
6.1.	Regulación de las finanzas populares y solidarias	67
6.1.1.	Nueva legislación	67
6.1.2.	Nuevo ente de supervisión.....	68
6.1.3.	Mecanismos de supervisión auxiliar y delegada	69
6.2.	Normativa de la Superintendencia de Bancos y Seguros.....	69
6.2.1.	Provisión de cartera de la microempresa.....	72
6.2.2.	Normas que promuevan ampliar cobertura de servicios.....	73
6.2.3.	Racionalización de la normativa.....	75
6.3.	Normativa relacionada	76
6.3.1.	Aspectos tributarios (transferencias internacionales)	76
6.3.2.	Transparencia de precios para el cliente y tasas de interés	79
6.3.3.	Política de fijación de tasas de interés máximas para el crédito de microempresa	80
6.4.	Rol de la banca pública	84
7.	Políticas para promover el desarrollo de las microfinanzas.....	86
7.1.	Incentivos para llegar a zonas marginadas y rurales.....	86
7.2.	Incentivos para diversificación de productos financieros.....	91
7.3.	Sistemas financieros inclusivos y complementarios	93
8.	Mecanismos de coordinación público, privada y cooperación internacional	95
8.1.	Actores	95
8.2.	Mecanismo de coordinación.....	99
9.	Conclusiones y recomendaciones.....	102
9.1.	Conclusiones.....	102
9.2.	Recomendaciones.....	106
10.	Anexos.....	107
10.1.	Anexo 1: Definiciones de Segmentos y Subsegmentos de crédito realizada por el Banco Central del Ecuador. Reg. 184-2.009 de mayo 06/2.009.....	108
10.2.	Anexo 2: Bibliografía de estudios e informes de programas y proyectos	111
10.3.	Anexo 3: Directorio de instituciones y programas para microfinanzas	114
10.4.	Anexo 4: Directorio de instituciones y programas para financiamiento a cadenas productivas agrarias	117

1 Abreviaturas

SIGLA	Descripción
ACSB	Asociación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito, Controladas por la SBS
BCE	Banco Central del Ecuador
BDH	BDH Programa del Bono de Desarrollo Humano
BID	BID Banco Interamericano de Desarrollo
BNF	BNF Banco Nacional de Fomento
BOLD	BOLD Blue Orchard Loans for Development
CAAP	Centro Andino de Acción Popular
CAE	Colegio de Arquitectos del Ecuador
CFN	Corporación Financiera Nacional
CGAP	Consultative Group to Assist the Poor
COAC –MIES	Cooperativa de Ahorro y Crédito regulada por el MIES
COAC -SBS	Cooperativa de Ahorro y Crédito regulada por la SBS
CONAMU	Consejo Nacional de las Mujeres
CONQUITO	Corporación de Promoción Económica de Quito
COSUDE	Ecuador Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación
CRS	Catholic Relief Services
DINACOOP	Dirección Nacional de Cooperativas
ECLOF	Comité Ecuatoriano Ecuménico de Préstamos
FECOAC	Federación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito
FIDES	Federación Interamericana de Empresas de Seguros
FINANCOOP	Caja Central Cooperativa
FLACSO	Facultad Latinoamericana de Estudios Sociales
FMO	The Netherlands Development Finance Company
IICD	Instituto Internacional para la Comunicación y el Desarrollo
LEPS	Ley de Economía Popular y Solidaria
MAGAP	Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca
MCDS	Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social
MCPC	Ministerio de Coordinación de la Producción, Empleo y Competitividad
MCPE	Ministerio de Coordinación de Política Económica
MIES	Ministerio de Inclusión Económica y Social
MIPRO	Ministerio de Industrias y Productividad
NPM	Netherlands Platform Microfinance
ONG	Organización No-Gubernamental
ONG 2do piso	Organización No-Gubernamental de segundo piso
ONGc	Organización No-Gubernamental de crédito
PNFPEES	Programa Nacional de Finanzas Populares, Emprendimiento y Economía Solidaria
RENAFIPSE	Red Nacional de Finanzas Populares y Solidarias del Ecuador
RFR	Red Financiera Rural
SBS	Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador
SEPS	Superintendencia de Economía Popular y Solidaria
SFR - SBS	Sistema Financiero Regulado por la SBS.

SFR - MIES	Sistema Financiero Regulado por el MIES.
SF	Sociedad Financiera
SIAG - RFR	Sistema de Apoyo Gerencial de la Red Financiera Rural
UCACCENTRO	Unión de Cooperativas de la Sierra Centro
UCACNOR	Unión de Cooperativas del Norte
UCACSUR	Unión de Cooperativas del Sur
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
WOCCU	World Council of Credit Unions (Consejo Mundial de Cooperativas de Crédito)

2 Introducción

Las microfinanzas han tenido un crecimiento acelerado en los últimos 10 años hasta llegar a Junio del 2,010 a registrar una cartera activa de US\$ 2.500 millones en 1,2 millones de personas. Esto se ha dado debido a varios factores que han motivado su desarrollo: liderazgo institucional, proyectos internacionales, regulación, burós de crédito, la constitución de la Red Financiera Rural - RFR, entre otros aspectos que han afianzado lo descrito anteriormente.

Paralelamente, la RFR en el 2.010, cumple diez años de vida institucional, de actor activo e importante del sector; lo cual además de los cambios existentes en el entorno social, económico, financiero, jurídico y político de los últimos años de la década, representa un momento oportuno para reflexionar sobre los avances, situación, problemas y oportunidades para las microfinanzas de cara a la próxima década y como un punto de partida que sirva para la discusión y generación de acuerdos básicos que lleven a la implementación de una política pública y de la cooperación internacional adecuada.

El presente documento ofrece una caracterización resumida de lo que ha sido el comportamiento del sector microfinanciero del Ecuador en el período 2.000 - 2.010 y plantea los principales retos y necesidades para su fortalecimiento de cara a la nueva década, proporcionando así los insumos para la formulación de una estrategia de país por parte de la RFR a ser presentada a todos los actores del sector.

Dada la existencia de cambios sustanciales en el entorno político y económico del Ecuador a partir del año 2.007, con el advenimiento del Gobierno de Alianza País, que lleva adelante un proyecto de cambio de modelo económico en el cual el estado es el protagonista principal a nivel de rector de políticas, regulador y ejecutor directo de programas, el sector microfinanciero no ha escapado a eso y ahora a fines del 2.010, se encuentra al sector público, como uno de los actores principales del sector.

Adicionalmente, el cambio de constitución aprobado en Ecuador en Sep08, ha dado lugar a un mandato para estructurar el sistema económico popular y solidario, en el que se incluyen las finanzas populares y solidarias, como parte del sistema financiero nacional, lo cual plantea nuevos retos para el sector de microfinanzas del país, constituyéndose el presente documento un insumo para comprender y participar en ese proceso.

El texto está dividido en seis secciones, además de esta introducción. La primera sección describe el contexto económico del Ecuador; la segunda presenta la Evolución de las microfinanzas en el período 2.000-2.010; la tercera sección, muestra la Situación actual de las microfinanzas y el sector de las finanzas populares y solidarias, la cuarta sección plantea los problemas a resolver, las fortalezas y necesidades temáticas y las políticas para promover el desarrollo de las microfinanzas; la quinta sección describe los mecanismos de coordinación público, privada y cooperación internacional y aborda los principales actores de nivel sectorial, como las redes, los gremios, el estado y los inversionistas. Finalmente, la séptima sección plantea Conclusiones y recomendaciones para el sector

que incluyen los temas de mayor importancia para el fortalecimiento del sector, y ofrecen un mapa para la definición de la estrategia de país para el tema de las microfinanzas.

3. Contexto.

3.1 Aspectos socioeconómicos

Ecuador, es un país de aproximadamente 275.000 km² de geografía y climas variados, que van desde la Costa y la región Insular en el Oeste, pasando por la alta zona central de la Sierra, hasta el bosque tropical de la Amazonia al oriente. En el año 2.001 (Tabla 1) según el Censo de ese año, Ecuador tuvo 12,5 millones de personas, llegando al 2.010 a una población de 14,2 millones de personas, con una tasa de crecimiento anual del 2,34%. Cabe notar, que la tendencia es a un crecimiento de la población urbana (del 61,2% en el 2.001 a un 66,2% al 2.010) en desmedro de la población rural. La población es prácticamente 50% hombres y 50% mujeres, y su mayoría se concentra en la Costa con un 49,2% y en la Sierra con el 44,9%.

La Población Económica Activa, según las proyecciones realizadas por el autor pasaría de 4,55 millones al 2.001 a 5,48 millones al 2.010, es decir habría 924 mil personas más en edad de trabajar. En cuanto al sector microempresarial, si se considera a los patronos y trabajadores por cuenta propia al año 2.001 fueron 1,98 millones que estimando al año 2.010¹ se habría incrementado a 2,38 millones, es decir que en esta década se habrían incrementado 401 mil microempresarios.

Tabla 1. Población del Ecuador, Años 2001 y 2.010.

Indicador Poblacional	Años			
	2.001		2.010*	
Población	12.479.924,00	100,0%	14.204.900,00	100,0%
Urbana	7.633.850,00	61,2%	9.410.481,00	66,2%
Rural	4.846.074,00	38,8%	4.794.419,00	33,8%
Hombres	6.265.559,00	50,2%	7.115.983,00	50,1%
Mujeres	6.214.365,00	49,8%	7.088.917,00	49,9%
Sierra	5.603.123,00	44,9%	6.384.594,00	44,9%
Costa	6.212.687,00	49,8%	6.994.114,00	49,2%
Amazonía	569.848,00	4,6%	708.566,00	5,0%
Insular	18.810,00	0,2%	24.366,00	0,2%
No Delimitadas	75.456,00	0,6%	93.260,00	0,7%
PEA	4.553.746,00	36,5%	5.478.232,50	38,6%
Patrono o Socio	412.397,00	3,3%	496.120,48	3,5%
Cuenta propia	1.567.067,00	12,6%	1.885.207,78	13,3%
Total posibles microempresarios*	1.979.464,00	15,9%	2.381.328,25	16,8%

Fuente: INEC, Proyecciones de población 2.001-2.010. Estimación de PEA al 2.010, elaboración propia.

El 30,7% de esta población es menor de 15 años, y de la población adulta, un 92,3% sabe leer y escribir. La expectativa de vida es de 77 años en promedio (CIA 2.007). El sector económico principal es el de servicios, representando un 60% del P.I.B. La agricultura compone un 8% del PIB (SICA 2006) y se concentra en la producción de banano, café, cacao, arroz, papa, yuca, plátano, caña de azúcar. También incluye actividades ganaderas y de pesca (CEPAL 2.007).

¹ En base a las proyecciones por grupos de edad realizada por el INEC al año 2.010.

Según el Boletín de cifras económicas del Banco Central del Ecuador - BCE y la Comisión Económica para América Latina - CEPAL, el Producto Interno Bruto (PIB) del Ecuador para el año 2.009, sólo creció en un 0,4% en comparación con el incremento del 6,5% registrado el año 2.008, principalmente como resultado de la crisis internacional, la baja de los precios del petróleo y la pérdida del dinamismo interno. Pese a los signos de mejoría observados en el segundo semestre del año, en el 2.009 la economía exhibió un déficit fiscal, así como un deterioro de la cuenta corriente de la balanza de pagos y una mayor tasa de desempleo. Para el 2.010, el BCE estima un crecimiento del 3,73% aunque la CEPAL² prevé un 2,5% mientras que para el 2.011 la CEPAL prevé un crecimiento de un 2%, condicionado a un precio del petróleo sostenido. En todo caso se observa una leve recuperación del país gracias al impulso y financiamiento de los proyectos de inversión pública.

Desde mediados de 2.008 la tasa de desocupación se incrementó significativamente y alcanzó el 9,1% en el tercer trimestre de 2.009. Si bien disminuyó levemente a fines de ese año, durante el primer trimestre de 2.010 recuperó nuevamente su nivel y se ubicó en el 9,1%. Además, ello ocurrió en un contexto de subempleo persistente y de menor participación laboral, que pasó del 60,2% en el primer trimestre de 2.009 al 59,1% en igual período de 2.010. El salario mínimo real medio de 2.009 se incrementó un 3,6% respecto de 2.008. Para 2.010 se acordó un aumento del salario mínimo nominal de un 10,1%, lo que representa una mayor ganancia real con respecto al año anterior³. Por otro lado, el salario mínimo obligatorio de US\$240 a Sep10, cubre apenas el 44,5% del costo de la canasta familiar básica situada en US\$539,36 mensuales y un 62,3% de la canasta familiar vital situada en US\$ 385,28 mensuales calculados con familias de cuatro miembros (INEC, Sep10).

En cuanto al sector externo, el valor de las exportaciones ecuatorianas disminuyó un 25,5%, lo que contrasta con el crecimiento de un 29,3% registrado el año anterior. El comportamiento de las ventas al exterior fue muy heterogéneo según el tipo de producto. El valor de las exportaciones petroleras se redujo un 40,5% debido principalmente a la caída de los precios (35,4%) aunque también a la reducción del volumen exportado (7,6%). Por otra parte, el valor de las exportaciones no petroleras se mantuvo prácticamente inalterado. Las exportaciones de productos tradicionales crecieron un 18,4%. Destaca principalmente el desempeño de las exportaciones de banano (21,7%), cacao y elaborados de cacao (52,8%) y atún y pescado (24,3%). Por su parte, las exportaciones no tradicionales disminuyeron un 13,5%, especialmente las de manufacturas de metales (27,4%), productos del mar (22,0%) y flores naturales (6,8%). En los primeros cinco meses de 2.010 se observó una tendencia significativamente más favorable, con un crecimiento del 45,8% del valor de las exportaciones totales con respecto al mismo período de 2.009. Este resultado obedece principalmente a un crecimiento del 85,5% de los productos petroleros (explicado únicamente por el comportamiento de los precios ya que el volumen disminuyó un 5,1%) y al incremento de un 16,9% de las exportaciones tradicionales. Esta tendencia probablemente se mantendrá al recuperarse los precios de las exportaciones de bienes y reactivarse la demanda mundial⁴.

Por otra parte, como resultado de los efectos de la crisis financiera internacional en los mercados laborales de España y los Estados Unidos, las transferencias enviadas por los emigrantes ecuatorianos en 2.009 se redujeron un 11,6% respecto de 2.008. En términos relativos, estas bajaron de un 5,2% del PIB en 2.008 al 4,8% en 2.009. Sin embargo, a partir del segundo trimestre de 2.009 las remesas comenzaron a recuperarse y ya desde fines del año se observó una tasa de crecimiento interanual positiva⁵.

En 2.009 la economía ecuatoriana registró un crecimiento del 0,4% en términos reales, lo que contrasta marcadamente con el dinamismo observado en 2.008 (7,2%). Las exportaciones de bienes y servicios y la formación bruta de capital fijo se contrajeron un 5,9% y un 4,3%, respectivamente. Asimismo, se redujeron significativamente los inventarios (30,8%). El consumo privado, que mostró un gran

² Estudio económico de América Latina y el Caribe 2009-2.010, CEPAL, Julio 2.010.

³ Idem 2

⁴ Idem 2

⁵ Idem 2

dinamismo en 2.008, decreció un 0,7% en términos constantes. El valor positivo de la tasa de crecimiento obedeció a la importante contracción de las importaciones y el crecimiento del consumo público. Por sectores, se registró una expansión de la construcción (si bien el crecimiento del 5,4% de 2.009 es muy inferior al 13,8% de 2.008), la administración pública (5,4%) y la fabricación de productos derivados de la refinación del petróleo (3,1%). Por otra parte, se observó una contracción significativa de los sectores de la explotación de minas y canteras (3,3%), el comercio (2,3%) y la manufactura (1,5%). Cabe mencionar que estas tasas ya incorporan la nueva metodología de cuentas nacionales, que modifica notablemente la forma de contabilizar la extracción y refinación del petróleo⁶.

Según los datos del primer trimestre de 2.010, la economía creció solo 0,6% con respecto al mismo período del año anterior. Sin embargo, se detecta una ligera reactivación del consumo privado y la inversión. Por sectores, se observa un mayor dinamismo en la manufactura, el comercio, la intermediación financiera y la pesca. Por el contrario, tanto en la minería como en la refinación del petróleo se mantiene el declive⁷.

Sistema Financiero Nacional

El Gobierno Actual que inició su mandato en Enero 2.007, propuso en su plan de gobierno inicial lo que se cita textualmente:

*“Proponemos una reingeniería al sistema financiero público y privado, que cumpla con su función de asignar de forma eficiente los recursos a la economía, que **socialice** los servicios financieros, como el ahorro y el crédito, que contribuya con el desarrollo económico y que rompa con el manejo monopólico, oligarca y especulador del dinero.*

Para ello habrá que introducir reformas a la regulación financiera encaminadas a fomentar la reactivación económica y la democratización del acceso a los servicios financieros; la activa coexistencia de instituciones públicas, privadas y mixtas; el respeto de las empresas y organizaciones comunitarias, que merecerán una atención preferente; la búsqueda de una mayor eficiencia de las instituciones financieras y de su especialización; y la promoción de servicios financieros a través de las cooperativas de ahorro y crédito.

Particular atención daremos al impulso a las microfinanzas (micro créditos, ahorro, seguros, sistemas de pagos), con el fin de maximizar la rentabilidad social desde una perspectiva de inclusión, y como estrategia de desarrollo social y económico, centrada en el fomento del empleo, a través, de micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes), creando estímulos crediticios, tributarios y técnicos para que se asocien entre sí para poder aprovechar economías de escala.

Proponemos una reestructuración de los mecanismos de supervisión, transparencia de información y seguimiento de los agentes económicos, lo que implica una reorganización de la Superintendencia de Bancos y Seguro, Superintendencia de Compañías y del Banco Central de Ecuador. Esto no implica de ninguna manera su desaparición, pero sí su reordenamiento en función de las demandas que emanan de este nuevo modelo de desarrollo”.

El Gobierno Nacional ha seguido fielmente este plan, a través de varias acciones que ya la hemos mencionado antes:

- Nueva Constitución del año 2.008. Art. 302, 308, 309, 310 y 311.
- Ley de Costo Máximo Efectivo
- Ley de Seguridad Financiera
- Plan Nacional de Desarrollo 2.007-2.010, Política 11.12. Modernizar el sistema financiero, reactivar el sistema financiero público, permitir la libre competencia en el sistema financiero privado y ampliar las microfinanzas.

⁶ Idem 2

⁷ Idem 2

- Programa Nacional de Finanzas Populares, Emprendimiento y Economía Solidaria
Con la creación del Programa Nacional de Finanzas Populares, Emprendimiento y Economía Solidaria (PNFPEES), el Estado Ecuatoriano institucionalizó su voluntad de fortalecer las operadoras micro-financieras (IMF), teniendo como el siguiente paso la construcción participativa de mecanismos de fondeo y asignación de recursos que operen en correspondencia a la tipología de instituciones financieras, identificando andariveles que funcionen dentro del PNFPEES con el fin de ampliar el acceso de las distintas iniciativas financieras, reconociendo la diversidad de enfoques y de metodologías que manejan.

Está política basada en un nuevo modelo de desarrollo donde el Estado juega un papel preponderante como rector de políticas, regulador y gestor se complementa con lo que se prevé para el período 2.010-2013:

- Ley de Economía Popular y Solidaria
- Ley de Finanzas Populares y Solidarias
- Plan Nacional de Desarrollo 2.010-2013, Política 11.13. Promover el ahorro y la inversión nacionales, consolidando el sistema financiero como servicio de orden público, con un adecuado funcionamiento y complementariedad entre sector público, privado y popular solidario.

En Julio del 2.007, el entonces existente Congreso Nacional emitió la Ley de Regulación del Costo Máximo Efectivo del Crédito, en la cual se realizaron reformas a la Ley de Régimen Monetario que estableció en su Artículo 12:

*“Art. ...(1) Para todos los efectos, el costo del crédito estará expresado únicamente en la **tasa de interés efectiva**, más los correspondientes impuestos de ley, debiendo entenderse por tasa efectiva aquella que añade a la tasa nominal y la forma de pago del crédito.*

El Directorio del Banco Central del Ecuador establecerá de modo generalmente obligatorio la metodología para calcular la tasa de interés efectiva por segmentos de crédito.

*La resolución que para lo dispuesto en el presente artículo dicte el Directorio del Banco Central del Ecuador, será igualmente de **aplicación obligatoria para todas las personas naturales y jurídicas que, en el giro de su negocio, otorguen crédito.***

Este artículo, ha dado lugar a que en el mercado de crédito se establezca como parámetro de comparación la tasa efectiva de crédito, lo cual permite a los clientes conocer cual entidad le ofrece las mejores condiciones para su necesidad de financiamiento. En el mismo Artículo además se establecieron los segmentos de crédito sobre el cual se regularán las tasas de interés efectivas, así como los mecanismos para la fijación de tasas de interés activos y pasivos referenciales. Efectivamente el artículo 12 mencionado establece:

*Art. ...(4) El Banco Central del Ecuador calculará y publicará mensualmente las tasas de interés activas efectivas referenciales para cada uno de los segmentos y subsegmentos de crédito: **comercial, consumo, vivienda y microcrédito**, en base a la información que reciba de las tasas de interés efectivas aplicadas a las operaciones de crédito concedidas por las instituciones del sistema financiero privado. Las características de los segmentos señalados en esta Ley serán definidas por el Directorio del Banco Central del Ecuador mediante regulación.*

Igualmente, el Banco Central del Ecuador publicará mensualmente las tasas de interés efectivas pasivas referenciales para las captaciones de depósitos de plazo fijo por rangos de plazo, con base en la información que reciba de las tasas de interés aplicadas por las instituciones del sistema financiero privado en sus operaciones pasivas.

Las tasas activas efectivas referenciales se calcularán obteniendo el promedio de las tasas de interés efectivas convenidas en las operaciones correspondientes realizadas en la semana precedente, promedio que será ponderado por monto.

Como parte del esquema regulador de las tasas de interés, también se estableció las tasas activas efectivas máximas sobre las cuales se considera la usura, que la reforma lo establece claramente como un delito penal:

Art. ...(5) Las tasas de interés efectivas máximas a las que las instituciones del sistema financiero privado podrán otorgar créditos directos en los distintos segmentos determinados en el artículo que antecede, serán calculadas por el Banco Central del Ecuador de la siguiente manera: La tasa máxima efectiva por segmento crediticio será igual a la tasa promedio ponderada del respectivo segmento más dos desviaciones estándares que brindará un 95 por ciento de confiabilidad (este mecanismo fue derogado).

Las tasas máximas de interés de cada segmento así calculadas, serán publicadas por el Banco Central del Ecuador y tendrán vigencia durante el mes siguiente a los cuatro que sirven de base para el cálculo.

Al momento de la contratación, nadie puede fijar una tasa de interés efectiva que exceda la tasa de interés efectiva máxima vigente al momento de la contratación. De hacerlo, el infractor estará sujeto a lo previsto en el artículo 583 del Código Penal.”

Debido a estas reformas legales, las tasas de interés referenciales que existían antes se han mantenido porque muchos contratos se ligaron a estas tasas. Entre marzo 2.007 y Noviembre 2.009, en cuanto a tasa activa y pasiva referencial no ha existido mayor variación como lo demuestra la Tabla 2. En lo que si ha existido variación es en la tasa LIBOR y la tasa PRIME que han disminuido significativamente, lo cual afecta al financiamiento proveniente del exterior haciéndolo más atractivo en aquellos fondeadores que manejan estas referencias, pero también más escaso por que los financiadores ante la baja de rentabilidad prefieren mercados más seguros.

Tabla 2. Tasas de interés referenciales del sistema financiero

Tasas de interés referenciales	Octubre 2.000	Octubre 2.010	Variación 10/00
Tasa activa referencial	14,27%	8,94%	-37,4%
Tasa pasiva referencial	7,66%	4,30%	-43,9%
Margen Financiero	6,61%	4,64%	-29,8%

Fuente: Banco Central del Ecuador, Boletín de Tasas de interés, Oct10.

Cabe indicar que la misma ley en su artículo 9 estableció la prohibición para “el cobro de tarifas que no impliquen una contraprestación de servicios”, “el cobro simulado de tasa de interés a través del cobro de tarifas y “cobrar cualquier tipo de comisión en las operaciones de crédito”, con lo cual las instituciones financieras sólo reciben el ingreso por concepto de tasa de interés efectiva. Este marco legal sin duda alguna ocasionó un remesón en las entidades del sistema financiero que tuvieron que realizar ajustes en sus estrategias debido a la reducción de ingresos.

Una vez que la ley fue aprobada, el Banco Central del Ecuador ha establecido mediante resoluciones, el mecanismo y la definición de los distintos segmentos y subsegmentos de mercado para efectos de la tasa de interés activa efectiva (Tabla 3). La segmentación actualmente vigente con sus tasas de interés activas efectivas referenciales y máximas es la siguiente (las definiciones por segmento y subsegmento se presentan en el Anexo No. 1):

Tabla 3.
Tasas de Interés

COMPARACION TASAS <small>ACTIVAS PROMEDIO - REFERENCIALES BCE</small>			
OCTUBRE 2010			
1. TASAS DE INTERÉS ACTIVAS EFECTIVAS VIGENTES			
Tasas Referenciales		Tasas Máximas	
Tasa Activa Efectiva Referencial para el segmento:	% anual	Tasa Activa Efectiva Máxima para el segmento:	% anual
Productivo Corporativo	8.94	Productivo Corporativo	9.33
Productivo Empresarial	9.67	Productivo Empresarial	10.21
Productivo PYMES	11.32	Productivo PYMES	11.83
Consumo	15.89	Consumo	16.30
Vivienda	10.62	Vivienda	11.33
Microcrédito Acumulación Ampliada	23.08	Microcrédito Acumulación Ampliada	25.50
Microcrédito Acumulación Simple	25.17	Microcrédito Acumulación Simple	27.50
Microcrédito Minorista	28.70	Microcrédito Minorista	30.50

Fuente: Banco Central del Ecuador, Octubre 2.010.

Cabe indicar que en el año 2.009, en el segmento de microcrédito no hubo variación de las tasas de interés activas efectivas, no así en el año 2.010 cuando a partir de May10 se tuvo una baja de algunos puntos. En perspectiva histórica, la mayor reducción se dio en el II semestre del año 2.007 y en el año 2.008, donde por ejemplo de la tasa activa efectiva máxima del subsegmento de microcrédito minorista (antes de subsistencia) pasó de 45,93% en Sep07 a 33,90% en Sep08, lo que significó una reducción del 12% en el margen financiero que hizo que algunas entidades de este sector tengan problemas. A partir de esa alerta en Sep08, las tasas se han mantuvieron fijas hasta el mes de May10.

Por otro lado, dado que la nueva Constitución aprobada mediante referéndum en Septiembre 2.008, en su artículo 308 establece que “las actividades financieras son un servicio de orden público que deberán tener como finalidad fundamental la de preservar los depósitos y atender los requerimientos de financiamiento para la consecución de los objetivos de desarrollo del país” la Comisión Legislativa y de Fiscalización⁸ emitió la Ley de creación de la Red de Seguridad Financiera que afectará el desempeño futuro del Sistema Financiero y contempló algunos aspectos que afectan el desarrollo del sistema financiero:

- La creación de la Corporación del Seguro de Depósitos que reemplazará a la actual Agencia de Garantía de Depósitos (AGD) y se nutrirá con los aportes de las instituciones del sistema financiero. Se elevó el monto de cobertura a US\$ 20.000
- Se estructuró el Directorio del Fondo de Liquidez del Sistema Financiero integrado por cuatro delegados estatales y dos pertenecientes al sistema financiero y se estableció que operará mediante un fideicomiso mercantil, que será administrado por el Banco Central.
- Mecanismos de resolución bancaria, como que en caso de establecerse la liquidación forzosa de una institución, se hallará protegida por procedimientos judiciales o administrativos, así como por embargos u otras medidas precautelares sobre bienes. En caso de una liquidación forzosa, los depositantes de la institución tendrán primera prioridad para recuperar los fondos depositados.
- Cada entidad del sistema financiero deberá tener un **defensor o defensora del cliente**.

⁸ Organismo que sustituyó al Congreso Nacional en el período de transición (Octubre 2.008 – Julio 2009) hasta que la nueva Asamblea Nacional elegida en Mayo 2009 entró en funciones (Agosto 2009)

- La Superintendencia de Bancos definirá los servicios financieros que podrán ser gratuitos y cuáles tendrán un costo.

3.2. Sistema Financiero del Ecuador

Según lo que establece la nueva constitución del Ecuador vigente desde el año 2.008, el Sistema Financiero Nacional – SFN, se define por:

Art. 309.- *El sistema financiero nacional se compone de los sectores público, privado, y del **popular y solidario**, que intermedian recursos del público. Cada uno de estos sectores contará con normas y entidades de control específicas y diferenciadas, que se encargarán de preservar su seguridad, estabilidad, transparencia y solidez. Estas entidades serán autónomas. Los directivos de las entidades de control serán responsables administrativa, civil y penalmente por sus decisiones.*

Por su parte el Sistema financiero popular y solidario se define por:

Art. 311.- *El sector financiero popular y solidario se compondrá de **cooperativas de ahorro y crédito, entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales, cajas de ahorro**. Las iniciativas de servicios del sector financiero popular y solidario, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas, recibirán un tratamiento diferenciado y preferencial del Estado, en la medida en que impulsen el desarrollo de la economía popular y solidaria.*

La innovación en la nueva constitución como se puede observar es el establecimiento del Sector Financiero Popular y Solidario - SFPS, pues el sistema financiero privado ya existía y era regulado en base a la Ley General de Instituciones Financieras y las entidades financieras del sector público existen por leyes específicas como son la del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, Corporación Financiera Nacional, Banco del Estado, Banco Nacional de Fomento y del Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo – IECE.

Dado que aún no existe el marco legal que norme el funcionamiento del Sector Financiero Popular y Solidario, lo vigente aún es el Sistema Financiero Privado y la Banca Pública controlados por la Superintendencia de Bancos y Seguros – SBS, las entidades que aún están bajo la jurisdicción del Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES y las otras entidades financieras locales que aún no disponen de un registro público en muchos de los casos.

3.2.1. Sistema Financiero regulado por la SBS

El sistema financiero regulado por la SBS está compuesto por Bancos Públicos y Privados, Mutualistas, Sociedades Financieras, y Cooperativas de Ahorro y Crédito - COAC, reguladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros (SBS) bajo la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero. En la Tabla 4 que muestra la evolución de la estructura del sistema por activos según los diferentes tipos de instituciones a partir del 2.003, se observa dos tendencias claramente definidas: 1) la del período 2.003-2.008 con una tasa de crecimiento promedio anual del 20%, 2) El período Diciembre 2.008 – Diciembre 2.009 con una tasa de crecimiento del 12,1% que muestra una disminución del ritmo de crecimiento producto de la crisis internacional y 3) El período Enero – Junio 2.010 con una tasa de crecimiento del 7,3% en el semestre (equivalente a un 14,6% anual) que muestra una ligera recuperación de los niveles de crecimiento aunque no al mismo ritmo del primer período señalado. Es de observar el crecimiento que ha tenido el Subsistema de COAC-SBS que ha pasado de representar el 4,6% en el año 2.003 a un 8,4% en el año 2.010, registrándose además un crecimiento en este subsistema del 12,7% (25,4% anual) para el I Semestre del año 2.010, lo cual indica que este sector se ha convertido en una alternativa de servicios financieros (especialmente en los sectores de consumo, microcrédito y vivienda como se verá en adelante) y que en momentos en que la Banca Privada es conservadora (bajas tasas de crecimiento), las Cooperativas los aprovechan

para fortalecerse y crecer⁹. En total los activos del Sistema Financiero Regulado por la SBS (SFR-SBS), alcanza un total del 50,6% del PIB que indica que el país ha alcanzado un mediano nivel del grado de intermediación financiera.

Tabla 4. Evolución de la Estructura del Sistema Financiero de Ecuador por Tenencia de Activos (En millones de dólares)

Entidades Financieras	Dic 2003	%	Dic 2008	%	Crec. Anual 08/03	Dic 2009	%	Crec. Anual 09/08	Jun 2010	%	Crec. Anual 10/09
Bancos Privados	6.666,18	76,8%	16.423,84	76,1%	19,8%	17.525,59	72,4%	6,7%	18.718,08	72,1%	6,8%
Cooperativas de Ahorro y Crédito	400,74	4,6%	1.619,62	7,5%	32,2%	1.936,79	8,0%	19,6%	2.182,31	8,4%	12,7%
Sociedades Financieras	400,51	4,6%	945,05	4,4%	18,7%	963,60	4,0%	2,0%	1.035,40	4,0%	7,5%
Mutualistas	215,98	2,5%	396,67	1,8%	12,9%	385,59	1,6%	-2,8%	406,87	1,6%	5,5%
Bancos Públicos	992,65	11,4%	2.189,02	10,1%	17,1%	3.383,18	14,0%	54,6%	3.617,34	13,9%	6,9%
Total	8.676,06	100,0%	21.574,21	100,0%	20,0%	24.194,74	100,0%	12,1%	25.960,00	100,0%	7,3%

Fuente: SBS, Boletines Financieros por Subsistema, Jun10

Respecto a la Banca Pública (conformada por el BNF, CFN y BEDE) se observa un repunte en el año 2.010 dado que a Dic08 representaba el 10,1% y a Jun10 un 13,9% habiendo crecido en el año 2.009 un 54,6% producto de la política contra - cíclica aplicada por el gobierno ante la crisis internacional. Para el I Semestre del 2.010 la Banca Pública sólo ha crecido en el 6,9% (12,8% anual), lo cual indica que se ha ajustado al ritmo de crecimiento de todo el Sistema Financiero, producto seguramente de la restricción de fondos que ha existido este año producto del descenso en el precio del petróleo.

En cuanto a la Cartera de Crédito el sistema, según la Tabla 5 a Jun10 alcanzó los 15.199 millones que representa el 58,5% de los activos; durante el período Dic03-Dic08 creció a una tasa promedio del 23,6%. En el año 2.009 la cartera creció en apenas un 4,2% en el sistema, notándose que el sector de las COAC creció al 6,5%, y la Banca Pública en un 42,9%, lo cual confirmó claramente la política anticíclica que tuvo el gobierno, canalizando recursos hacia los sectores productivos. En el I Semestre del año 2.010, la cartera creció en un 8,3% (16,6% anual) mayor al crecimiento de los activos, principalmente por el crecimiento en monto de los Bancos privados, la Banca Pública y las Cooperativas de Ahorro y Crédito.

Tabla 5. Estructura del Sistema Financiero de Ecuador según la Cartera Bruta (En millones de dólares)

Entidades Financieras	Dic 2003	%	Dic 2008	%	Crec. Anual 08/03	Dic 2009	%	Crec. Anual 09/08	Jun 2010	%2	Crec. Anual 10/09
Bancos Privados	3.338,58	71,4%	9.634,71	71,5%	23,6%	9.453,75	67,3%	-1,9%	10.057,19	66,2%	6,4%
Cooperativas de Ahorro y Crédito	291,70	6,2%	1.268,80	9,4%	34,2%	1.396,40	9,9%	10,1%	1.580,15	10,4%	13,2%
Sociedades Financieras	316,33	6,8%	811,62	6,0%	20,7%	792,22	5,6%	-2,4%	842,52	5,5%	6,3%
Mutualistas	120,82	2,6%	230,39	1,7%	13,8%	221,62	1,6%	-3,8%	270,75	1,8%	22,2%
Bancos Públicos	607,78	13,0%	1.521,71	11,3%	20,1%	2.175,18	15,5%	42,9%	2.449,14	16,1%	12,6%
Total	4.675,21	100,0%	13.467,23	100,0%	23,6%	14.039,17	100,0%	4,2%	15.199,74	100,0%	8,3%

Fuente: SBS, Boletines Financieros por Subsistema, Jun10

⁹ Igual situación se vivió después de la crisis bancaria de 1999, a partir de lo cual las Cooperativas se fortalecieron aprovechando los nichos de mercado que los bancos sobrevivientes dejaron de atender.

Los depósitos del público (Tabla 6) a Jun10 alcanzaron los US\$ 19.279 millones que representa el 126,8% de la cartera a la misma fecha. En el período 2003-2.008 los depósitos crecieron en un 22,3% anual, mientras en el 2.009 crecieron en un 13,8%, especialmente por el crecimiento de los depósitos en el sector público producto de la aplicación de disposiciones que obligan a las entidades del sector público a realizar depósitos en la Banca Pública, igualmente se observa que las COAC – SBS, crecieron en un 24,3%. Para el I Semestre del 2.010, se tuvo un crecimiento del 7,7% que muestra que los depósitos en el sector privado se han incrementado, especialmente en el sector de Cooperativas (15% en el semestre).

Tabla 6. Estructura del Sistema Financiero de Ecuador según las Obligaciones con el Público
(En millones de dólares)

Entidades Financieras	Dic 2003	%	Dic 2008	%	Crec. Anual 08/03	Dic 2009	%	Crec. Anual 09/08	Jun 2010	%2	Crec. Anual 10/09
Bancos Privados	5.126,06	84,7%	13.171,11	83,7%	21,0%	14.036,11	78,4%	6,6%	15.053,90	78,1%	7,3%
Cooperativas de Ahorro y Crédito	282,40	4,7%	1.145,24	7,3%	36,1%	1.423,48	7,9%	24,3%	1.637,54	8,5%	15,0%
Sociedades Financieras	225,36	3,7%	527,12	3,3%	16,2%	466,23	2,6%	-11,6%	532,48	2,8%	14,2%
Mutualistas	171,85	2,8%	318,51	2,0%	12,6%	322,87	1,8%	1,4%	346,26	1,8%	7,2%
Bancos Públicos	248,70	4,1%	575,72	3,7%	36,4%	1.658,93	9,3%	188,2%	1.708,96	8,9%	3,0%
Total	6.054,36	100,0%	15.737,70	100,0%	22,3%	17.907,62	100,0%	13,8%	19.279,14	100,0%	7,7%

Fuente: SBS, Boletines Financieros por Subsistema, Jun10

La Banca Privada

La SBS registra a Junio 2.010 un total de 25 bancos privados en el país, de los cuales 2 son extranjeros (Lloyds y City Bank), y uno es 100% con capital estatal (Banco del Pacífico); sus activos representan el 36,43% del Producto Interno Bruto – PIB (Tabla 7).

Tabla 7. Estructura del sector bancario privado

	Número de Entidades	US \$ MM	% de PIB
PIB (En millones de Dólares)			51.386
BANCOS PRIVADOS	25	18.718	36,43%
NACIONALES	23	18.225	35,47%
- PRIVADOS	22	16.033	31,20%
- CON CAPITAL ESTATAL (Pacífico)	1	2.193	4,27%
EXTRANJEROS (Lloyds Bank, City Bank)	2	493	0,96%

Fuente: SBS, Reporte Gerencial, Jun10

El total de la cartera crediticia manejada por el sector bancario privado a Jun10 es de US\$10,06 Mil Millones, que representa el 66,2% de la cartera del sistema financiero. La cartera directa¹⁰ de microempresa en el sector bancario es de US\$ 836 Millones y representa el 8,3% de la cartera bancaria total, que respecto al 1,9% que se tuvo a Dic02, representa un 450% de crecimiento en los 8 años de vigencia de la normativa de microcrédito que permitió identificar la cartera de este sector en el Sistema Financiero. Los 4 Bancos especializados de Microempresa: Pichincha (operadora Credifé), Solidario, Procredit y Finca representan a Junio 2.010 el 85,2% de la cartera de microempresa que mantienen los bancos, por lo que constituyen los principales actores bancarios en el segmento de microcrédito.

¹⁰ Sin contabilizar fideicomisos y titularización de Banco Solidario.

Un total de 19 bancos privados tienen cartera de microcrédito y representan el 53,9% de la cartera bruta total de microcrédito del SF- SBS. Los 4 bancos especializados alcanzan US\$ 712,3 millones que representan el 46,7% de esa cartera. Estos datos confirman la importancia que tienen el sector bancario especializado, en la atención al sector microempresarial; sólo un 6,9% de la cartera de microcrédito del sistema regulado por la SBS es manejada por bancos comerciales tradicionales sin metodologías específicas para este segmento.

Dada la segmentación establecida por el BCE, la estructura de la cartera de los bancos privados a Jun10 se muestra en la Tabla 8. En ella se observa una morosidad total del 2,9%, notándose que la morosidad en microcrédito alcanzó el 3,3% menor a la de consumo. Cabe indicar que la morosidad de los diferentes segmentos es medida a diferentes días de vencido un crédito (5 días para microcrédito, 15 para consumo, 30 para comercial y 90 para vivienda), por lo que no se explica que la cartera de consumo sea la de más alta morosidad con un 4,3%. Este incremento del riesgo se debería a síntomas de sobreendeudamiento en este sector. Si se comparara con los mismos días de vencidos, seguramente la morosidad de microcrédito sería una de las más bajas del sistema.

Tabla 8. Estructura de la Cartera Bruta del Sistema de Bancos Privados

SEGMENTOS DE CREDITO	Cartera Bruta (millones)	%	Cartera Improductiva (millones)	%	% Morosidad
COMERCIAL	4.704,87	46,8%	103,14	35,7%	2,2%
CONSUMO	3.174,27	31,6%	135,78	47,0%	4,3%
VIVIENDA	1.341,66	13,3%	22,73	7,9%	1,7%
MICROEMPRESA	836,38	8,3%	27,47	9,5%	3,3%
TOTAL	10.057,19	100,0%	289,11	100,0%	2,9%

Fuente: Boletín Bancos, SBSE, Jun10.

Dentro del ranking de bancos, los cuatro bancos más grandes son el Pichincha, Guayaquil, Produbanco y Pacífico (estatal) que representan el 61% de los activos de la banca privada. Sólo el Banco Pichincha a través de su operadora Credifé se ha especializado en microfinanzas.

Cooperativas, Mutualistas y Sociedades Financieras.

Según se observa en la Tabla 9, las otras instituciones financieras el segundo subsistema en importancia a Jun10, son las Cooperativas de Ahorro y Crédito que con 37 entidades de primer piso sus activos representan el 4,25% del PIB, lo cual contrasta con el 1,0% que representó con respecto al PIB del año 2002 y el 0,6% a Dic00, año de inicio de la dolarización, constituyéndose con ello, en una alternativa válida para los sectores populares especialmente. A Jun10, el tercer subsistema en importancia son las Sociedades Financieras que representan el 2,01% del PIB y el cuarto subsistema las Mutualista con el 0,8% del PIB, lo cual significa que estos dos últimos subsistemas han perdido espacio frente al avance de la Cooperativas de Ahorro y Crédito.

Tabla 9. Estructura de las otras instituciones financieras reguladas por la SBS, a Jun10

	Número de Entidades	US \$ MM	% de PIB
PIB (En millones de Dólares)			51.386
OTRAS INSTITUCIONES	52	3.660	7,10%
COOPERATIVAS	37	2.182	4,25%
COOPERATIVAS II Piso (Financoop)	1	36	0,07%
MUTUALISTAS	4	407	0,79%
SOCIEDADES FINANCIERAS	10	1.035	2,01%

Fuente: SBS, Reporte Gerencial, Jun10

En la Tabla 10 se observa la diferente especialidad que han tomado los diferentes actores del Sistema Financiero regulado por la SBS; las Cooperativas se han especializado en Consumo (46%) y Microcrédito (42%), las Mutualistas como debía ser en Vivienda (60%) y las Sociedades Financieras en Consumo (86,8%). Se observa claramente que el enfoque de las Cooperativas les ha permitido confirmarse como una alternativa para el sector microempresarial y los asalariados, seguramente entre otros factores por el fuerte alcance que tienen en sus regiones.

Tabla 10. Cartera Bruta de los otros Subsistemas Financieros (Millones US\$)

SEGMENTOS DE CREDITO	COOPERATIVAS	%	MUTUALISTAS	%	SOCIEDADES FINANCIERAS	%
No. Entidades	37		4		10	
COMERCIAL	23,25	1,5%	41,41	15,3%	62,89	7,5%
CONSUMO	727,32	46,0%	64,52	23,8%	731,23	86,8%
VIVIENDA	165,91	10,5%	163,43	60,4%	9,79	1,2%
MICROEMPRESA	663,67	42,0%	1,39	0,5%	38,61	4,6%
TOTAL	1.580,15	100,0%	270,75	100,0%	842,52	100,0%

Fuente: Boletín Cooperativas, Mutualistas y Sociedades Financieras, SBS, Jun10.

Respecto a la morosidad, se observa en la Tabla 11 que a Junio 2.010, las Mutualistas tienen la menor morosidad global (3,5%) seguido de las Cooperativas con el 3,9% y de las Sociedades Financieras con un 5,5%. En el caso de microcrédito las morosidades superan a la de los Bancos Privados, mostrándose la menor morosidad en las Cooperativas (5,1%), lo cual es fuertemente influenciado por las Cooperativas que no tienen metodologías adecuadas para atender a este segmento.

Tabla 11. Cartera Improductiva (Millones US\$) y Morosidad de otros Subsistemas Financieros

SEGMENTOS DE CREDITO	COOPERATIVAS	% Morosidad	MUTUALISTAS	% Morosidad	SOCIEDADES FINANCIERAS	% Morosidad
COMERCIAL	0,95	4,1%	1,47	3,5%	3,43	5,5%
CONSUMO	23,23	3,2%	2,83	4,4%	39,53	5,4%
VIVIENDA	4,22	2,5%	4,95	3,0%	0,24	2,5%
MICROEMPRESA	33,86	5,1%	0,12	9,0%	2,97	7,7%
TOTAL	62,26	3,9%	9,37	3,5%	46,17	5,5%

Fuente: Boletín Cooperativas, Mutualistas y Sociedades Financieras, SBSE, Jun10.

Banca Pública.

Según se observa en la Tabla 12, los activos de la banca pública (I y II Pisos) representado por los cuatro bancos, a Jun10 representan el 7,04% del PIB, que respecto a Dic02 en el que representaban el 3,7% respecto al PIB ha mejorado gracias a que el actual gobierno les ha dado impulso para atender a sectores vulnerables y al sector rural, entre otros. Cabe indicar que el nivel alcanzado a Jun10 de la banca pública es similar a la posición que tuvo en el año 2.000 con una participación equivalente al 7,1% del PIB, es decir a pesar de los ingentes recursos puestos en la banca pública apenas se logró restituir el nivel que se tuvo en el año 2.000.

La Banca Pública de primer piso está compuesta por dos bancos (BNF y BEDE) y una financiera (CFN), de las cuales sólo el BNF y la CFN están actuando con programas de microcrédito de primer y segundo piso y, son las que han recibido impulso en este gobierno. Como banca pública de primer piso, estas dos entidades manejan US\$1.621 Millones de cartera de los cuales US\$ 252,7 millones son

microcrédito que representa el 14,4% de la cartera total de microcrédito del sistema financiero regulado por la SBS, muy superior al 0,2% que tuvieron a Dic06 cuando se reinició el registro de microcrédito en la banca pública.

Tabla 12. Estructura de las otras instituciones financieras reguladas por la SBS, a Jun10

	Número de Entidades	US \$ MM	% de PIB
PIB (En millones de Dólares)			51.386
BANCA PUBLICA	4	3.617	7,04%
I Piso (BNF+CFN+BEDE)	3	3.393	6,60%
II Piso (BEV)	1	224	0,44%

Fuente: SBS, Reporte Gerencial, Jun10

En la Tabla 13 se observa la diferente especialidad que han tomado los distintos bancos públicos, mientras el BNF se ha concentrado en créditos comerciales (72%) representados por las PYMES y en créditos a la microempresa (23%), la CFN lo ha hecho casi sólo en créditos comerciales (94%) dirigidos a los segmentos corporativo y PYMES y, el BEV en créditos comerciales (69%) seguramente enfocados a los constructores y en crédito de vivienda (31%).

Tabla 13. Estructura de la Cartera Bruta de los otros Subsistemas Financieros

SEGMENTOS DE CREDITO	BNF	%	CFN	%	BEV	%
COMERCIAL	646,79	72,0%	681,14	94,2%	36,91	68,6%
CONSUMO	39,88	4,4%				
VIVIENDA			0,75	0,1%	16,87	31,4%
MICROEMPRESA	211,77	23,6%	40,95	5,7%		
TOTAL	898,44	100,0%	722,85	100,0%	53,79	100,0%

Fuente: Boletín Banca Pública, SBSE, Jun10.

Respecto a la morosidad, se observa en la Tabla 14 que a Junio 2.010, tanto la CFN como el BNF tienen índices de morosidad altos, respecto a los que maneja la banca privada o las otras instituciones financieras, lo cual no contribuye a mejorar la cultura de pago y muestra una debilidad en las políticas de crédito de la banca pública. En el caso de microcrédito los dos operadores públicos tienen morosidades superiores al 15%, que es superior al mostrado en la banca privada, cooperativas, sociedades financieras e inclusive las mutualistas, lo cual indica debilidades en las metodologías de crédito que deben ser superadas para darle sostenibilidad a las políticas de créditos gubernamentales.

Tabla 14. Estructura de la Cartera Bruta de los otros Subsistemas Financieros

SEGMENTOS DE CREDITO	BNF	% Morosidad	CFN	% Morosidad	BEV	% Morosidad
COMERCIAL	87,86	13,6%	67,11	9,9%	0,00	0,0%
CONSUMO	5,38	13,5%			-	
VIVIENDA	-		0,13	16,9%	1,47	8,7%
MICROEMPRESA	34,83	16,4%	13,36	32,6%	-	
TOTAL	128,07	14,3%	80,59	11,1%	1,47	2,7%

Fuente: Boletín Banca Pública, SBSE, Jun10.

3.2.2. Sistema Financiero Regulado por el MIES

Adicional al sector financiero regulado por la SBS existe el sector financiero formado por las Cooperativas de Ahorro y Crédito no reguladas por la SBS denominadas COAC - MIES, y las ONG, sobre las cuales existe poca información sistematizada. Una de las fuentes más confiable disponible es la que emite la Red Financiera Rural – RFR, que registra información a Jun10 de 17 COAC - MIES y 17 ONGs, entre ellas las especializadas (microfinancieras) y las que realizan servicios financieros complementarios a sus programas de apoyo a la microempresa y a sectores vulnerables. Otra fuente de información confiable es el buró de crédito, Credit Report, que gracias al convenio con la RFR ha ampliado sus servicios al sector regulado por el MIES y muestra datos que aunque todavía no representa el 100% de las entidades registradas, es una muestra significativa de lo que sucede en este sector. Es así que los datos recopilados muestran lo siguiente:

Tabla 15. Entidades registradas del SFR-MIES en Credit Report y SIAG - RFR.

Tipo de Institución	No. entidades	Saldo de Cartera	Número de Operaciones	No. entidades	Saldo Cartera Bruta	Número de Operaciones
COAC - MIES	237	396.611	194.767	89,8%	80,0%	52,1%
ONGs	27	98.954	179.114	10,2%	20,0%	47,9%
Total	264	495.565	373.881	100,0%	100,0%	100,0%

Cabe indicar que nuevos retos se presentan a este sector pues la nueva constitución, establece dos artículos en los cuales se menciona expresamente al sector financiero popular y solidario como parte integrante del Sistema Financiero, lo cual ha generado varias propuestas de ley, de varios de los actores del sector: Gobierno, Asamblea Nacional, Superintendencia de Bancos y Operadores. Estos últimos reunidos en el Comité de Instituciones Financieras y Solidarias¹¹ lanzaron el 1 de octubre del 2.009 su propuesta de Ley y la presentaron a la Asamblea Nacional para ser considerada en el debate de ese marco de ley que se realizará se estima el I Semestre del 2011¹² junto con la Ley de Economía Popular y Solidaria¹³.

4. Evolución de las microfinanzas en el período 2.000-2.010

4.1. Principales estadísticas del sector

Saldo de Cartera de Microcrédito

A Jun10, el saldo de la **cartera total de microcrédito** contabilizada en el sector regulado por la SBS, en las IMF's que reportan al SIAG de la RFR y en el resto del sector regulado por el MIES (Los datos fueron proporcionados por Credit Report y fueron ajustados de acuerdo con parámetros obtenidos del SIAG) alcanzó los US\$ 2.449.179, con 1.386.488 operaciones vigentes, lo cual se ha estimado (en base al mismo reporte de Credit Report) representan a 1.204.364 personas con crédito vigente, con lo cual se habría alcanzado el 50,6% de los microempresarios estimados en la Tabla 1, faltando aún por cubrir la mitad de ellos (con la inclusión y definición del sector financiero popular y solidario la meta sería alcanzar casi al 100% de ellos). Claro está que en esta población están inmersos algunas personas que no podrían ser atendidas por ningún sector financiero (incluido el público) por su situación geográfica o económica, migración o simplemente porque ya tuvieron experiencia con operaciones crediticias y quedaron morosos. Si se desea como objetivo alcanzar a un 60% de la

¹¹ El Comité lo conforman: Ascb, Fecoac, RFR, Financoop, Ucacsur, Ucacnor, Ucaccentro, Renafipse.

¹² Vicente Urrutia, Asesor de la Presidencia de la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa en la Asamblea Nacional.

¹³ Ley marco más amplia que está siendo impulsada por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES con su Instituto de Economía Popular y Solidaria.

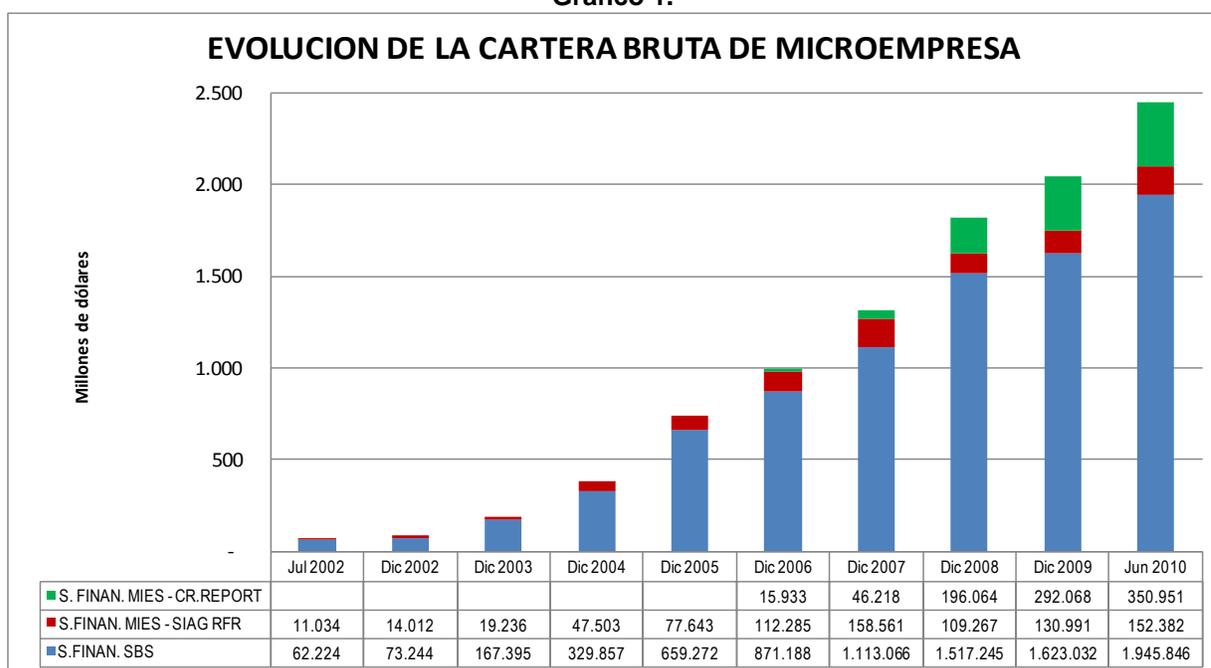
población meta de microempresa como lo planteó en su momento el proyecto SALTO de USAID¹⁴, aún faltarían por atender por lo menos a 223.000 personas, lo cual demuestra que aún es necesario profundizar los servicios financieros y en este cometido el rol de las microfinanzas es fundamental.

El Gráfico 1, muestra la evolución de la cartera hasta llegar a los US\$ 2.450 millones en donde se diferencia los tres sectores: sector regulado por la SBS, sector regulado por el MIES que reporta al SIAG de la RFR y el resto del sector regulado por el MIES que reporta a Credit Buró.

Como se puede observar, la serie histórica empieza en Julio 2002 año de inicio de vigencia de la norma de microcrédito emitida por la SBS, que inmediatamente fue complementada con los datos del Sistema de Monitoreo que la RFR lleva para sus miembros. Luego se puede observar que gracias al convenio que se dio en el año 2005, entre la RFR y el buró de crédito Credit Report, y por la iniciativa de este último, fue posible ir ampliando la base de información para otros actores no regulados. Es así que producto de ello se ha podido construir una serie de datos básicos de estos sectores de los que casi ninguna información existe en fuentes oficiales, mostrándose con ello la importante labor que realizan y pueden realizar los burós de crédito especializados.

Del Gráfico 1, se puede deducir que el sector de microfinanzas ha crecido vertiginosamente en el período 2002-2010, y que si no hubiera sido por el bajo desempeño del año 2009 (en el que se tuvo los crecimientos menores de la década) probablemente la cartera hubiera bordeado los US\$ 2.614 millones, es decir que se han perdido US\$ 165 millones de cartera y se dejó de realizar 93.250 operaciones que representan 81.088 personas. En este gráfico también se observa una disminución entre el año 2007 y 2008 en el sector no regulado llevado por el SIAG de la RFR debido a que dos Cooperativas (Jardín Azuayo y Mushuc Runa) pasaron a la regulación de la SBS.

Gráfico 1.



Elaboración: Propia, Oct10.

Fuentes: Series de Censo de Microfinanzas SBS, Boletín Microfinanciero RFR, Reporte Credit Report..

En el año 2009, dos factores básicos influenciaron la disminución del crecimiento: la regulación de tasas de interés, y la competencia más fuerte del sector, pues antes había más mercado para pocos

¹⁴ Ecuador: Moviendo fronteras en microfinanzas, Proyecto SALTO/USAID, Sep06, pág. 32.

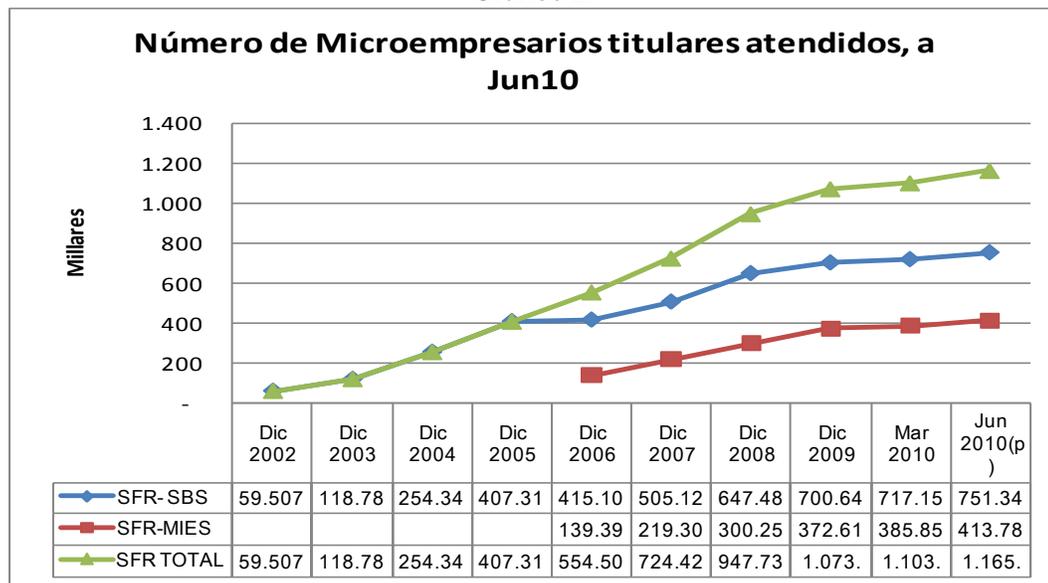
operadores, en cambio ahora hay mucho más entidades reguladas y no reguladas ofreciendo microcrédito. En el caso de los operadores regulados o comerciales es un atractivo que el segmento permita la más alta tasa de interés respecto a otros segmentos y por otro, que en estos últimos años han proliferado las COAC aprobadas por el MIES en zonas no tradicionales, debido especialmente a lo atractivo que se presentaban las remesas que llegan a los sectores más pobres y la posibilidad de captarlos para crédito, lo cual dada la crisis internacional que se vive a partir del 2.008, se han reducido, ocasionando también la desaceleración del crecimiento del microcrédito.

Adicionalmente, otro factor que ha influenciado estos últimos años es debido al impulso que el Gobierno Nacional ha dado a sus programas de microcrédito directo con el BNF y la CFN con tasas de interés subsidiadas, a la expectativa del cambio regulatorio por la definición del Sector de Finanzas Populares y Solidarias, la limitación en algunas fuentes de fondeo por la crisis, y a las nuevas leyes que se van a emitir, entorno frente al cual algunas entidades se ha mostrado cautelosas para expandir operaciones, limitando el establecimiento de puntos de atención y realizando procesos de selección de clientes más rigurosos para entregar el crédito.

Número de Clientes Atendidos (Titulares)

Dado que la SBS, a partir de Jun08 ya no emite en el compendio de microfinanzas el número de operaciones vigentes por institución y consolidado, se tomaron los datos proporcionados por Credit Report a la RFR en el reporte de sobreendeudamiento del período 2002-Mar2.010, con una estimación propia hasta Jun10. Así observamos en el Gráfico 2 que las microfinanzas mantienen atención para casi 1,2 millones personas, de las cuales el 36% corresponde a la entidades registradas por el MIES y el 64% a las entidades supervisadas por la SBS, demostrando con ello el enorme impacto que han tenido en la década en la inclusión de casi un 1.15 millones de personas si se toma en cuenta el registro del año 2002, y 600 mil si se toma en cuenta el registro del año 2005.

Gráfico 2.



Fuente: Credit Report, Reporte de sobreendeudamiento, Mar10.

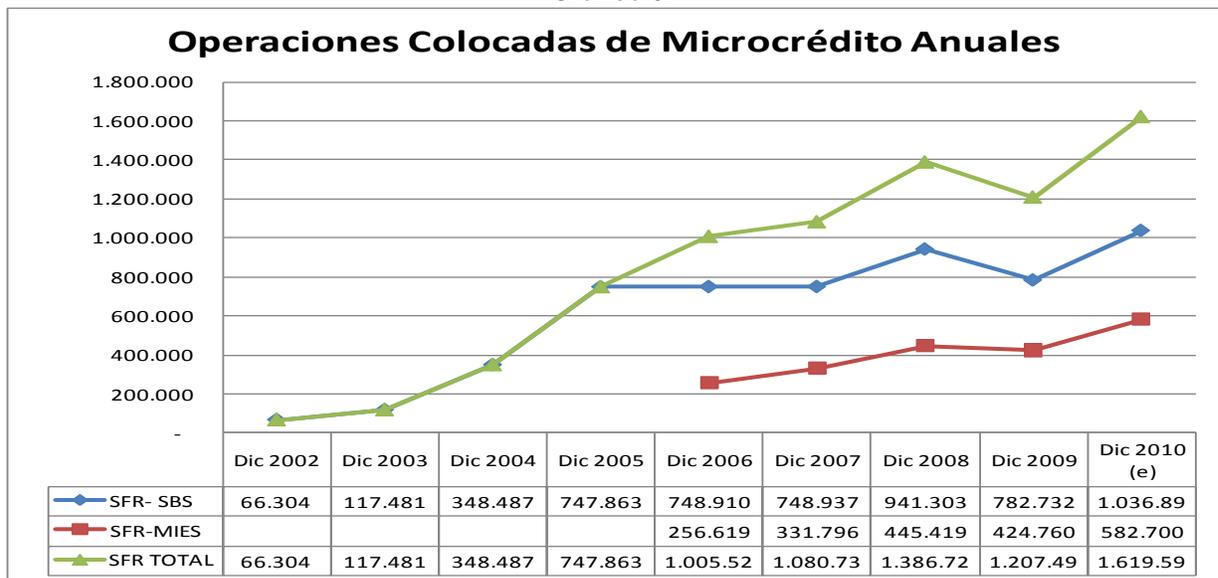
Número de Operaciones Colocadas

En cuanto al número de operaciones colocadas se toma de base el reporte de volumen de microcrédito emitido por la SBS para las entidades reguladas, se realiza una estimación para las entidades del SFR-MIES a partir del reporte de sobreendeudamiento emitido por Credit Report del período señalado, pues

no se cuenta con dicha información en ninguna fuente oficial; y, ambos datos se proyectan a Dic10 para que sean equiparables las cifras anualmente,.

En el Gráfico 3 se observa la disminución que hubo en la colocación de créditos en el año 2.009, en los dos sectores, por las causas anotadas anteriormente, que interrumpió el crecimiento que venía teniendo el sector desde el año 2005 en que se dispone de datos de los dos sistemas, notándose que es más acentuado en el SFR-SBS, pues en ese año los Bancos especializados redujeron su colocación en número de operaciones por las causas anotadas. Para el año 2.010 se espera que la recuperación continúe y se sobrepasen el 1.6 millones de operaciones colocadas en microcrédito.

Gráfico 3.



Fuente: SBS, Volumen de Microcrédito, Jun10, Credit Report, Reporte de sobreendeudamiento, Mar10.

Estructura de la cartera de microcrédito registrada.

La normativa de clasificación efectuada por la SBS de las carteras de crédito, permite disponer de estadísticas confiables de la evolución del microcrédito en el SFR-SBS, a ello se suma lo registrado en el SIAG de la RFR para un grupo de instituciones del SFR-MIES, además con la ayuda de Credit Report se ha logrado identificar cartera de un grupo importante de las instituciones del SFR-MIES, que reportan periódicamente. La Tabla 16 muestra un evolutivo de la cartera bruta¹⁵ hasta Junio 2.010 por operadores principales y sectores:

**Tabla 16. EVOLUCION DE LA CARTERA BRUTA DE MICROEMPRESA
(En miles de dólares)**

¹⁵ La cartera bruta de microcrédito se ha cuantificado en base a las tres fuentes de información con ajustes debido a registros adicionales que eran necesarios respecto a B. Solidario, Coac Mushuc Runa, Ucade y representatividad de la cartera de microcrédito en la cartera total de las COAC del SFR-MIES.

FECHA	BANCOS PRIVADOS	COOPERATIVAS	SOCIEDADES FINANCIERAS	MUTUALISTAS	B.PUBLICA	SFR - SBS	SFR- MIES - SIAG RFR	SFR- MIES - CR.REPORT	TOTAL SISTEMA
jul-02	50.043	5.913	4.335	729	1.204	62.224	11.034		73.258
dic-02	56.673	5.533	7.071	1.136	2.831	73.244	14.012		87.256
dic-03	99.196	50.179	17.156	864	-	167.395	19.236		186.631
dic-04	201.980	114.045	13.255	577	-	329.857	47.503		377.360
dic-05	353.999	284.011	20.904	357	1	659.272	77.643		736.915
dic-06	487.037	354.133	28.088	265	1.665	871.188	112.285	15.933	999.406
dic-07	608.157	443.298	33.066	177	28.368	1.113.066	158.561	46.218	1.317.845
dic-08	834.216	557.963	21.292	585	103.190	1.517.245	109.267	196.064	1.822.576
dic-09	847.268	601.544	33.161	1.357	139.703	1.623.032	130.991	292.068	2.046.091
jun-10	922.445	729.988	38.606	1.387	253.421	1.945.846	152.382	350.951	2.449.179
Participaci	37,7%	29,8%	1,6%	0,1%	10,3%	79,4%	6,2%	14,3%	100,0%

Fuente: SBS, Compendio de Microfinanzas, Jun10; RFR Boletín Microfinanciero, Jun10; Credit Report, Reporte SIME, Jun10.

De la Tabla anterior se puede deducir el importante crecimiento que existió en microcrédito en el período al pasar de una cartera de US\$ 73 millones en Jul02 a US\$2.449 millones a Jun10. En las entidades del SFR-SBS, hubo un crecimiento de 31.3 veces, llegando a representar el 79,4% de la cartera bruta total de microcrédito; las Sociedades Financieras y las Mutualistas no son relevantes para el sector. En el SIAG del Sistema no Regulado también se registra un crecimiento de 13.8 veces, pues se pasó de US\$ 11 millones a US\$ 152 millones¹⁶, representando el 6,3% de la cartera de microcrédito. Las entidades adicionales del SFR-MIES que reporta el buró desde el año 2005 crecieron en ese período en 22 veces, llegando a representar el 14,3% de la cartera registrada. Se debe notar que el año 2.009 fue el de menor crecimiento en los últimos cinco años con un 12,3% anual, debido especialmente a las condiciones del entorno económico y político nacional y la crisis internacional que se ha vivido desde fines del 2.008, que respecto a los otros años que hubieron tasas superiores al 30% es bajo. Cabe indicar que la tasa de crecimiento del año 2.010 proyectada con los resultados a Jun10, indican que podría bordear al 40% en todo el sistema, claro que impulsado más por el crecimiento de la Banca pública y del SFR-MIES.

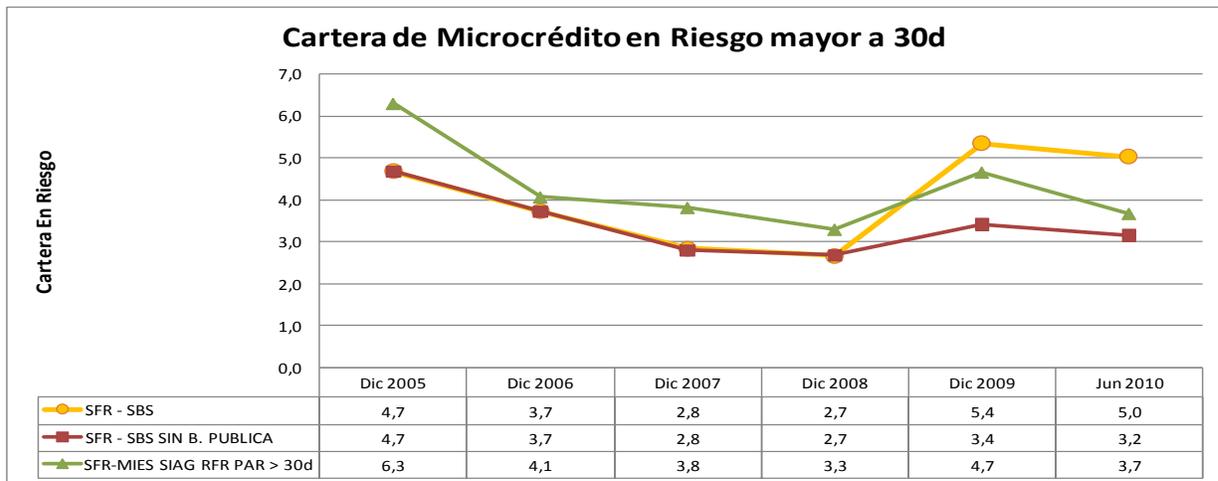
Los principales competidores de Microcrédito en el Sistema Financiero Regulado, como se puede deducir del Tabla 17 son los 4 Bancos especializados (Solidario, Pichincha – Credifé, Procredit y Finca que representan el 32,7% del mercado total y las Cooperativas del SFR-SBS con el 29,8% del mercado. La participación de la Banca Pública (Banco Nacional de Fomento y Corporación Financiera Nacional) como se puede ver en la tabla anterior ha alcanzado un 10,3% de la cartera de microcrédito. Las instituciones del SFR-MIES, representadas en el SIAG de la RFR alcanza un 6,2% de la cartera del sistema regulado y el resto de instituciones del SFR-MIES reportadas por Credit Report participan con un 14,3%.

Calidad de cartera

En el Gráfico 4, se puede observar que la cartera en riesgo mayor a 30 días del SFR - SBS sin la Banca Pública, venía bajando desde el año 2005 y que en el período 2.007-Jun2.010 se ubicó alrededor del 3%, llegando a Jun10 al 3,2%, teniendo su nivel más alto en el año 2.009, que se ubicó en el 3,4% producto seguramente de la crisis internacional y los síntomas de sobreendeudamiento observados en ese año (ver más adelante). Si a este sistema se le añade la B. Pública el riesgo mayor a 30 días se incrementa en un 2% a partir del 2.009 (5,4%) donde empieza a tomar fuerza su cartera al pasar US\$ 103 en Dic08 a US\$ 257 millones a Jun10 y por la cartera improductiva de ella, que pasó de US\$23 a US\$ 48 millones en el mismo período, reflejándose esto en el incremento del riesgo mayor a 30 días de la cartera del sistema que a Jun10 cerró al 5%.

Gráfico 4.

¹⁶ Los datos históricos reportados en la serie del Boletín Financiero de la RFR fueron ajustados para las COACs, pues inicialmente se reportaba toda su cartera y no sólo la de microcrédito.



Fuente: SBS, Calificación de Microcrédito, Jun10; RFR Boletín Microfinanciero, Jun10.

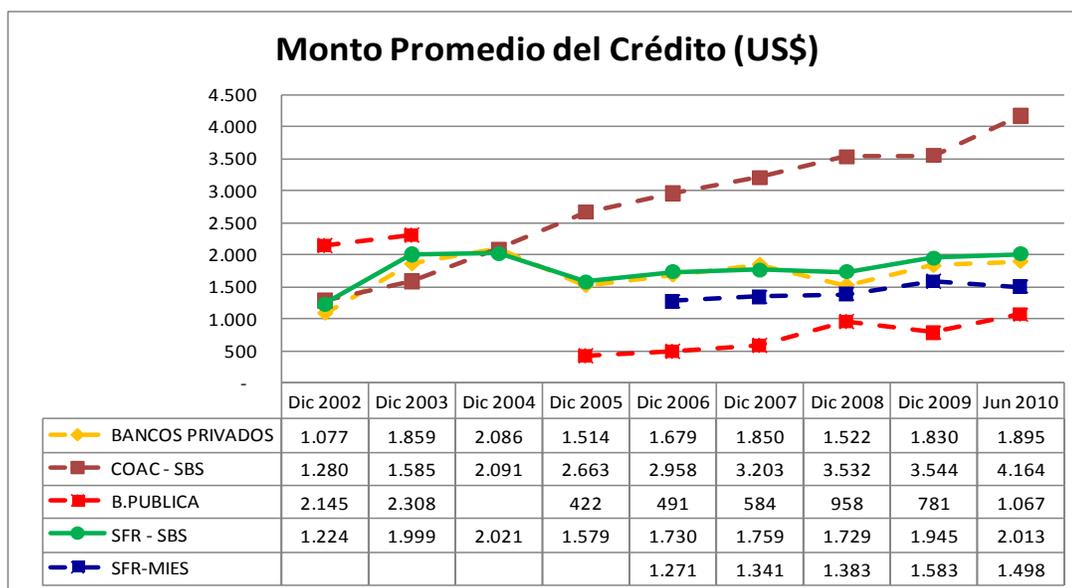
En el mismo Gráfico también se ha ilustrado el comportamiento del riesgo mayor a 30 días que ha tenido el grupo de instituciones que participan en el SIAG de la RFR, que se observa con un riesgo superior al SFR-SBS sin B. Pública, llegando a Jun10 a con un riesgo de 3,7%, lo cual refleja al igual que el sistema privado, un manejo preocupado y prudente de esas instituciones, producto de sus políticas y del impacto positivo de pertenecer a este grupo de instituciones que cumplen estándares mínimos de gestión. Lo anterior confirma la existencia a Jun10 de una cartera en riesgo en el sistema producto de los síntomas descritos, lo cual implica la necesidad de que las IMF's manejen prudentemente su cartera.

Monto del préstamo

El monto promedio del crédito, en el SFR-SBS, ha alcanzado los US\$ 2013 para Jun10, fuertemente influenciado por los montos de la B. Privada (principalmente por los Bancos especializados) que se situó en US\$ 1.895, en el período desde el año 2005 hasta Jun10 la tendencia ha sido creciente a una tasa promedio del 5,6% anual, que es similar a la inflación que se ha tenido en estos años. En el Gráfico 5 se observa el crecimiento del monto del crédito en las COAC - SBS reguladas por la SBS (hasta llegar al doble del promedio del sistema), seguramente debido a la antigüedad y lealtad de sus socios y también porque dichas entidades manejan garantías hipotecarias que les permite montos mayores.

En cuanto a la B. Pública se observa un primer período del año 2002-2003 donde manejaba montos mayores a los del sistema, para luego en los últimos cinco años concentrarse en créditos más pequeños como una estrategia de inclusión financiera; se nota que entre el 2.009 y Junio 2.010 el monto promedio de la B. Pública se ha incrementado, aunque no a los niveles de la banca privada.

Gráfico 5.



Fuente: SBS, Volumen de Microcrédito, Jun10; Credit Report, Reporte de Endeudamiento, Jun10.

4.2. Tipos de instituciones

El sector microfinanciero del Ecuador está compuesto por una diversidad de actores que incluye el sector bancario privado especializado, la banca tradicional, las cooperativas de ahorro y crédito, sociedades financieras, mutualistas y banca pública, todas ellas reguladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros- SBS, las Cooperativas y ONG reguladas por el MIES, y otros programas de entidades nacionales como por ejemplo la Cruz Roja.

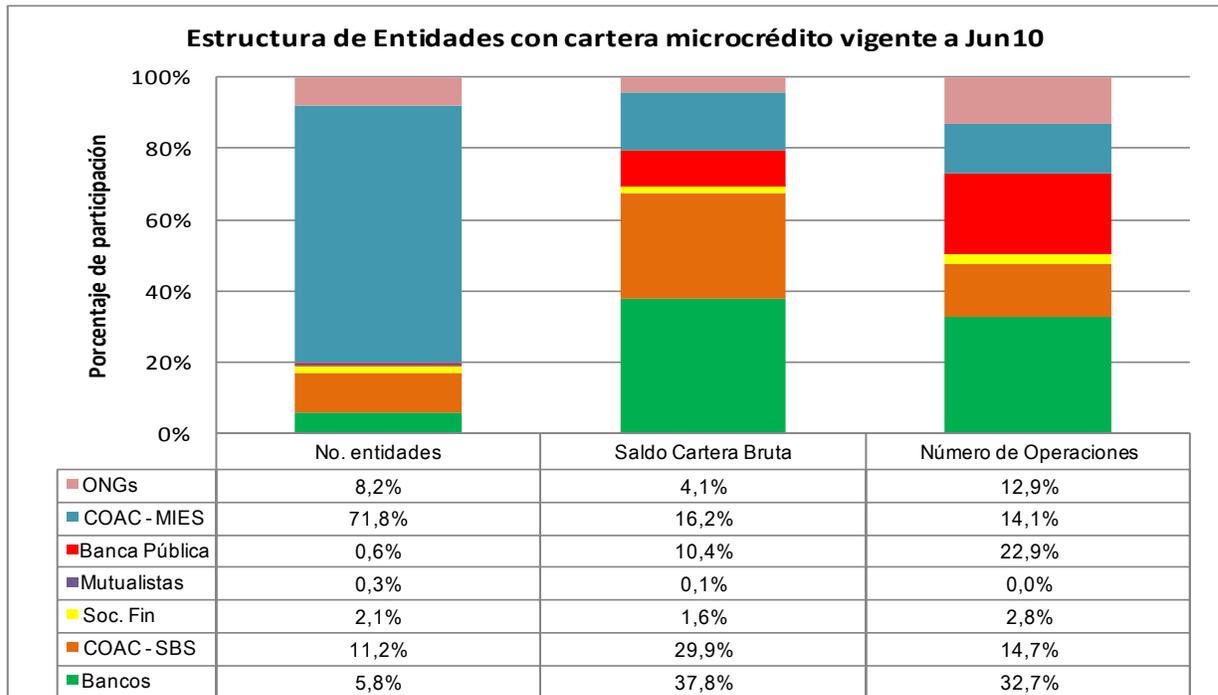
En base al análisis reportado por Credit Report el buró de crédito que acopia información de las microfinanzas en convenio con la RFR¹⁷ y ajustados con los datos de la SBS y del SIAG de la RFR, se ha logrado estructurar la situación del mercado a Junio 2.010. De las 334 instituciones que reportan microcrédito con un saldo de cartera vigente de US\$ 2.441 millones¹⁸, de las cuales 66 son controladas por la SBS con una cartera de US\$ 1.946 millones, 30 reportan periódicamente al SIAG de la RFR con una cartera de US\$ 152 millones, es decir que hay 234 entidades reguladas por el MIES con una cartera de US\$ 343 millones, que reportan al buró, sobre los cuales no existen al menos accesible públicamente sus estados financieros. De esas 234 entidades un 94% son COAC, que sumadas a las que reportan al SIAG dan un total de 237 COAC que frente a las 1217 que tenían registro en la Dinacoop a Mar08, sólo representarían un 19,5%, lo cual es un riesgo pues hay un sector que representa alrededor de un 20% por lo menos del mercado del cual se desconoce su situación y solvencia financiera. El Gráfico 6 muestra la participación de las distintas entidades tanto en número, como en saldo de cartera bruta y número de operaciones estimados a Jun10, observándose que las COAC-MIES representan un 71,8% de las entidades que ofrecen microcrédito y remiten información al buró¹⁹, que alcanzan el 16,2% del saldo de cartera el 14,1% en número de operaciones.

Gráfico 6.

¹⁷ Idem 9.

¹⁸ En este reporte, el buró se incluye cartera en demanda judicial y con castigos.

¹⁹ En general, las COAC -MIES que reportan al buró superan los US\$ 500.000 de cartera, es decir que las que no reportan deben tener carteras por debajo de ese valor, lo cual implicaría que existirían entre unos US\$ 100 a 200 millones por contabilizar.



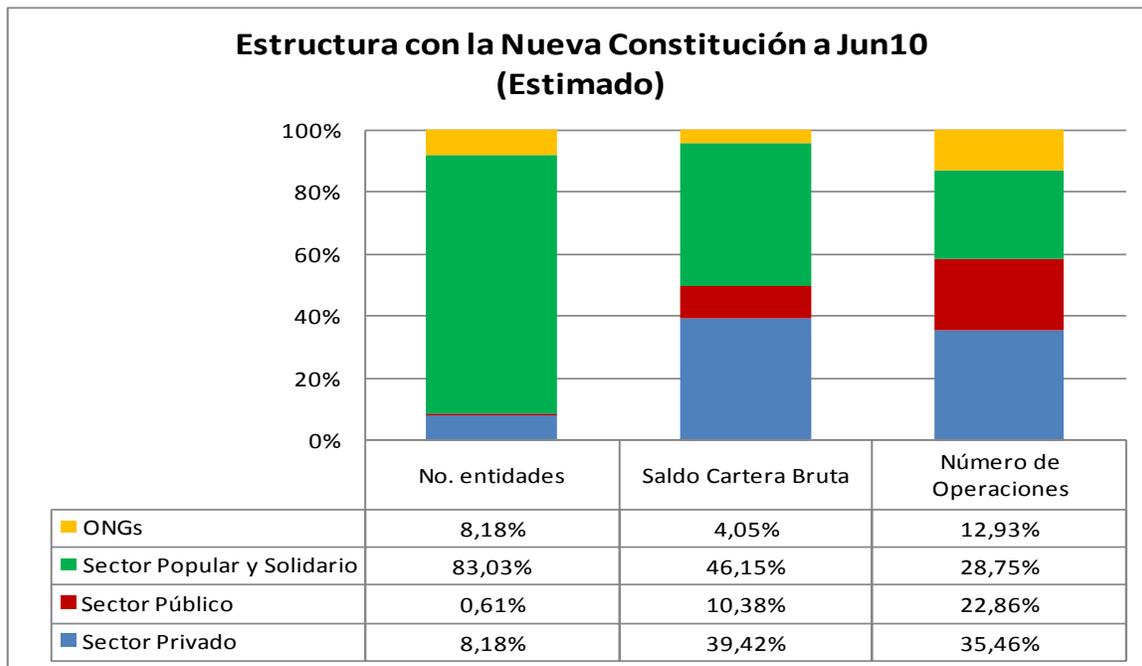
Fuente: SBS, Compendio de Microfinanzas, Jun10; Credit Report, Análisis SIME, Jun10.

Se observa claramente, que los Bancos y las COAC - SBS reguladas manejan las carteras más grandes en términos absolutos, las sociedades financieras y las mutualistas son actores poco significativos tanto en número de entidades como en carteras. Las ONGs se observan con una participación de un 4,1% de la cartera lo cual es bajo comparado con otras regiones del continente, pero seguramente es debido a que atienden a sectores muy vulnerables con bajos promedios de crédito y con metodologías grupales, lo cual significa que en número de personas²⁰, seguramente su participación es mayor.

Ensayando en base a los datos anteriores la estructura que tendría el Sector Financiero definido por la Nueva Constitución, podríamos indicar que la separación en base a las carteras y número de operaciones quedaría de la siguiente manera (Gráfico 7):

Gráfico 7.

²⁰ En general las entidades regulares que manejan metodologías grupales, reportan al buró a una sola persona, y no a todos los integrantes del grupo, lo cual puede reflejar en el buró de crédito un número de clientes menor al real.



Fuente: SBS, Compendio de Microfinanzas, Jun10; Credit Report, Análisis SIME, Jun10.

Por otro lado, a fin de analizar el desempeño de los diferentes operadores de microcrédito más a detalle, se ha logrado estructurar la Tabla 17, en base al Compendio de Microfinanzas emitido por la SBS a Jun10, al Boletín Microfinanciero de la RFR No. 27 a Jun10 (último disponible) y a los informes de Credit Report preparados para el sector de microfinanzas, donde se ha separado por tipo de operador tanto del sector regulado por la SBS (bancos especializados, banco – empresa de servicios auxiliares, otros bancos, COAC-SBS, Sociedades Financieras, Mutualistas y Banca Pública²¹) como el regulado por el MIES (COAC, ONG). Para una mejor comprensión de la Tabla presentada se debe mencionar que para obtener indicadores para las columnas de cada subsector, subtotal o total se realizaron promedios ponderados por montos de Activos o Cartera según corresponda el indicador.

Bancos privados

En el Tabla 17 se puede observar que los 3 bancos especializados (Solidario, Procredit y Finca) participan con el 15,8% de la cartera total registrada con un saldo promedio de US\$1678, Credifé representa el 16,9%, es decir que el sector bancario alcanza el 35,4% de la cartera bruta lo cuales les da una presencia muy importante en las microfinanzas. En cuanto a número de personas con crédito vigente, estos cuatro bancos representan el 26% del universo atendido por las instituciones registradas²². Estos bancos son especializados porque manejan metodologías adecuadas de microcrédito individual y de bancos comunales en el caso de FINCA. Los otros 15 bancos que ofertan microcrédito y que apenas alcanzan el 5,1% de la cartera, son bancos que han entrado a este nicho de mercado producto de operaciones ocasionales y que han basado su oferta en las metodologías clásicas de consumo (basadas en scoring o en evaluación de garantías).

Cooperativas de Ahorro y Crédito Reguladas.

²¹ Representada por el Banco Nacional de Fomento y Corporación Financiera Nacional en sus operaciones de primer piso.

²² Si se considera el sector no contabilizado pero reportado por el buró, alcanzarían alrededor del 33% del mercado.

Las Cooperativas reguladas constituyen el segundo actor más importante de las microfinanzas, 37 COAC-SBS representan el 29,9% de la cartera bruta con un saldo promedio de crédito de US\$ 3.589, superior al de los bancos, lo cual demuestra que este sector está atendiendo a microempresarios de acumulación, y que dada su base de socios antiguos los montos de crédito son superiores. En la gama de COAC-SBS, las metodologías crediticias incluyen la clásica basada en los créditos de consumo hasta COAC que manejan metodologías especializadas en microcrédito individual, grupal e inclusive bancos comunales.

Sociedades Financieras.

Luego de la conversión de Finca en Banco, la participación de este tipo de entidades bajó sustancialmente. Sin embargo en el último año tres entidades han empezado con colocaciones promedio sobre los US\$ 700 mil mensuales en microcrédito: Unifinsa, Vascorp y Proinco, lo que ha permitido que este sector llegue a una participación del 1,6% con un saldo promedio de US\$ 1.006.

Mutualistas.

Las mutualistas no son un sector importante de las microfinanzas, la participación a Jun10 alcanzan sólo el 0,1% de la cartera. Hay que resaltar sin embargo que es una sola Mutualista la que ha incursionado en este segmento, la Mutualista Imbabura en el norte del país, especialmente con el crédito PPS.

Banca Pública

La banca pública la constituyen dos operadores que actúan de primer piso y que han sido impulsados como estrategia por el Gobierno Nacional para apoyar su programa de de economía popular y solidaria, el Banco Nacional de Fomento – BNF, y la Corporación Financiera Nacional – CFN, que alcanzan a Jun10 una participación del 10,4%, con lo cual se ubica en tercer lugar en saldo de cartera, con un saldo promedio estimado de US\$ 800 por persona. En el caso del BNF están disponibles tres productos: Microcrédito de Desarrollo Humano (anticipo del Bono), Microcrédito 5-5-5, es decir un crédito de hasta US\$ 5.000, a 5 años y al 5% de tasa de interés, el Fondo Semilla para emprendedores, y el Microcrédito en general de hasta US\$ 7.000. En el caso de la CFN, también maneja los microcréditos 5-5-5 y Crecer para proyectos asociativos; además maneja el Credimicro hasta US\$ 20.000 para operaciones de crédito individual a través de operadores o directamente. Actualmente existe un proceso de transferencia de cartera micro de la CFN al BNF con miras a integrar en una sola institución Pública el microcrédito.

Cooperativas de Ahorro y Crédito Reguladas por el MIES

Las COAC-MIES, constituyen el cuarto actor en participación de las entidades registradas. Las 16 COAC-MIES que reportan estados financieros al SIAG –RFR representan el 2,6% de la cartera de microcrédito con un saldo promedio de US\$ 1.695, pero si se consideran las COAC -MIES que reportan al buró (221 entidades más) representarían el 16,2% del mercado con un saldo promedio de US\$ 1.695. Este sector es muy importante para las microfinanzas y a futuro el sector de las finanzas populares, pues representan casi dos veces lo que la banca pública ha realizado. Es por ello que es necesario que se impulse un marco regulatorio adecuado para este sector, dado que el actualmente existente en la SBS es insuficiente y el de la Dinacoop además de no especializado es casi inexistente. Las 16 COAC -MIES reportadas por la RFR, manejan metodologías de crédito individual, grupos solidarios y bancos comunales. Del resto de COAC - MIES, se desconoce la metodología de crédito, pues no se reporta ya sea en páginas web de las redes, federaciones o uniones.

Organizaciones no Gubernamentales

Las ONGs, representan el sector clásico de las microfinanzas, donde se inició el uso de las metodologías de microcrédito individual, grupal o bancos comunales. A Jun10 las 14 entidades que

reportan a la RFR, representan el 3,6% de la cartera registrada en la Tabla 17, con un saldo promedio de US\$ 591, lo cual es un indicador de que este sector atiende a los microempresarios de subsistencia, que en general es el menos atendido.

Tabla 17: Estructura del Sistema de Microfinanzas del Ecuador a Jun10

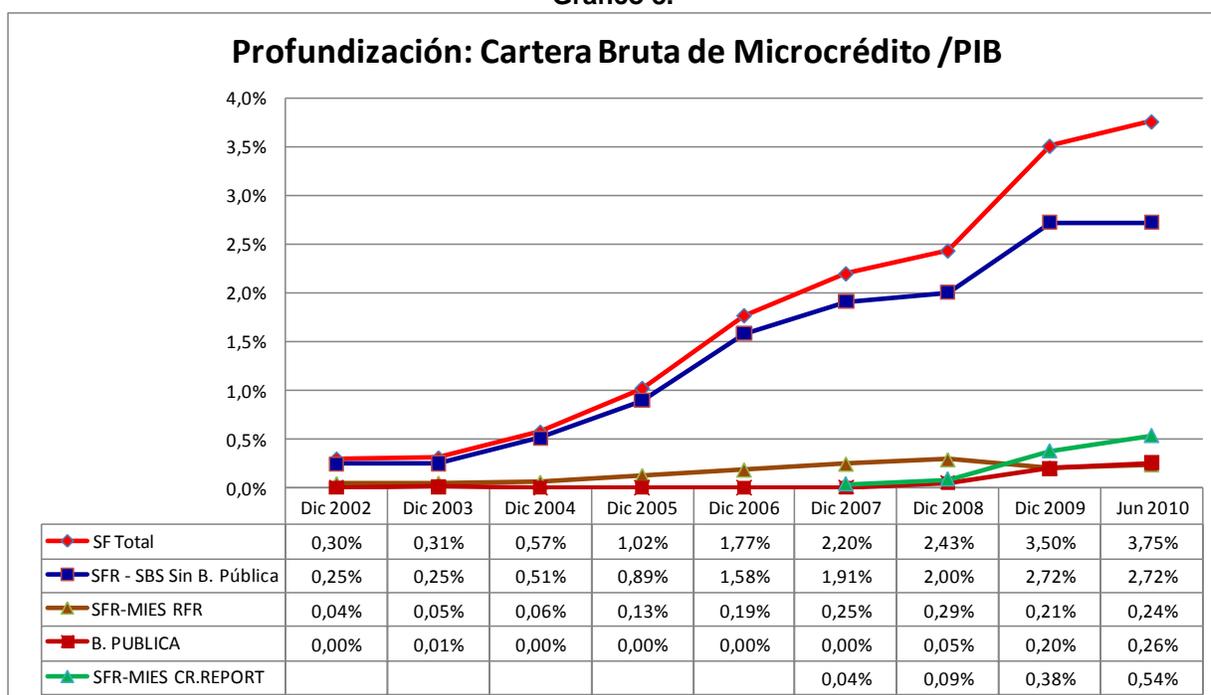
Parámetro	Entidades reguladas por la SBS a Jun10								Entidades no Reguladas participantes en el SIAG de la RFR Jun10			Otras Entidades no Reguladas reportadas por Equifax Jun10			Total
	Otros Bancos	Bancos de Microfinanzas	Banco Pichincha - E. Auxiliares	COAC Reguladas	Sociedades Financieras	Mutualistas	Banca Pública	Subtotal	COAC No Reguladas	ONGs	Subtotal	COAC No Reguladas	ONGs	Subtotal	
No. de Instituciones	15	3	1	37	7	1	2	66	16	14	30	221	13	234	330
Cartera de Crédito															
Activos (Miles US\$)	12.950.376	635.611	5.132.089	2.182.312	1.035.401	406.868	3.393.346	25.736.004	98.600	102.836	201.436	497.661	14.404	512.065	26.449.505
Cartera de Crédito (Miles US\$)	6.576.535	409.697	3.070.955	1.580.153	842.517	270.746	2.395.354	15.145.958	94.718	86.986	181.704	478.068	12.184	490.252	15.817.913
Cartera de Microcrédito (Miles US\$)	124.026	384.648	413.770	729.988	38.606	1.387	253.421	1.945.846	65.585	86.797	152.382	331.026	12.157	343.183	2.441.411
Porcentaje de participación	5,1%	15,8%	16,9%	29,9%	1,6%	0,1%	10,4%	79,7%	2,7%	3,6%	6,2%	13,6%	0,5%	14,1%	100,0%
Cartera de Microcrédito/Cartera Total	1,9%	93,9%	13,5%	46,2%	4,6%	0,5%	10,6%	12,8%	69,2%	99,8%	83,9%	69,2%	99,8%	70,0%	15,4%
Cartera de Microcrédito/Activos	1,0%	60,5%	8,1%	33,5%	3,7%	0,3%	7,5%	7,6%	66,5%	84,4%	75,6%	66,5%	84,4%	67,0%	9,2%
Rendimiento de la Cartera de microcrédito anualizado	25,0%	27,4%	23,3%	19,1%	21,6%	21,8%	8,0%	21,7%	16,8%	22,9%	20,3%	ND	ND	ND	18,6%
PAR > 5 días	6,5%	3,5%	2,1%	5,1%	7,7%	9,0%	19,8%	6,3%	ND	ND	ND	ND	ND	ND	6,3%
PAR > 30 días	ND	2,9%	2,3%	3,5%	ND	ND	ND	ND	4,10%	3,36%	3,7%	ND	ND	ND	3,5%
Cobertura de Riesgo > 5 días	127,8%	111,4%	387,9%	135,4%	58,0%	72,4%	83,8%	121,3%	ND	ND	ND	ND	ND	ND	121,3%
Cobertura de Riesgo > 30 días	ND	184,0%	135,6%	440,3%	ND	ND	ND	ND	109,39%	124,60%	118,1%	ND	ND	ND	384,6%
Alcance															
Volumen concedido 2010 (miles US\$)	66.040	237.463	239.936	318.867	22.489	348	158.578	1.043.720	28.648	161.819	190.467	144.596	26.678	171.274	1.405.461
Porcentaje de Participación en colocación	6,3%	22,8%	23,0%	30,6%	2,2%	0,0%	15,2%	100,0%							
Número de créditos concedidos 2010	40.712	151.253	94.752	76.582	6.414	53	178.293	548.059	15.209	246.294	261.504	76.766	31.844	108.610	918.173
Porcentaje de Participación en colocación	7,4%	27,6%	17,3%	14,0%	1,2%	0,0%	32,5%	100,0%							
Monto Promedio concedido US\$	1.622	1.570	2.532	4.164	3.506	6.560	889	1.904	1.884	657	728	1.884	838	2.024	1.531
Número de créditos vigentes	84.955	229.230	138.338	203.385	38.380	264	316.586	1.011.138	38.688	146.787	185.475	156.079	32.327	188.406	1.385.019
Número de Personas atendidas	73.873	199.331	120.294	176.857	33.374	229	275.292	879.250	33.642	127.641	161.283	135.720	28.111	163.831	1.204.364
Porcentaje de participación	6,1%	16,6%	10,0%	14,7%	2,8%	0,0%	22,9%	73,0%	2,8%	10,6%	13,4%	11,3%	2,3%	13,6%	100,0%
Saldo promedio de microcrédito US\$	1.460	1.678	2.991	3.589	1.006	5.263	800	1.924	1.695	591	822	1.695	754	1.822	1.763
Préslamo promedio como % del PIB per cápita	44,2%	42,8%	69,0%	113,5%	95,6%	178,8%	24,2%	51,9%	51,3%	17,9%	19,9%	51,3%	22,8%	55,2%	41,7%
Desempeño Financiero															
Apalancamiento (Pasivos/Patrimonio)	9,0	6,4	8,4	5,4	5,2	9,6	1,9	7,4	4,5	3,3	3,7	ND	ND	ND	7,3
Sostenibilidad Operacional	118%	115%	114%	124%	137%	94%	111%	117%	102,7%	131,7%	117,5%	ND	ND	ND	114,9%
ROA	1,2%	0,9%	1,2%	1,9%	4,2%	0,3%	1,4%	1,4%	1,2%	3,5%	2,3%	ND	ND	ND	1,4%
ROE	9,7%	6,6%	12,4%	11,2%	24,5%	3,6%	4,0%	10,0%	6,5%	9,0%	7,8%	ND	ND	ND	9,8%

4.3. Profundización

Se entiende por profundización financiera el grado de penetración de los servicios financieros hacia una mayor cantidad de demandantes de una sociedad. En los últimos años se han desarrollado e implementado mecanismos tendientes a profundizar los denominados microcréditos y las microfinanzas²³.

Analizando la evolución que ha tenido la cartera de microcrédito desde el año 2002 hasta Jun10, se puede observar un avance notable en la profundización del microcrédito hasta llegar al 3,75% del PIB a Jun10 estimado en US\$ 54.500 millones²⁴, lo cual es superior al 3,3% en Perú alcanzado por Perú y menor al 9,6% alcanzado por Bolivia a Jun10. Del Gráfico 8 se nota que el que más contribuye a esa profundización es el Sistema Financiero Privado regulado por la SBS con el 2,72%, especialmente por los Bancos Especializados y Coacs que representan el 79% de dicha cartera.

Gráfico 8.



Fuente: SBS, Compendio de Microfinanzas, Jun10; RFR Boletín Microfinanciero, Jun10; Credit Report, Reporte SIME, Jun10, BCE, Boletín Estadístico mensual, Sep10.

Del Gráfico anterior se puede observar que después del SFR – SBS privado los que más contribuyen a la profundización son el SFR – MIES conformado porque las entidades que reportan al SIAG de la RFR y las que son recogidas por el buró de crédito que en total alcanzan una contribución del 0,78% del PIB que significa el 20% del total del indicador. La Banca Pública de Primer Piso ha empezado su participación significativa en este sector desde el 2.007 y contribuye con el 0,26% que significa el 6,8% del total de este indicador, mostrándose con ello que el papel de la banca pública de primer piso es aun marginal en el sector de microfinanzas.

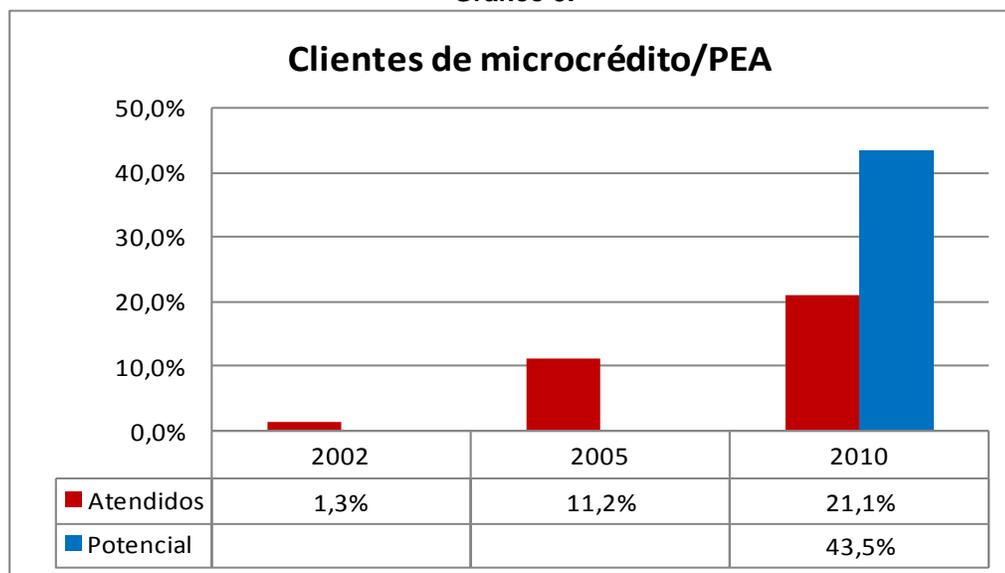
Respecto al número de clientes atendidos con microcrédito, dado que la población de patronos y por cuenta propia bancarizables alcanzarían el 35% de la PEA, en el año 2001, según lo muestra el Gráfico

²³ Tobar P., Ocaña E., Profundización Financiera de la Microempresa, SBS, Abr08

²⁴ PIB estimado a Jun10 en base a la proyección realizada por el BCE.

9, existiría registrados clientes que equivalían al 1,3% de la PEA del año 2001, en cambio a Jun10, ya se estaría alcanzando un 21,1% que representaría el 60% del total bancarizable.

Gráfico 9.



Fuente: Proyección de Población realizada, INEC, 2001-2.010.
Elaboración: Propia

4.4. Alcance

Montos Promedio de Microcrédito

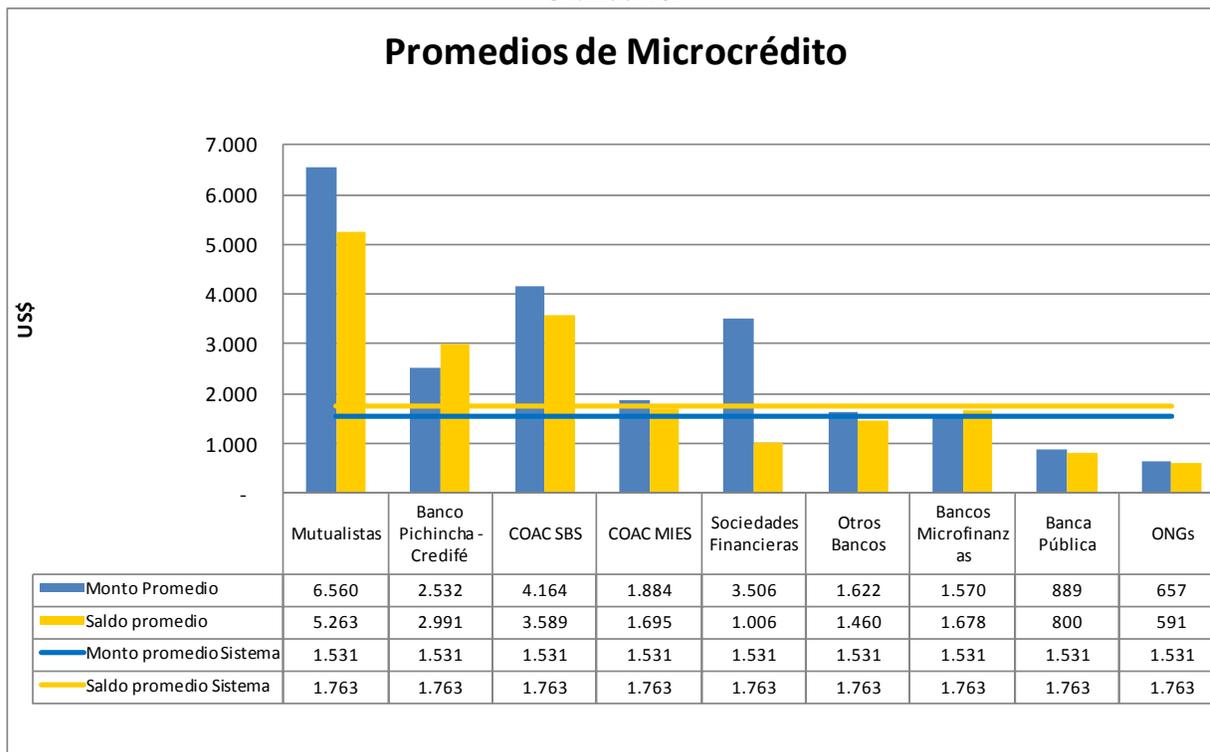
Como se puede observar en la Tabla 17, el préstamo promedio de microcrédito en los bancos especializados (Procredit, Solidario, Finca y Pichincha) es menor al de las cooperativas. La profundidad de alcance de una cartera o sector generalmente se ve reflejada en el tamaño del préstamo promedio. Con las definiciones realizadas por el BCE, se ha clarificado aún más la forma de clasificar los créditos. El factor que predomina es la fuente de pago (microempresa) con lo cual no se ha considerado el pedido realizado por algunos operadores de que se tome en cuenta la metodología de crédito.

El monto promedio de crédito de la cartera de microcrédito (SBS y MIES²⁵) en el período Ene10 – Jun10 se ubica en los US\$ 1.531, fuertemente influenciado por la colocación de la Banca Pública. Sólo los bancos especializados, COAC - MIES ONG's han seguido esa tendencia, el resto de operadores han realizado operaciones superiores lo cual demuestra que las limitaciones a las tasas de interés están promoviendo créditos mayores, con el consiguiente efecto en la exclusión financiera, pues están dirigiéndose hacia los segmentos de acumulación simple y ampliada..

En base a los montos promedios se podría concluir que la banca pública está llevando a efecto una estrategia de profundización hacia estratos de sobrevivencia al igual que las ONGs, y tratan de atender a un sector que es mayoritaria en el Ecuador, dado los índices de pobreza existentes. Como conclusión también se observa también que gran parte de la oferta de microcrédito se ha enfocado a los estratos superiores de la microempresa (de allí el inicio de sobreendeudamiento que se percibe) ya sea por la regulación de tasas de interés, por la visión de algunas entidades, o porque no tienen la metodología adecuada para atender estratos bajos, lo cierto es que se observa claramente que al sector aún le falta profundizar.

²⁵ Para el resto de las entidades reguladas por el MIES (que no reportan al SIAG) se ha tomado el saldo promedio reportado por Credit Report en su análisis PYME a Jun10.

Gráfico 10.



También es de observar que la mayoría de las COAC, no se han especializado en estrategias de profundización, salvo pocas excepciones, lo cual es necesario considerar al momento de plantear un proyecto o programa para servir a los más pobres, pues muchas entidades manejan promedios de crédito mayores a US\$ 1.000. Para una eficaz estrategia de profundización se debería considerar algún incentivo basado en el monto del crédito. De alguna forma el PNFPEES lo está haciendo dirigiendo el crédito con una tasa menor cuando la IMF atiende a sectores de mayor pobreza. Según una OING entrevistada es necesario plantearse nuevas estrategias para incorporar más personas a las microfinanzas, y ellas sólo provendrán de los sectores más pobres del país y no de los mismos mercados.

El Saldo promedio por préstamo obtenido de la cartera total registrada (SBS y MIES), como porcentaje del PIB per cápita según se observa en el Tabla 17, va desde el 17,9% en las ONGs al 178,9% en las mutualistas con un promedio del 41,7% que es un 72% superior al promedio que existe en Latinoamérica donde el saldo promedio del crédito respecto al PIB per cápita es del 25%²⁶. Es decir que en el Ecuador, el sector se caracteriza por atender estratos de más ingresos que lo que lo hacen en LA, confirmándose que la estrategia a seguir debe ser la de mayor profundización.

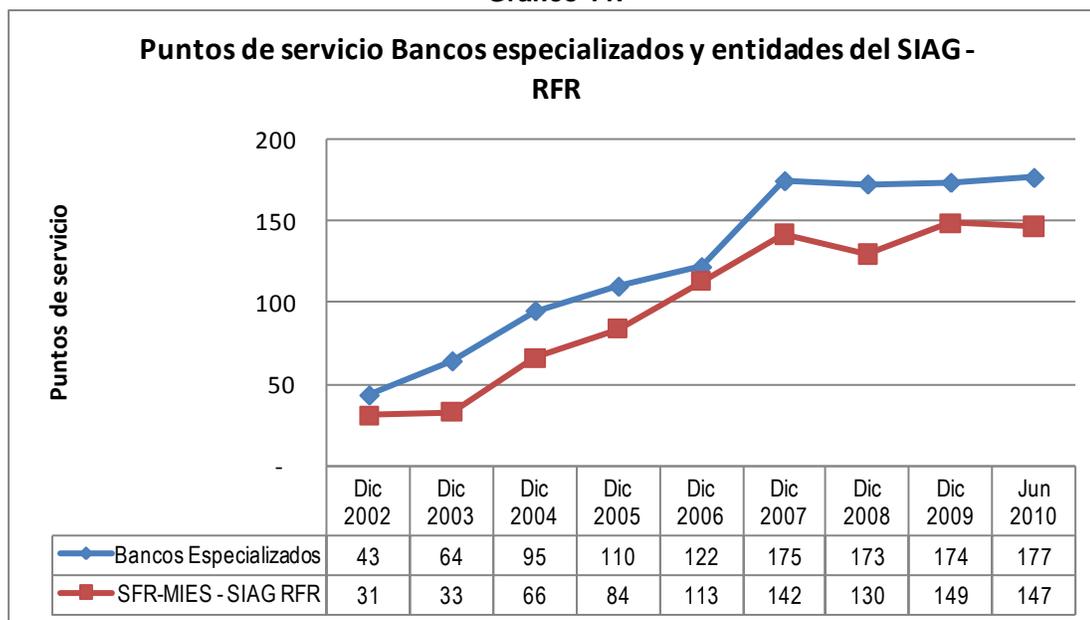
Puntos de Servicio

El alcance de los servicios de microfinanzas, también se mide por la implementación de puntos de servicio, entendiéndose como tales agencias o puntos de atención donde existan asesores de crédito. Dado que no existen estadísticas históricas respecto a esta variables de todas las entidades, se toma como una muestra representativa lo sucedido con los cuatro bancos especializados (Pichincha, Solidario, Finca y Procredit) y las entidades que reportan al SIAG de la RFR (Gráfico 11). Se nota claramente la expansión de la cobertura que tuvieron estas entidades hasta el año 2.007, donde prácticamente se han estancado. Entre las causas que se esgrimen para ello, son los topes a las tasas

²⁶ Boletín Microfinanciero No. 24, RFR, Sep09.

de interés, la búsqueda de mayor productividad de sus puntos de atención existentes y la incertidumbre por el marco legal futuro con la Ley de Economía Popular y Solidaria²⁷.

Gráfico 11.



Fuentes: Proyecto SALTO/USAID, monitoreo final, Dic06, RFR, Boletines Microfinanzas 2003-2.010

Género

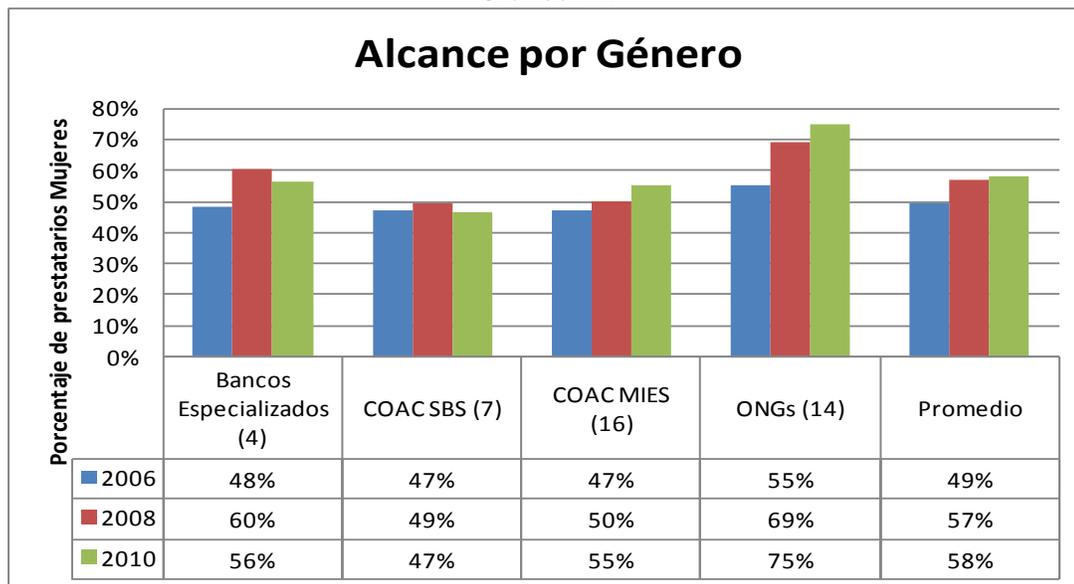
No existe información oficial sobre la cartera de microcrédito de mujeres en ninguno de los dos sectores (SBS y MIES). La única fuente confiable existente son los reportes del MIX Market, que la RFR recopila. Si se compara los datos reportados en el Country Scan realizado por Hivos a Dic09²⁸ con los publicados en el Boletín de la RFR a Jun10 se nota (Gráfico 12) en promedio una evolución favorable hacia el crédito a las mujeres, pues el promedio simple de las entidades ha pasado del 49% en Dic06 al 58% a Jun10, con lo cual casi se ha igualado a la mediana latinoamericana que se ubica en el 59,6%. Es de notar que en el caso de los bancos es explicable la variación de la atención a las mujeres, pues Banco Finca, entidad especializada en bancos comunales con mujeres, no ha tenido un crecimiento similar al resto de la industria, desde que se transformó en Banco; lo que sí se debe resaltar es que en el sector de microfinanzas son las ONGs (de las que en su momento fue parte Finca) son las que más se enfocan en la profundización hacia mujeres, con metodologías grupales y de bancos comunales, alcanzando a representar el 75% de sus operaciones.

En el caso de las COAC MIES, ha existido un leve incremento, llegando a representar las operaciones de cartera con titulares mujeres el 55% de la cartera total de microcrédito. Debe notarse que en el país por razones legales casi siempre se exige la firma del cónyuge (sea casado o en unión libre) para la concesión de créditos, argumentando que está en juego el patrimonio familiar y no sólo el patrimonio de uno de sus miembros. Esto de hecho significa una cierta limitación para el otorgamiento de créditos a mujeres, especialmente en metodologías individuales, pero en metodologías grupales normalmente no es un requisito. Últimamente se ha observado que los proveedores de tarjetas de crédito de locales comerciales especialmente, dan créditos a mujeres sin necesidad de la firma del cónyuge.

²⁷ En uno de los proyectos de ley propuestos por técnicos el MIES, se establece que, las oficinas de las entidades del Sistema Financiero Popular que no cumplan ciertos requisitos deberán transferir sus agencias a entidades financieras locales, que tengan sus propios directorios o consejos de administración.

²⁸ Palán C., Ecuador, Country Scan de Microfinanzas, Hivos-Microned, Feb10.

Gráfico 12.



Fuentes: RFR, Boletines Microfinanzas, reporte GDS, 2006-2.010

Debe notarse que la firma de la pareja le permite a la institución revisar los antecedentes de los dos cónyuges en la central de riesgos y evaluar el endeudamiento familiar, lo cual le ayuda a medir el riesgo de la operación. Creo que se podría afirmar que en el caso de las metodologías de crédito grupales un 90% si es crédito a mujeres (lo cual se observa en el porcentaje mayor de mujeres en las ONGs), lo cual no sucede en el caso del microcrédito individual, donde cualquiera de los cónyuges obtiene crédito como titular pero el destino puede ser todo o en parte para el otro cónyuge. En todo caso, sea por requisito legal o metodológico, la firma del cónyuge para el crédito es una limitación que restringe la demanda de este sector, pero en contrapartida en cambio existe un factor más que puede ayudar en la recuperación del crédito.

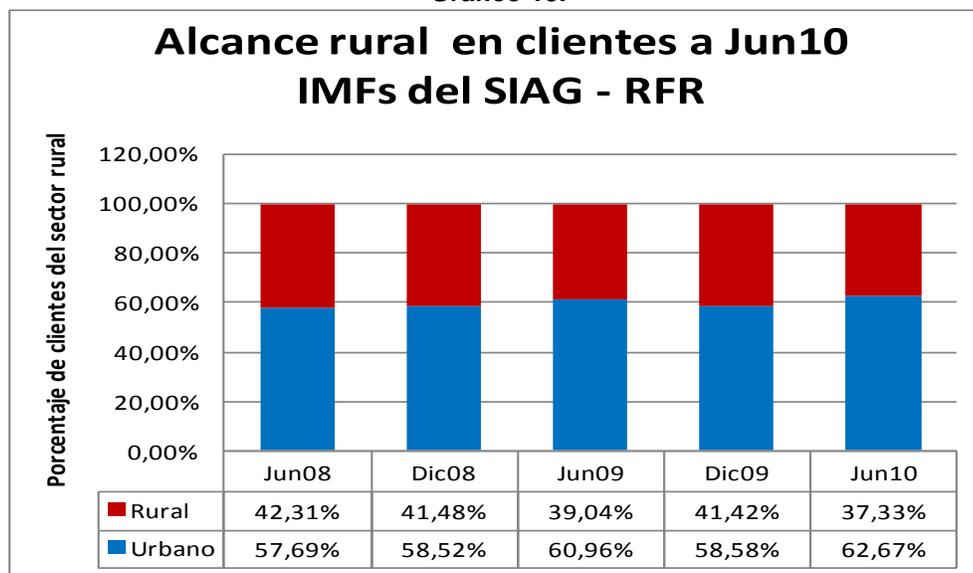
Alcance rural

En el país igualmente hay una debilidad de la información de la cartera de microcrédito en su alcance a nivel urbano y rural. Existe en este aspecto un tema pendiente y es el manejo de una definición de lo que es "rural", la definición normal sería la que define el INEC como parroquias rurales, pero muchas IMFs por el uso de sus metodologías definen rural a sectores urbanos marginales e inclusive cantones completos. A pesar de ser una definición clara (existe un listado de parroquias), el inconveniente surge porque muchas parroquias rurales prácticamente son centros urbanos como es el caso por ejemplo de San Rafael en el cantón Rumiñahui de Pichincha, o el caso clásico de la Concordia en Esmeraldas que aún son consideradas parroquias rurales pero su comportamiento económico corresponde a centros urbanos. La SBS no entrega información sobre este aspecto de la cartera de microcrédito, por lo que lo único disponible que se tiene son los reportes de las entidades que participan en el sistema de GDS de la RFR y algunos datos que reportan ciertas entidades.

En el Grafico No. 10, se observa que en las 23 entidades que reportan al GDS, prácticamente el 40% de los clientes pertenecen al sector rural y 60% al sector urbano, lo cual refleja la profundización que han alcanzado las entidades de microfinanzas. Las entidades cubiertas por el sistema de información del GDS, probablemente, tienen ese alcance debido a que por ejemplo el Banco que reporta es Finca con su especialización de bancos comunales en zonas rurales, las COAC pequeñas reguladas por el MIES (Mujeres Unidas, Santa Anita, por ejemplo) cuyas sedes son cantones secundarios pequeños donde fácilmente se accede al sector rural y también ONGs que debido a sus programas de apoyo han incursionado fuertemente en este sector (caso FODEMI, ESPOIR, INSOTEC, UCADE por ejemplo).

Estos datos demuestran que el alcance a lo rural puede variar dependiendo de los objetivos de las instituciones, lamentablemente no existe una información sistematizada que permita un análisis más profundo. Cabe indicar que en el caso de las entidades representadas en el GDS, las actividades agropecuarias representan el 19,4% de la cartera microempresarial. Otro dato referencial es el caso del BNF que en las colocaciones para actividades agropecuarias (rurales) alcanzó a Jun10 el 44,5% del total de sus colocaciones y en el caso del SFR-SBS sin B. Pública (bancos, Coac, etc.) representó con el último dato disponible a Jun09 el 14,5% de sus colocaciones, lo cual significa que aún la cobertura hacia lo rural por parte de los operadores privados es bajo para un país que tiene a la actividad agropecuaria como una de sus principales.

Gráfico 13.



Fuentes: RFR, Boletines Microfinanzas, reporte GDS, 2006-2.010

De las entrevistas realizadas a los actores, se puede indicar que el sector microfinanciero en Ecuador se ha concentrado en las zonas urbanas, y en las actividades de microempresas urbanas. El análisis realizado por el proyecto SALTO sigue siendo válido cuando se indicaba con datos a Dic05 que sólo el 37% de los microempresarios rurales bancarizables, había sido atendido²⁹ (SALTO, 2006), presentando una demanda insatisfecha sustancial en ese entonces, que luego, especialmente por parte del Gobierno Nacional y de algunas IMFs se ha tratado de atender sea con programas de financiamiento directos del BNF y CFN, como el de impulsar el microcrédito hacia estos sectores, mediante el PNFPEES con las entidades de finanzas populares y solidarias, otorgando incentivos financieros (menor tasa de fondeo y mayor margen financiero) a quienes se dediquen a esas parroquias rurales donde existen los mayores índices de pobreza, llegando como hemos visto en el grupo de entidades del SIAG – RFR a representar el 40% de sus clientes..

En este aspecto algunos organismos financiadores como Hivos, BID, etc. también han enfocado sus esfuerzos a apoyar iniciativas de las ONGs para atender los sectores rurales no atendidos. Se esperaría que con estos programas la demanda insatisfecha se haya reducido y que muchas más personas se hayan bancarizado con la banca estatal. Sin embargo aún queda una brecha por satisfacer especialmente de gente que requiere montos bajos de crédito, pues los de montos altos por algún tipo de operador público o privado ya dispone de una opción de financiamiento.

²⁹ Ecuador: Moviendo fronteras en microfinanzas, USAID, Sep06: Proyecto SALTO definió como bancarizables a aquellos clientes que demandan servicios financieros y que pueden acceder a crédito (algunas personas no pueden por que no desean, tienen mal historial crediticio o alguna otra causa que les impedía tomar crédito en el momento de la encuesta).

El BNF, las COAC y las ONGs siguen siendo los oferentes más activos en las áreas rurales, pero estos últimos por sus escalas de operación pequeñas, no llegarían a atender toda la demanda. El BNF también actúa como oferente en el sector, pero con el inconveniente aun de los excesivos requisitos y la demora en la atención del crédito.

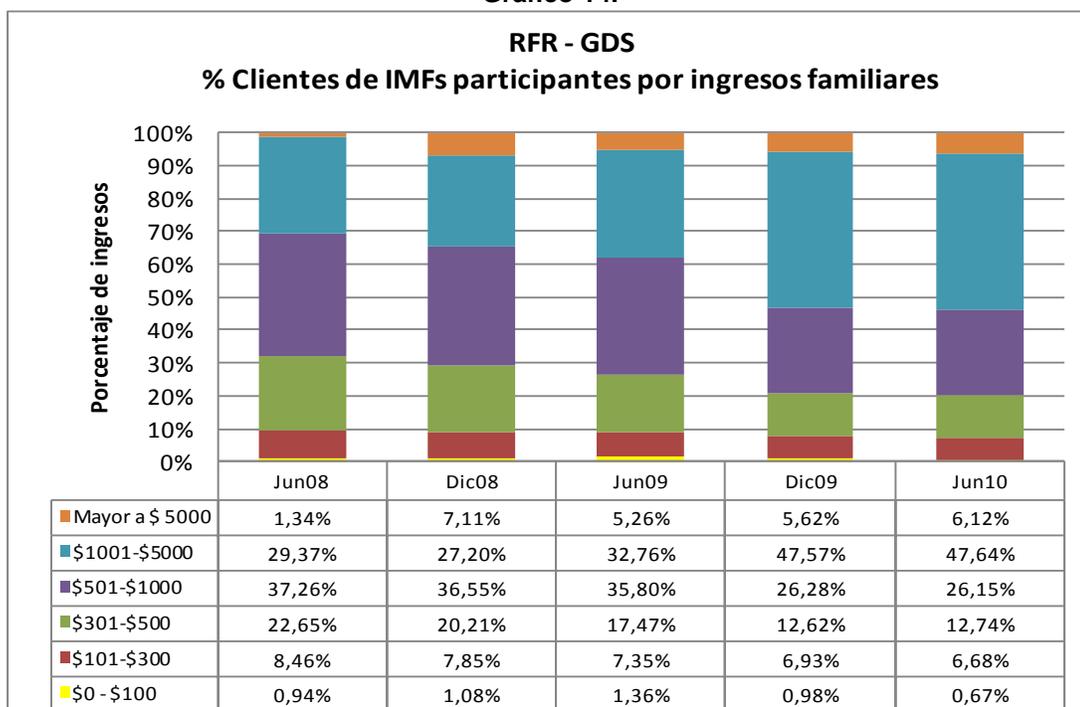
4.5. La Gestión de Desempeño Social – GDS y la satisfacción de los usuarios.

En este período 2.007 – 2.010, dado la escasa información sobre indicadores de impacto social que existía, la RFR ha impulsado y promovido gracias a la cooperación con Hivos (además de Forolacr, Crs, Fundación Ford, Caf entre otros), la aplicación de metodologías de medición de la Gestión de Desempeño Social de las Instituciones de microfinanzas, en la cual han participado a Jun10, 23 Instituciones, lo cual se espera sea superado para los próximos reportes.

La iniciativa para la implementación de sistemas de Gestión de Desempeño Social fue acogida favorablemente entre 13 COAC, 9 ONGs y 1 Banco, las cuales han implementado las herramientas para llevar adelante el Monitoreo.

Los primeros resultados del GDS se presentaron en el primer DOSSIER NACIONAL DE DESEMPEÑO SOCIAL emitido en Mayo 2.009 con apoyo de Hivos y de Forolacr, con datos a Dic08. El último reporte se emitió en el Boletín Microfinanciero No.27 de Jun10, del cual se extrae a manera de ejemplo algunos de los indicadores.

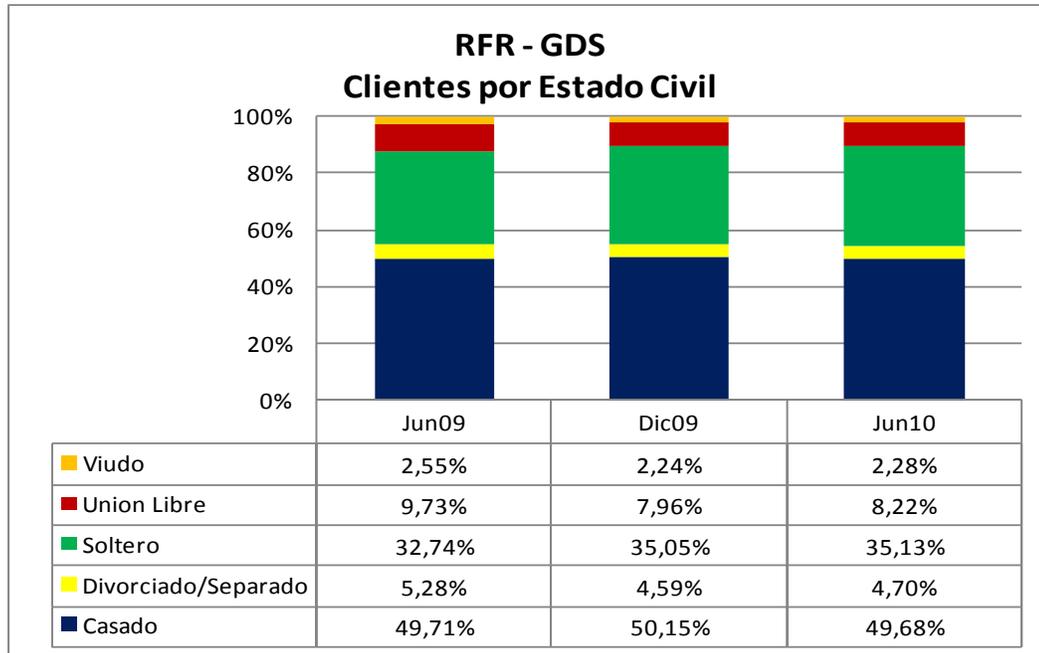
Gráfico 14.



Del gráfico No 10, se desprende un cambio en el perfil de clientela, al incrementarse la participación del segmento de ingresos entre US\$ 1.000 y US\$ 5.000, lo cual puede explicarse por la incorporación de nuevas COAC y 1 Banco al GDS. También indica que el grupo está atendiendo a sectores de acumulación simple, lo cual es confirmado por su estructura de cartera. En todo caso este comportamiento se entiende como una respuesta a la baja de tasas de interés que hubo en este año, lo cual les permite mejorar los ingresos a las Instituciones.

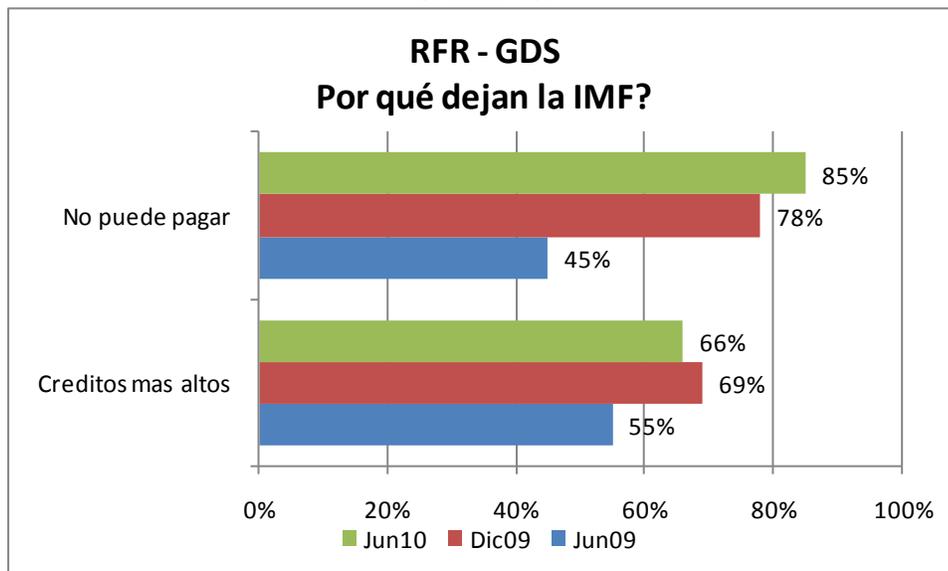
En cuanto al estado civil, según el Gráfico 15, la mayoría de clientes, son casados o en unión libre (57,9%) seguidos de los solteros (35,1%), lo cual en general caracteriza a la población ecuatoriana, pues el 63% de los mayores de 18 años son casados o están en unión libre (INEC, CPV, 2001).

Gráfico 15.



Por otro lado a los pocos que dejan la IMF se les pregunta por qué la dejan, la mayoría (55%) responde que es porque requiere créditos de montos más altos, lo cual es normal dado que las IMF que participan en el GDS son las que ofrecen montos más pequeños.

Gráfico 16.



4.6. Factores que contribuyeron al desarrollo del sector

Dado el innegable crecimiento de las microfinanzas del Ecuador que tuvo en el período 2.000-2.010 y que se puede ver en las cifras presentadas, es necesario resaltar algunos factores que contribuyeron al desarrollo del sector en estos años:

4.6.1. La estabilidad económica producto de la dolarización.

La dolarización generó una estabilidad económica que permitió que las instituciones que hacen microfinanzas puedan planificar y ejecutar estrategias que promuevan la inclusión financiera, invertir en la expansión de su infraestructura y sobre todo acceder a fuentes de financiamiento de mediano y largo plazo, para fondear parte de la cartera en base a las condiciones del mercado internacional, lo cual permitió junto con el ahorro nacional llegar a una cartera cercana a los US\$ 2.500 millones. La dolarización también ha sido un factor de atracción para los inversionistas locales e internacionales, pues les trajo certidumbre y opciones en el Ecuador para invertir sus fondos en carteras que tenían atractivas tasas de recuperación y rentabilidad, lo cual también presiona las tasas de interés que se pueden cobrar al usuario, pues dicha tasa debe cubrir sus rentabilidad y el riesgo asociado al país. Cabe mencionar que en el período anterior al año 2.000, la devaluación y la crisis bancaria “licuó” muchas carteras de las ONGs que eran uno de los principales actores de las microfinanzas hasta ese entonces, lo cual perjudicó a muchas instituciones. Además, la dolarización permitió, ajustar hacia abajo las tasas de interés que se cobraban en sucres, lo cual generó beneficios para los usuarios de crédito, aún mayores a partir de que las tasas tienen topes establecidos por el BCE.

4.6.2. El organismo de control y la normativa de microcrédito.

Hasta antes del año 2002, existían ONGs, Cooperativas y Bancos que realizaban microcrédito pero que no se visualizaba totalmente debido a que no existía una forma de registro contable y de manejo del riesgo de crédito por fuente de pago. La normativa de microcrédito expedida por el SBS, permitió visualizar la cartera, dotarle de un manejo especializado, incluirle en la ejecutoria de las instituciones financieras y además controlar los riesgos asociados a este sector. Para ello, la SBS dispuso por apoyo del Proyecto SALTO/USAID de un Manual de Supervisión que permitía una supervisión especializada a las instituciones con importante participación en su cartera del microcrédito.

4.6.3. Las Instituciones de Microfinanzas – IMF.

El papel de las instituciones que realizan microfinanzas (Bancos, Cooperativas, Ongs y otras) ha sido fundamental, iniciando con las entidades reguladas que supieron adecuarse al marco normativo previsto por el Organismo de Control para el sector, a las entidades no reguladas que a pesar de no tener una obligación legal acogieron las mismas normas y el catálogo de cuentas, a fin de tener estándares comparables con el sector regulado, proceso en el cual cada día más instituciones se suman.

En este aspecto es de resaltar a los Bancos y a las Cooperativas de Ahorro y Crédito regulados especializados en Microcrédito que se han convertido en los primeros oferentes de servicios microfinancieros, abarcando más del 60% del mercado.

4.6.4. La Red Financiera Rural – RFR y los gremios de las instituciones financieras.

Se hace mención a la RFR que se creó en el año 2.000 con 13 miembros, cuando directivos de las entidades que hacía microfinanzas decidieron unirse para crear un organismo que tenga como función ser un colectivo de la diversidad de instituciones que realizan esta actividad, que les permitiera coordinar acciones y emprender en programas de mejoramiento institucional a fin de enfrentar las nuevas condiciones planteadas por la dolarización. Durante ésta década el trabajo de la RFR, que ha alcanzado las 52 instituciones, ha sido fundamental para el desarrollo del sector, pues su trabajo en tres frentes: incidencia política, fortalecimiento institucional y mayor transparencia del mercado, ha permitido facilitar y coordinar muchas actividades con el Gobierno, Organismos de control, Gremios, Organismos internacionales, etc., además de proveer información especializada de sus miembros y del sector para beneficio de analistas, inversionistas, fondeadores y organismos internacionales. Cabe

indicar que aunque el acceso a la RFR es abierto, cualquier entidad para ingresar debe cumplir requisitos mínimos como son la disposición a participar, la voluntad de capacitarse y de entregar información financiera oportuna, así como el compromiso de cumplir estándares de desempeño mínimos³⁰.

La RFR se ha posicionado fuertemente a un nivel técnico en el sector, con sus distintos programas y transparencia de la información del mercado de microfinanzas. Producto de ellos es la creciente participación de todos los actores en el Foro de las Microfinanzas que la RFR realiza anualmente y que es un espacio donde se exponen contenidos y propuestas que guían el accionar de las instituciones de microfinanzas.

Los otros gremios también han sido importantes en el desarrollo del sector, la ABPE, la ACCB, la AIFE, las Uniones de Crédito (Norte, Centro y Sur) que también han impulsado sus propuestas, en algunos casos conjuntamente, con miras a solucionar y plantear alternativas para el desarrollo de las microfinanzas.

4.6.5. Los recursos humanos de los distintos actores.

No debemos dejar de mencionar el papel de Supervisores, Directivos, Gerentes, Asesores de crédito y Personal de los distintos actores (gremios, redes, etc.) que se capacitaron durante esta década y se siguen capacitando para impulsar este sector y lograr una masa crítica que difícilmente se desvanecerá en el tiempo y que mantendrá las mejores prácticas que ha alcanzado el sector en el Ecuador y que es tomado como ejemplo para el resto del mundo.

4.6.6. Burós de crédito.

El establecimiento de los burós de crédito en el Ecuador fue un factor importantísimo para la expansión de la industria, pues permitió que muchas personas visibilicen su historial de pago y acceden a mejores préstamos. La disponibilidad de información positiva permitió que muchas personas no tengan dificultad al momento de solicitar un crédito pues se conoce que los microempresarios son buenos pagadores y no era apropiado que éstos no sean visibilizados para acceder a un crédito.

4.6.7. Sistemas de información especializados.

Una vez que estuvo vigente la normativa de microcrédito y un catálogo único de cuentas fue necesario el desarrollo de sistemas de información que permita al organismo de supervisión y a las instituciones realizar el seguimiento y la evaluación del sector; es así que igualmente con apoyo del proyecto SALTO/USAID se pudo desarrollar y mejorar los compendios de microfinanzas que son fuentes de información detallados del sector y que permiten realizar los análisis más precisos. En este cometido también fue necesario desarrollar un sistema mínimo de monitoreo al desempeño para las entidades no reguladas por la SBS, por lo que igualmente el Proyecto SALTO/USAID apoyó a la RFR para el establecimiento del Sistema de Información hoy denominado SIAG, que debido a la falta de información de los entes públicos, ha permitido contar con información precisa e invaluable del sector no regulado.

4.6.8. Apoyo de Organismos Internacionales.

El apoyo de los organismos internacionales ha sido fundamental, pues han apoyado al organismo de control, a los gremios como la RFR, la ACCB, etc., a las instituciones financieras reguladas o no, a los burós de crédito con miras a alcanzar las mejores prácticas en todos los ámbitos de la industria. No puede dejar de mencionarse entre las más relevantes a USAID y el Proyecto SALTO, BID, CAF, CTB, Hivos, ICCO, Oikocredit, COSUDE/Swisscontac, WOCCU, DGRV, etc. que apoyaron durante esta década al sector.

³⁰ Entrevista a Fausto Jordan, Presidente de la RFR, Sep10.

4.7. Factores que limitaron el desarrollo mayor del sector

4.7.1. Políticas de tasas de interés.

El establecimiento de topes a las tasas de interés, si bien es cierto mejora la situación de las personas que acceden ya a crédito, pues les permite obtener préstamos más baratos, en cambio limita la profundización, pues para operaciones pequeñas pueden existir casos que no se logre con los ingresos recibidos por interés cubrir los costos de las operaciones. Ante ello las instituciones prefieren no atender a segmentos más bajos y más bien concentrarse en sus clientes actuales donde, debido a que ya los conocen pueden realizar operaciones de más monto que generen los ingresos suficientes para su sostenibilidad y rentabilidad. Ello trae consigo por supuesto, el riesgo de sobreendeudamiento del cual se hablará más adelante.

Además, la falta de una nota técnica (tal como lo dicen las instituciones financieras) que indique cuales son los parámetros a tomar en cuenta para predecir y proyectar las tasas de interés que se aplicarán en el futuro para los segmentos de microcrédito y los otros segmentos, no facilita la realización de una planificación de largo plazo que permita ampliar la cobertura y emprender en proyectos de profundización.

4.7.2. El rol de la banca pública

Como se verá más adelante la Banca Pública está actuando en los segmentos más bajos buscando como objetivo mayor inclusión financiera, lo cual es un objetivo loable, dado que debido a las condiciones de regulación y tasas de interés el sector privado no ha avanzado más hacia esos segmentos. Sin embargo y dada la política actual que lleva adelante el ejecutivo de intervenir en el mercado con la banca pública, sería deseable no distorsionar los avances en cultura de pago que ha realizado el sistema de microfinanzas y competir en las mismas condiciones que el resto de instituciones. Dados los altos índices de morosidad de la Banca Pública producto de la expectativa de condonaciones o refinanciamientos futuros, ven afectados su historial crediticio que luego les impide acceder a otras instituciones con el siguiente perjuicio para el estado y la economía en general.

El PNFPEES constituye una alternativa en este aspecto, pues al actuar como segundo piso con ciertas reglas de tasas de interés, deja en libertad a los operadores para fijar sus condiciones para llegar a los sectores no incluidos, claro está que aún se debe evaluar la sostenibilidad que pueda alcanzar el programa, especialmente si buena parte de su fondeo proviene de los recursos del presupuesto nacional.

4.7.3. Incertidumbre del marco jurídico.

Puesto que la nueva constitución ha establecido el Sistema Financiero Popular y Solidario, el cual tendrá un organismo de control especializado, sobre el cual luego de dos años de vigencia, aún no se tiene el marco legal definido, existe la incertidumbre respecto a varios temas relacionados con las microfinanzas:

- Qué reglas cambiarán para las COAC - SBS reguladas para la SBS que ahora cambiarán de organismo de control?. Qué reglas de solvencia y manejo de riesgos, se aplicarán?.
- Bajo qué figuras jurídicas podrán funcionar las ONG microfinancieras?.
- Se mantendrán las mismas reglas contables y normas de microcrédito para este sector, con la nueva Superintendencia?.
- Se podrá consolidar las cifras del mercado y el historial crediticio, luego de que pasen las COACs a depender de la nueva Superintendencia?.
- Existirá la posibilidad de aplicar realmente la Supervisión Auxiliar o Delegada?

A decir de algunos funcionarios entrevistados se esperaría que no cambien demasiado los estándares a las COAC - SBS reguladas por la SBS, pues dado el volumen de transacciones que manejan cualquier cambio en la normativa les puede ocasionar inconvenientes por los ajustes a sus sistemas y a las políticas que deberán realizar. Además existiría la necesidad de aplicar la gradualidad por el tamaño de la institución lo cual podría ocasionar inconvenientes a la hora de transparentar los datos del comportamiento del mercado. En todo caso está por definirse estos y otros temas, por lo que existe incertidumbre respecto a qué acciones a seguir por las instituciones.

4.7.4. Aspectos tributarios

Entre los aspectos que han sido observados por las instituciones, es la falta de incentivos al desarrollo del sector y más bien el establecimiento de costos adicionales que encaren las operaciones de microcrédito, entre ellos el impuesto a la Salida de Divisas (ISD) que penaliza el pago de las deudas que pueden contraer instituciones con el 2%, y la retención de impuesto a las utilidades cual encarece el fondeo, pues los fondeadores negocian el pago neto de sus intereses, teniendo por ello que las instituciones cubrir ese costos con los ingresos de la cartera, limitando entonces la consecución de fuentes de financiamiento. En este aspecto las entidades que dependen en una parte, de fuentes de financiamiento internacionales se ven limitadas y no expanden sus servicios. Las COACs por su parte no dependen mucho del fondeo internacional pero dependen del ahorro interno, el cual también ve limitado su crecimiento si no cuenta con incentivos al ahorro como puede ser una tasa pasiva más alta.

4.7.5. Políticas de las instituciones de microfinanzas.

La falta de profundización que aún subsiste en el mercado también es debido a que las Instituciones de microfinanzas, disponen de estructuras de costos que podrían ser elevadas dada la realidad de las nuevas tasas de interés vigentes en el mercado, por lo que si no realizan cambios internos a sus procesos, o incorporan tecnologías de información para la inclusión financiera, no podrán competir y más bien verán reducidas sus carteras, pues si todas las entidades van a competir en los mismos nichos de mercado el sobreendeudamiento crecerá y por tanto el riesgo de crédito aumentará y por tanto la institución podría disminuir sus sostenibilidad financiera.

5. Situación actual de las microfinanzas

5.1. Ámbito regulatorio

La situación de la regulación a las actividades financieras a Jun10 no ha cambiado respecto a la situación que ha perdurado en los últimos diez años, existiendo la Superintendencia de Bancos y Seguros – SBS, para las Instituciones Financieras reguladas por la Ley general de Instituciones Financieras (Bancos, COAC Financieras, Sociedades Financieras, Mutualistas y Banca Pública) y la Dirección Nacional de Cooperativas que pasó a ser parte de la Subsecretaría de Desarrollo Social del MIES, para las COACs que no controla la SBS, regidas por la Ley de Cooperativas y sus diferentes regulaciones. Las ONGs u otro tipo de entidades con finalidad social, tienen a nivel general como organismo de control el MIES, pues es allí donde se registran y presentan sus informes, a pesar de que algunas ONGs también han sido creadas por otros ministerios. En sí, no existe una regulación específica para la actividad de microfinanzas, salvo la normativa de microcrédito emitida por la SBS, cuyo enfoque es promover esta actividad en el marco de la ley general de instituciones financieras, pero que dado que es la única existente ha sido asumida por casi todas las instituciones que trabajan en el sector.

Respecto a la regulación de las COAC se siguen manteniendo dos organismos de control, la SBS y la Dinacoop del MIES. Según el reciente **Decreto Ejecutivo No. 194 del 29 de Diciembre del 2.009**, emitido en sustitución del Decreto Ejecutivo No. 354 del año 2005, se expide un nuevo Reglamento para regir la Constitución, Organización, Funcionamiento y Liquidación de las Cooperativas de Ahorro y Crédito que realizan Intermediación Financiera con el Público, y las Cooperativas de Segundo Piso, sujetas al control de la Superintendencia de Bancos y Seguros, que respecto a los organismos de control no cambia, manteniendo a la Dinacoop que prácticamente no realiza ningún proceso de supervisión y la SBS que realiza esfuerzos limitados para integrar a nuevas COACs a su control. La SBS mantiene el límite de US\$10 millones de Activos para integrar una COAC al control, sin embargo de ello, algunas COAC que superan ese límite no están reguladas y siguen bajo la Dinacoop; aún más en este último Decreto se deja establecido que ninguna Cooperativa pasará al control de la SBS por el lapso de dos años, así haya superado dicho límite. Esta inconsistencia en la práctica regulatoria y la falta de aplicación de mínimos estándares de supervisión prudencial en las COAC de la Dinacoop generan un alto riesgo para los depositantes pues se desconoce la situación de este sector que es mayoritario y que no ofrece información salvo la que proporciona la RFR, lo cual se reflejó en el año 2.009 con el cierre de COACs³¹. Producto de esta situación de dualidad en la supervisión, la nueva Constitución del 2.008 estableció que las COACs tengan un solo organismo de control especializado (Art. 308) como parte del Sistema Financiero Popular y Solidario, sobre lo cual han existido procesos de discusión entre los actores y el Gobierno, de varias versiones del proyecto de Ley de Economía Popular y Solidaria – LEPS en el cual se incluiría a este sector; a Oct10, el estado de la Ley era que estaba siendo analizado por el Ejecutivo para su posterior envío a la Asamblea, y se espera que para el 2.011 la LEPS se encuentre aprobada y publicada.

Para el caso de las Fundaciones u ONGs que hacen microfinanzas, el Art. 311 que define la integración del sector financiero popular y solidario no las incluye en forma específica:

*Art. 311.- El sector financiero popular y solidario se **compondrá de cooperativas de ahorro y crédito, entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales, cajas de ahorro**. Las iniciativas de servicios del sector financiero popular y solidario, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas, recibirán un tratamiento diferenciado y preferencial del Estado, en la medida en que impulsen el desarrollo de la economía popular y solidaria.*

Más bien para ellas, está en discusión una ley de Fundaciones, que podría generar un marco jurídico distinto al que ahora existe, en todo caso, de las entrevistas realizadas a operadores de este sector, conocen que en dicha ley no se contemplaría a la actividad microfinanciera, por lo que aún no está claro el marco regulatorio de este tipo de entidades. Esta situación ha generado que algunas ONGs emprendan en proyectos de constituir COACs (que si están contempladas en la constitución) al amparo del MIES para prepararse a un posible nuevo marco regulatorio o realicen el “Upgrade³²” hacia instituciones financieras reguladas por la Superintendencia.

Actualmente para el desarrollo de las microfinanzas como marco regulatorio existe la normativa de microcrédito emitida por la SBS que se ha mantenido estable desde el año 2002, el Sistema de tasa de interés (Ver Anexo No. 1) vigente desde Agosto del 2.007 y el Sistema Nacional de Pagos emitido por el Banco Central del Ecuador vigente desde Mayo 2.009, donde expresamente se señalan definiciones y condiciones que las instituciones que realizan esta actividad, sean reguladas o no deben cumplir para operar con microcrédito o ser parte del sistema nacional de pagos.

De este recuento del marco regulatorio podemos concluir que no existe una regulación específica para instituciones de microfinanzas, sólo existe y en dos cuerpos legales para las COACs, y, menos aún para las ONGs que además realicen labor social. El enfoque ha sido regular la actividad de microcrédito, la intermediación financiera, las tasas de interés y facilitar el sistema de pagos, lo cual por supuesto no considera las condiciones específicas que podrían tener las COACs y ONGs. El sector se

³¹ Por ejemplo, la COAC San José Obrero, Diario Hoy, 6Feb09.

³² Upgrade.- Se denomina así a las estrategias seguidas por las ONG para convertirse en Bancos o Instituciones Financieras Reguladas por la Superintendencia Bancaria de un país.

encuentra a la expectativa del nuevo marco jurídico, tal como lo indicó la Dra. Gloria Sabando, Superintendente de Bancos y Seguros, en la inauguración del XI Foro Ecuatoriano de Microfinanzas en Quito realizado el 15 y 16 de Octubre del 2.009:

“La proyección de la Superintendencia de Bancos y Seguros es fortalecer la relación entre las finanzas populares e instrumentar de un marco de supervisión y control que propicie el crecimiento y desarrollo de las cooperativas de ahorro, entidades asociativas, de las cajas y bancos comunales y cajas de ahorro. La actual Constitución señala al sector popular como parte del sistema financiero y ordena la instrumentación de normas de control específicas que busquen su seguridad, estabilidad, transparencia y solidez”.

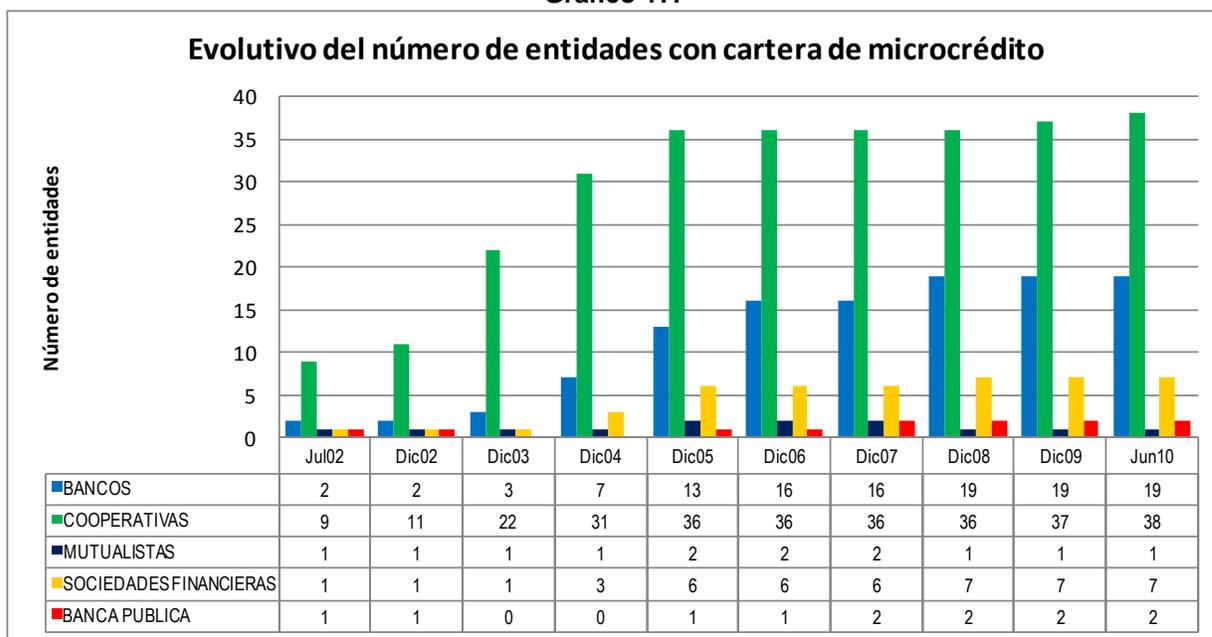
“La Superintendencia de Bancos y Seguros aplaude que el país se encuentre inmerso en el debate respecto al tema del marco de regulación, control y supervisión que se debe aplicar para precautelar la salud del sistema popular y financiero. A nadie le queda duda que es necesario crear un marco regulatorio que abarque a todas las instituciones implicadas y que fiscalice, controle y potencie a las entidades microfinancieras y sus servicios para optimizar sus repercusiones sociales”.

Actualmente, el sector de microfinanzas en el Ecuador está conformado por los siguientes tipos de instituciones:

5.1.1. Instituciones reguladas por la SBS

Instituciones reguladas bajo la Ley general de Instituciones Financieras, en las que se encuentran Bancos Privados, Cooperativas de Ahorro y Crédito denominadas Cooperativas Financieras, Mutualistas, Sociedades Financieras y la Banca Pública. Como se puede observar en el Gráfico 17 la evolución de entidades reguladas que ofrecen microcrédito ha variado muy poco en el período Julio 2002 – Junio 2.010. Actualmente 19 Bancos, 37 COAC, 1 Mutualistas, 7 Sociedades Financieras y 2 Entidades Públicas ofrecen microcrédito.

Gráfico 17.

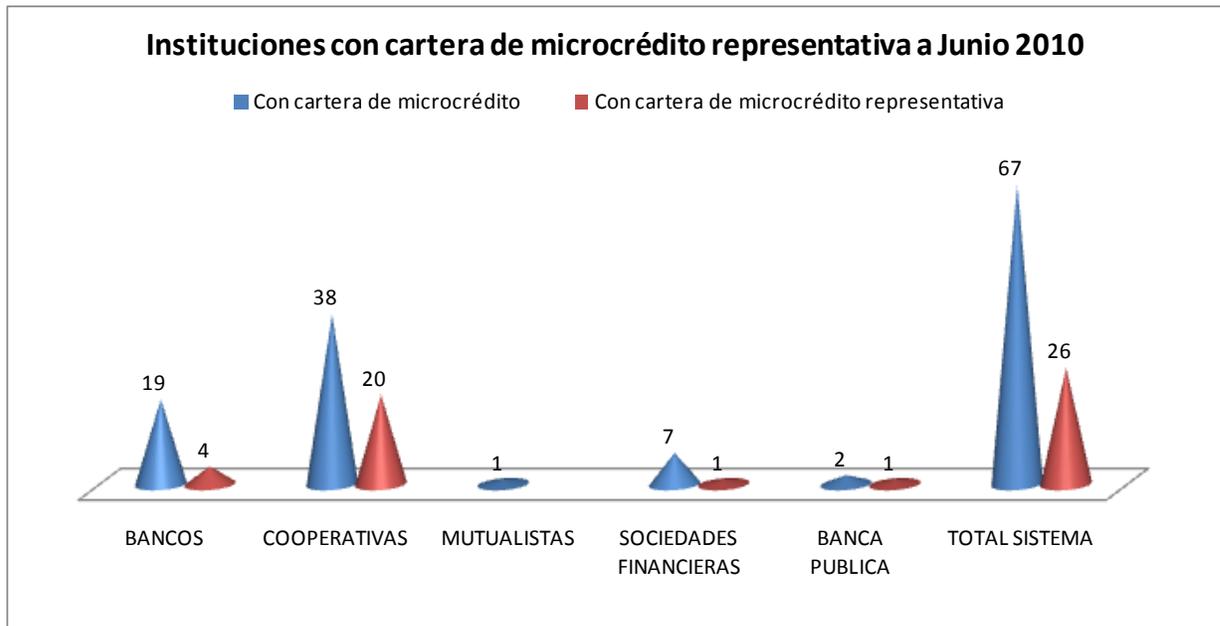


Fuente: SBS, Compendio de microfinanzas, Balances Generales, Jun10

Las instituciones presentadas en el Gráfico anterior son las que mantienen una cartera de microcrédito, bajo las definiciones de la norma de la SBS y del BCE, la mayoría no maneja una metodología basada en la evaluación de la voluntad y capacidad de pago de un negocio y en la evaluación del núcleo

familiar, lo cual la norma lo deja en manos de la entidad financiera. Con estos antecedentes se ensaya a Junio 2.010, un relevamiento (Gráfico 18) de las instituciones que tienen a la cartera de microcrédito como la más representativa de sus activos³³.

Gráfico 18.



Fuente: SBS, Boletines Financieros, Bancos, COAC, Mutualistas, SF, B. Pública, Jun10

De estas entidades sólo un 39% de las instituciones que registran microcrédito lo tienen como el segmento más importante de sus carteras lo cual implica que casi el 60% de las entidades no tienen una especialidad hacia este sector, reflejando una cierta debilidad de la norma al clasificar el microcrédito sólo por la fuente de pago del crédito y no de la metodología crediticia, lo cual en cierta forma puede llegar a incrementar el riesgo por sobreendeudamiento. Cabe indicar que Comparando con el año 2003, un 80% de las entidades que tenían registro de microcrédito en ese año, siguen siendo los más importantes actores del Sistema Financiero Regulado por la SBS a Junio 2.010 en microcrédito, como lo puede mostrar en la Tabla 18 mostrada a continuación:

Tabla 18. Instituciones reguladas por la SBS cuya cartera de microcrédito es la mayoritaria en sus activos, Junio 2.010.

BANCOS	COOPERATIVAS			SOCIEDADES FINANCIERAS	BANCA PUBLICA
Pichincha*	Progreso*	Cacpeco	Cámara de Comercio Ambato	Firasa	Banco Nacional de Fomento
Solidario*	Nacional*	Oscus	11 de junio		
Procredit*	Atuntaqui*	Riobamba	Guaranda		
Finca*	Chone*	San Francisco	La Dolorosa		
	Codesarrollo*	23 de Julio	San Francisco de Asis		
	San José*	Tulcán	9 De Octubre		
	Mushuc Runa*	Cacpe Pastaza			

*Instituciones afiliadas a la Red Financiera Rural.

³³ En los Bancos se incluye a Banco Pichincha por tener a Credifé como operador especializado en microfinanzas y en Banca Pública se incluye al BNF ya que tiene una cartera significativa en el sector.

En cuanto a la participación de las diferentes entidades en la cartera total de microcrédito del SFR, se observa que el Banco Pichincha como el líder del sector, seguido de la Banca Pública con el BNF. La primera COAC aparece en el 5to lugar aunque en dicha cooperativa su cartera más representativa es de consumo, pero también hace microcrédito. En 6to lugar aparece la COAC Mushuc Runa que no está aún incluida en los compendios de microfinanzas pero que ya reporta sus estados financieros y cartera a la SBS. En general se observa que el 75% de la cartera se concentra en 14 entidades, lo cual implica la existencia de una competencia muy marcada en microfinanzas, aunque claro con distintos promedios de crédito por lo cual se visualiza una cierta segmentación del mercado de acuerdo a los distintos tipos de operadores.

**Tabla 19. Ranking de Instituciones que hacen microcrédito en el SFR-SBS.
(Por Saldos de Cartera, a Jun10)**

RANKING	TIPO IFI	ENTIDAD	CARTERA	PARTICIPACION
1	BANCO	PICHINCHA	413.770	21,3%
2	B.PUBLICA	BANCO NACIONAL DE FOMENTO	211.773	10,9%
3	BANCO	SOLIDARIO (Incluye fideicomisos y titularización)	210.388	10,8%
4	BANCO	PROCREDIT	151.469	7,8%
5	COAC	JUVENTUD ECUATORIANA PROGRESISTA	76.840	4,0%
6	COAC	MUSHUC RUNA	66.316	3,4%
7	BANCO	UNIBANCO	64.468	3,3%
8	COAC	OSCUS	46.259	2,4%
9	B.PUBLICA	CORPORACION FINANCIERA NACIONAL	40.954	2,1%
10	COAC	RIOBAMBA	39.346	2,0%
11	COAC	CACPECO	39.081	2,0%
12	COAC	PROGRESO	36.622	1,9%
13	COAC	SAN FRANCISCO	33.513	1,7%
14	COAC	JARDIN AZUAYO	31.301	1,6%
15	COAC	CODESARROLLO	30.562	1,6%
16	COAC	29 DE OCTUBRE	29.507	1,5%
17	COAC	ATUNTAQUI	23.597	1,2%
18	COAC	NACIONAL	22.903	1,2%
19	BANCO	FINCA	22.791	1,2%
20	COAC	23 DE JULIO	21.644	1,1%
21	BANCO	LOJA	20.206	1,0%
22	COAC	ANDALUCIA	19.336	1,0%
23	COAC	CAMARA DE COMERCIO DE AMBATO	18.892	1,0%
24	S.FINANCIERA	UNIFINSA	18.693	1,0%
		OTRAS 43 ENTIDADES	254.921	13,1%
		TOTAL	1.945.153	100%

5.1.2. Cooperativas bajo la DINACOOOP

Por otro lado, se tienen las entidades no reguladas por la Ley general de Instituciones Financieras como es el caso de las Cooperativas Reguladas por el Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES.

Según la Dirección Nacional de Cooperativas a Diciembre 2.008 por existen 1221 COACs NR presentes en 22 provincias existentes en ese entonces³⁴. La distribución mostrada en la Tabla a continuación muestra que la Sierra concentra el 68% de esas COACs, seguida de la Costa en un 26%, lo cual indica que en el caso de la Costa a pesar de tener una población mayor no se ha logrado impulsar el Cooperativismo. De ellas 236 a Jun10 reportan al buró y se estiman que unas 200 COAC más estarán en condición de hacerlo, pero haría falta motivación o en último caso una regulación del MIES para que lo hagan, pues no están obligados directamente por parte de la Ley, como ocurre con el Sistema Financiero regulado por la SBS.

Tabla 20. Distribución e las COAC-MIES, Dic08

Región	Número	%
Costa	321	26,3%
Sierra	829	67,9%
Amazonia	67	5,5%
Insular	4	0,3%
Total	1.221	100,0%

Fuente: Dinacoop, Dic08

En base al reporte especial entregado por Credit Report sobre las 236 COAC-MIES que entregan información, se obtienen los datos mostrados en la Tabla 21, donde se observa claramente que las COAC-MIES afiliadas a la RFR, son las que mejor estándares de desempeño tienen pues sus índices de mora son comparables con las entidades financieras reguladas por la SBS. En la Tabla 17, se muestran otros indicadores de este grupo que confirma esta evaluación.

Tabla 21. Número de Clientes, Carteras de las COAC-MIES

Tipo de COAC-MIES	Número	Número de Clientes	Saldo de Cartera ³⁵ (miles US\$)	Saldo Promedio	Mora > 1 DÍA	Mora > 30 DÍAS
Afiliadas a la RFR	16	50.717	92.538	1.825	5,6%	4,2%
No Afiliadas a la RFR	220	204.607	467.063	2.283	20,7%	15,4%
Total general	236	255.324	559.601	2.192	19,7%	14,7%

Fuente: Credit report, Reporte Especial, Jun10.

5.1.3. Organismos no gubernamentales

Las ONGs son la otra categoría de IMF, las cuales han estado presentes en el sector desde hace mucho tiempo. Algunas ONGs han dejado de realizar servicios financieros mientras que otras, se han ido especializando y otro grupo combina con programas de apoyo. En todo caso al igual de lo que sucede los únicos datos confiables de las ONGs igualmente la maneja la RFR en su sistema de monitoreo SIAG, y los de Buró de Crédito Credit Report (en Cartera), al cual reportan la mayoría de entidades.

Tabla 22: Número de Clientes, Carteras de las ONGS-MIES

Tipo de ONG-MIES	Número	Número de Clientes	Saldo de Cartera (miles US\$)	Saldo Promedio	Mora > 1 DÍA	Mora > 30 DÍAS
Afiliadas a la RFR	13	132.701	97.701,23	736,25	5,9%	4,1%
No Afiliadas a la RFR	13	30.491	14.026,16	460,01	36,9%	32,8%
Total general	26	163.192	111.727,38	684,64	21,4%	18,5%

Fuente: Credit report, Reporte Especial, Jun10.

³⁴ MIES, Dinámica del Sector Cooperativo Ecuatoriano, Diciembre 2.008.

³⁵ Al igual que la Mora, incluye la cartera castigada y en demanda judicial.

De los datos mostrados en la Tabla anterior se muestra igualmente que las ONGs, afiliadas a la RFR, han alcanzado los mejores estándares, igualmente similares a los del sistema financiero regulado por la SBS, lo cual se ha dado por la decisión propia de estas instituciones de acogerse a sus normativas aunque no estén obligadas legalmente a hacerlo.

De los datos mostrados para las COAC y ONGs reguladas por el MIES, las mejores prácticas han sido logradas por las entidades afiliadas a la Red Financiera Rural, lo cual constituye el resultado de la voluntad de sus miembros por desarrollar un mercado sano y sostenible. Ojalá que con la nueva Superintendencia para el Sector Financiero Popular y Solidario, esos estándares alcanzados no se pierden y más bien se fortalezcan. En la Tabla 17, se muestran otros indicadores de este grupo que confirma esta evaluación.

5.1.4. Otras estructuras financieras locales

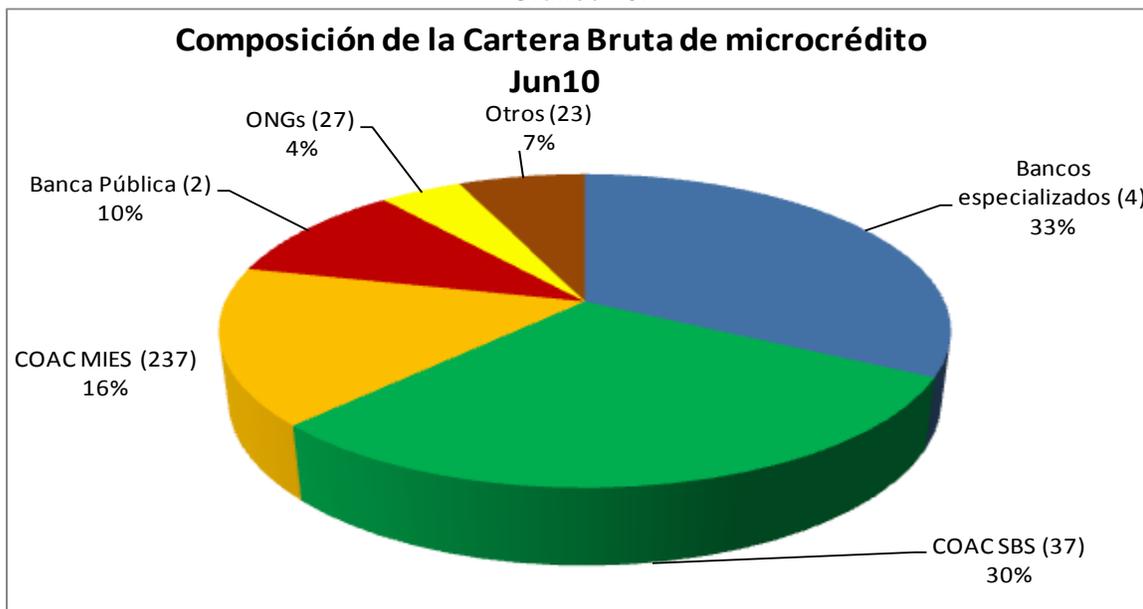
Finalmente, se puede indicar que hay otro tipo de iniciativas pero que por su tamaño no son relevantes, aunque si lo serían por el número de clientes que atienden en zonas rurales, lamentablemente debido a la escasa información difundida no se puede integrar a la información del mercado presentada aquí. La RENAFIPSE³⁶ por ejemplo que es un colectivo que agrupa según lo menciona su Presidente, a 13 redes de entidades de finanzas populares y solidarias a nivel nacional, que “buscan visibilizar sus servicios y promover finanzas alternativas que tengan como eje el ser humano y no la acumulación o el lucro en pocas manos, sino en el pueblo”. También se puede mencionar otras iniciativas como las del fideicomiso de la CTB para servicios rurales con ciertas entidades de la frontera norte, de Manabí y Esmeraldas, la iniciativa de la Cruz Roja para proveer microcrédito a comunidades desplazadas de Esmeraldas, los fondos de USAID PL480 a ciertas asociaciones que llevan adelante proyectos productivos, etc. Es decir, el universo de microfinanzas en el Ecuador sigue siendo disperso y amplio, por lo que todos los actores (sector público, privado, Redes, reguladores, etc.) deberían incentivar a que cualquier entidad al menos tenga un lugar donde presente sus datos de crédito (que pueden ser los burós de crédito) y su situación financiera actualizada a fin de poder evaluar adecuadamente el alcance que ha logrado el sector.

5.2. Nivel de competencia

El mercado ecuatoriano de las microfinanzas se caracteriza por ser muy competitivo, con la existencia de un sinnúmero de operadores tanto a nivel nacional, como regional y local, regulados por la SBS y por el MIES, lo cual implica para la IFIS la necesidad de ser muy competitivas en cuanto a productos, tasas de interés, costos y oportunidad del crédito. La cartera de microcrédito contabilizada en el mercado ecuatoriano a Jun10 está distribuida según lo muestra el Gráfico 19.

³⁶ <http://renafipse.ec/RenafipsePortal/page38.do?link=oln248a0.redirect>

Gráfico 19.



Fuente: SBS, Compendio de Microfinanzas, Jun10; RFR Boletín Microfinanciero, Jun10; Credit Report, Reporte SIME, Jun10

Del Gráfico 19 se puede concluir una fuerte competencia en la participación entre los bancos especializados (Pichincha y sus operadoras, Solidario, Procredit y Finca), las COAC - SBSeguladas por la SBS y las COAC - SBSeguladas por el MIES que se llevan el 78,6% del mercado, además se observa la presencia de la B. Pública con una participación del 10% con una tendencia a crecer. Las ONGs que también son importantes en número de personas atendidas representan el 4% de la cartera total de la microempresa.

De otro lado, el Gráfico 20 muestra, la composición del mercado en cuanto a número de operaciones vigentes, la cual cambia respecto a la composición de la cartera, observándose el crecimiento importante de la participación de la Banca Pública (del 10% al 23%) y de las ONGs (del 4% al 13%), indicándose con ello, el enfoque de profundización de estas instituciones hacia sectores de difícil acceso.

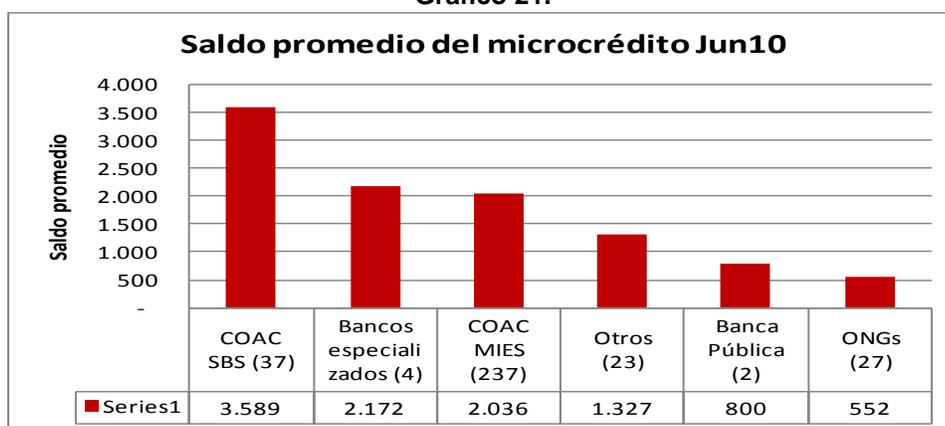
Gráfico 20.



Fuente: SBS, Compendio de Microfinanzas, Jun10; RFR Boletín Microfinanciero, Jun10; Credit Report, Reporte SIME, Jun10

El Gráfico 21 muestra, el saldo promedio del microcrédito por operador en el cual justamente se observa la diferenciación entre los distintos operadores. Respecto a la competencia se podría indicar que las COAC - SBS reguladas por la SBS compiten entre ellas y también con la banca especializada y están enfocados a segmento de acumulación simple y ampliada. Los bancos especializados en montos superiores con las COAC - SBS reguladas por la SBS y en montos hacia abajo con las COAC del MIES compiten, claro está que los bancos pueden competir por la economías de escala que puede realizar, sus estructuras de costos de fondeo y también por el nivel de servicio que alcanzar con su red de agencias y medios de pago. Se observa también en dicho Gráfico que los operadores que está enfocados principalmente hacia la profundización son las ONGs y la Banca pública, lo cual justamente representa una debilidad porque los operadores que manejan casi el 80% de la cartera no están enfocados hacia los segmentos más bajos. Cabe indicar que el PNFPEES enfoca su programa de inclusión financiera a trabajar con las COAC, pero como se ve más adelante pareciera que ellas no tienen un enfoque de profundización financiera, salvo algunos casos de las Cooperativas más pequeñas, que por su tamaño no podrían alcanzar la sostenibilidad.

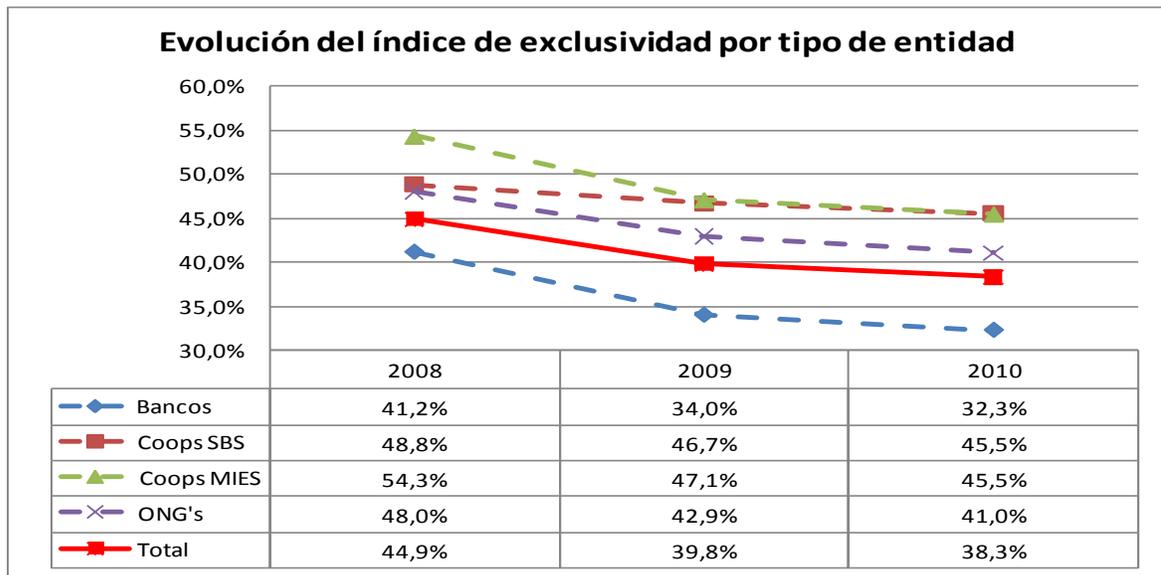
Gráfico 21.



Fuente: SBS, Compendio de Microfinanzas, Jun10; RFR Boletín Microfinanciero, Jun10; Credit Report, Reporte SIME, Jun10

El nivel de competencia también se mide por el grado de exclusividad que tienen los clientes de microcrédito (clientes que tienen operaciones en una sola entidad). Es así que gracias al reporte de exclusividad elaborado por Credit Report para la RFR a partir del 2.008, mostrados en el Gráfico 22, se puede observar una tendencia a bajar para todos los tipos de operadores, lo cual indica que cada vez existe mayor competencia entre los operadores e inclusive que la mayoría de sus clientes son compartidos al menos con una institución. En este sentido los más "afectados" serían los Bancos (incluye el BNF), pues son los que menos exclusividad tienen; por el contrario se puede observar que las COAC - SBS reguladas por la SBS o el MIES tienen la más alta exclusividad debido principalmente a la relación de promedio que mantienen con sus socios, a razones socioculturales de los clientes que se identifican con lo local, y en general a un mayor acercamiento que existe hacia su Cooperativa.

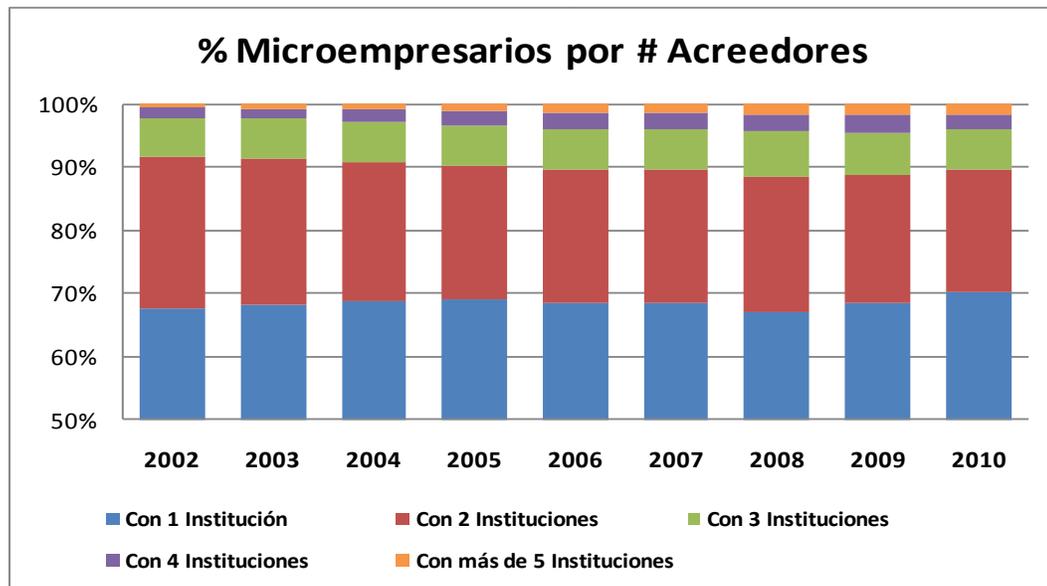
Gráfico 22.



Fuente: Credit Report, Reporte Sobreendeudamiento, Mar10

Analizando la evolución de microempresarios (SFR-SBS) por el número de acreedores con los cuales tienen operaciones se observa que a Mar10 por ejemplo, los microempresarios que mantuvieron operaciones en una sola entidad llegaron al 70% y que con cinco instituciones se alcanzó el 1,5% de ese universo, lo cual indicaría que mayoría de clientes de microcrédito aún podrían tomar otro microcrédito en alguna otra institución. Con dos créditos se observa a un 20% de los usuarios, lo cual también implica un incremento del riesgo de sobreendeudamiento, que lo vemos más adelante.

Gráfico 23.



Fuente: Credit Report, Reporte Sobreendeudamiento, Mar10

5.3. Riesgo de sobreendeudamiento

En Diciembre 2.009, la SBS emite un informe respecto al sobreendeudamiento³⁷ en el cual indica: “El dinamismo demostrado por la industria y la mayor confianza depositada en los clientes por parte de las instituciones financieras dedicadas al negocio de las microfinanzas, conlleva un riesgo creciente de sobre-endeudamiento y la posibilidad de incremento de la morosidad en la cartera de microcrédito, especialmente ante la decisión política de inyectar mayores recursos financieros en beneficio de la clase más necesitada del país, por lo cual se hace indispensable proporcionar mayor transparencia en los costos de los servicios financieros y dotar de parámetros generales de cultura financiera para los clientes del sector. Igualmente es indispensable identificar a quien llega el crédito micro financiero, buscando equidad y cuidando el repago, con el propósito de mantener la marca de las microfinanzas y buscar que siga cumpliendo su fin, el cual es ayudar a la gente a salir de la pobreza y no para maximizar ganancias, ya que el criterio social debe continuar constituyéndose en el eje central de la revolución de las microfinanzas”.

Ante esta situación que podría provocar crisis en el Sistema de Microfinanzas, la alianza RFR – Credit Report ha desarrollado una serie de reportes que permiten evaluar el grado de sobreendeudamiento que existe en la industria, medida a través de su reflejo en el indicador de morosidad de los clientes titulares que tienen un microcrédito al cual se le añade todo el endeudamiento que tiene en el Sistema Financiero Regulado, específicamente en el SFR – SBS, de acuerdo a su grado de calificación de Riesgo. Los datos obtenidos con Credit Report cortados a Mar10, son los siguientes:

³⁷ SBS, Morosidad y Sobreendeudamiento en el Sector Microfinanciero, Dic09.

Tabla 23. Reporte de Sobreendeudamiento elaborado por Credit Report, Marzo 2.010.

	dic-02	dic-03	dic-04	dic-05	dic-06	dic-07	dic-08	dic-09	mar-10
Número de Microempresarios SFR-SBS	59.507	118.787	254.347	407.310	415.109	505.123	647.480	700.644	717.152
Número de Microempresarios SFR-MIES					139.395	219.305	300.256	372.610	385.859
Saldo Cartera Microempresa USD SFR-SBS (Miles US\$)	65.856	177.999	329.490	668.870	850.691	1.073.762	1.446.729	1.617.015	1.696.003
Saldo Cartera Micro + Consumo + Vivienda + Comercial USD SFR-SBS (Miles US\$)	163.383	327.333	661.827	1.007.351	1.284.012	1.660.410	2.348.498	2.569.208	2.585.986
Saldo Cartera USD SFR-MIES (Miles US\$)					177.201	293.988	415.106	589.825	578.161
Monto Crédito Promedio Microempresa USD SFR-SBS	1.107	1.498	1.295	1.642	2.049	2.126	2.234	2.308	2.365
Monto Crédito Promedio Micro + Consumo + Vivienda + Comercial USD SFR-SBS	2.746	2.756	2.602	2.473	3.093	3.287	3.627	3.667	3.606
Monto Crédito Promedio USD SFR-MIES					1.271	1.341	1.383	1.583	1.498
Índice de Riesgo Cartera Vencida Microempresa SFR-SBS	12,3%	5,0%	6,0%	7,5%	7,2%	5,4%	6,2%	7,6%	7,7%
Índice de Riesgo Cartera Vencida Microempresa + Consumo + Vivienda + Comercial SFR-SBS	28,3%	22,6%	13,8%	16,3%	14,5%	13,7%	14,3%	15,8%	16,4%
Índice de Riesgo Cartera Vencida SFR-MIES					13,1%	11,8%	10,3%	10,8%	11,6%

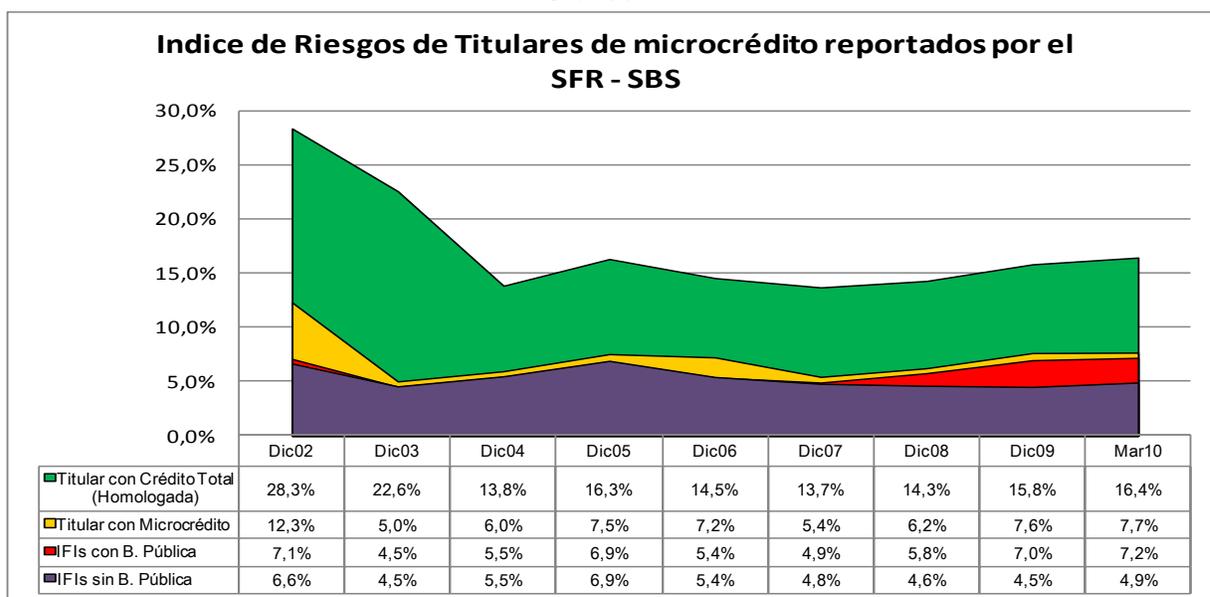
Para el análisis de sobreendeudamiento, se ha comparado inicialmente cuatro parámetros de Cartera Vencida que responden a las siguientes definiciones:

- **Riesgo de la Cartera Vencida de las IFIS sin la Banca Pública:** Indica la relación de la cartera calificada como B,C,D y E que tienen las IFIS (Bancos, Cooperativas, S. Financieras y Mutuallistas), respecto a la Cartera Bruta Total del Sistema sin la Banca Pública. A este parámetro los compendios de microfinanzas lo denomina Morosidad
- **Riesgo de la Cartera Vencida de las IFIS con la Banca Pública:** Indica la relación de la cartera calificada como B,C,D y E respecto a la Cartera Bruta Total del Sistema, incluida la Banca Pública. A este parámetro los compendios de microfinanzas lo denomina Morosidad
- **Riesgo de la Cartera Vencida de los Titulares con Microcrédito:** Indica la relación de la cartera B,C,D y E de todas las operaciones de microcrédito que tienen los titulares en una o varias instituciones respecto a la Cartera Bruta Total de Microcrédito de esos titulares.
- **Riesgo de la Cartera Vencida de los Titulares con Crédito Total (Homologado):** Indica la relación de la cartera B,C,D y E de todas las operaciones de crédito (consumo, vivienda, tarjetas de crédito y microcrédito) considerando la más baja calificación, que tienen los titulares de microcrédito en una o varias instituciones respecto a la Cartera Bruta Total de esos titulares.

Como se puede observar en el Gráfico 24, que relaciona el índice de Riesgo con las cuatro definiciones anteriores, se puede observar que el riesgo reportado por la SBS tipo institucional sin considerar la Banca Pública es el más bajo de todos y ha estado menor al 5% desde el año 2.007. Si se añade el microcrédito de la B. Pública (BNF y CFN) que se ha intensificado a partir del año 2.008 el riesgo del

microcrédito institucional subió llegando a Mar10 al 7,2% es decir un 2,3% *adicional* sólo por dicha presencia (color rojo), es decir existe un riesgo del sobreendeudamiento por dicha presencia. Al obtener el índice de riesgo de la cartera vencida considerando la suma de todas las operaciones de microcrédito que tienen los titulares, el riesgo es mayor llegando a ubicarse en el 7,7% a Mar10, lo cual implica para las IFIS del SFR – SBS un riesgo adicional de 0,5%, es decir por ejemplo para una Cooperativa que realiza microcrédito debe considerar que sólo por que otros operadores le entreguen de microcrédito a sus clientes el riesgo le aumenta en un 2,8% (2,3% por la presencia de la banca pública y 0,5% por los otros operadores del SFR - SBS).

Gráfico 24.



Fuente: SBS, Compendio de Microfinanzas, Jun10; RFR Boletín Microfinanciero, Jun10; Credit Report, Reporte Sobreendeudamiento, Mar10

De otro lado, si se compara con el índice de riesgo producto de que un titular de microcrédito puede recibir créditos adicionales de consumo, vivienda, tarjetas de crédito y homologando a la peor calificación se obtiene que el riesgo sube significativamente, llegando a Mar10 al 16,4%, lo cual indica que el mayor riesgo de sobreendeudamiento proviene de los créditos que se dan sin un debido análisis como son los créditos de consumo, los de vivienda por la garantía hipotecaria y los de tarjeta de crédito, lo cual indica la necesidad de que las IFIS amplíen el conocimiento de sus clientes y consideren el consolidado de deudas de cada titular. En resumen, si un titular de microcrédito alcanza más operaciones de crédito (se sobreendeuda) el riesgo adicional de cartera vencida (a Mar10) puede variar así:

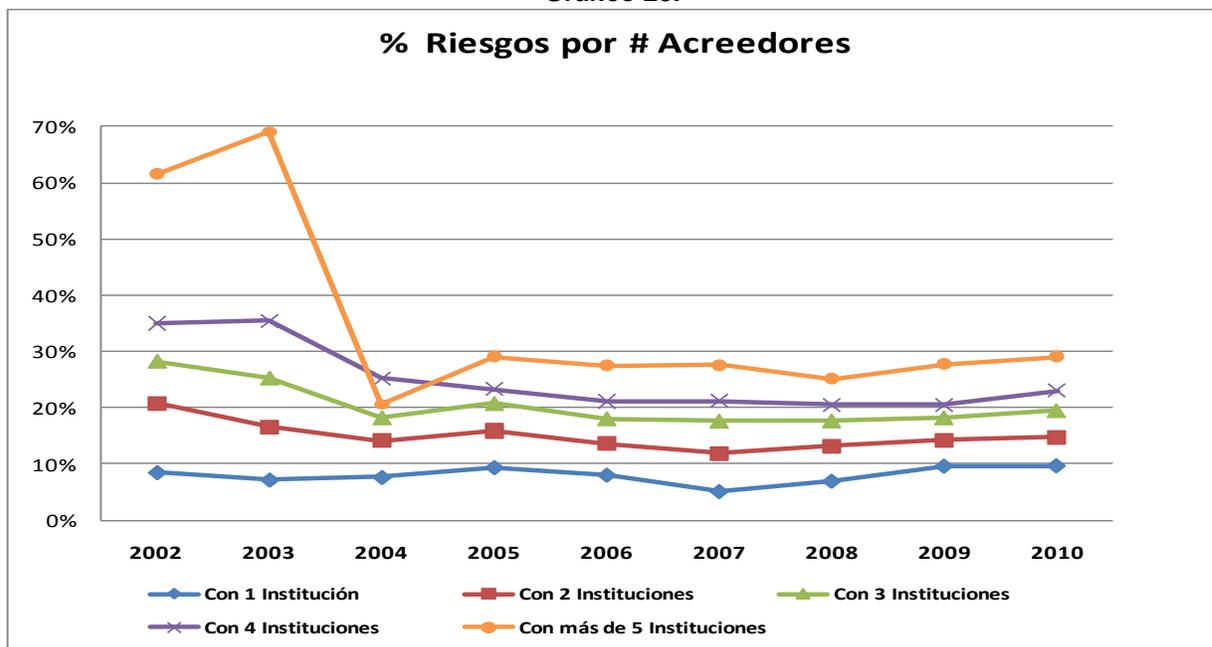
Tabla 24. Incremento del riesgo a titulares de microcrédito, SFR – SBS, a Mar10

	Incremento de Riesgo
Riesgo Inicial de Microcrédito	4,9%
Riesgo por las otras operaciones de microcrédito	0,4%
Riesgo por la banca pública	2,3%
Riesgo por otras operaciones de crédito (consumo, vivienda, tarjetas de crédito)	8,8%
Total	16,4%

Lo anteriormente presentado se confirma con los datos igualmente proporcionados por Credit Report a la RFR, respecto a la evolución del riesgo de acuerdo a con cuantas instituciones está el microempresario titular del crédito. El Gráfico 25 muestra que el riesgo se incrementa mientras más instituciones comparten el usuario, así por ejemplo a Mar10, si un cliente es compartido con una institución adicional el riesgo aumentaría hasta en un 5,1% en esos casos y en el caso de que un cliente sea compartido por cinco o más entidades, el riesgo se incrementa en un 19,4%. El impacto de

este tipo de clientes en el riesgo de crédito se mediría por el incremento de provisiones que tendría que realizarse sobre el riesgo normal de la cartera (con clientes exclusivos), así por ejemplo si una entidad tiene el 1% de su cartera en clientes compartidos con cinco instituciones, el riesgo de la cartera vencida respecto al riesgo normal podría incrementarse en un 2%.

Gráfico 25.



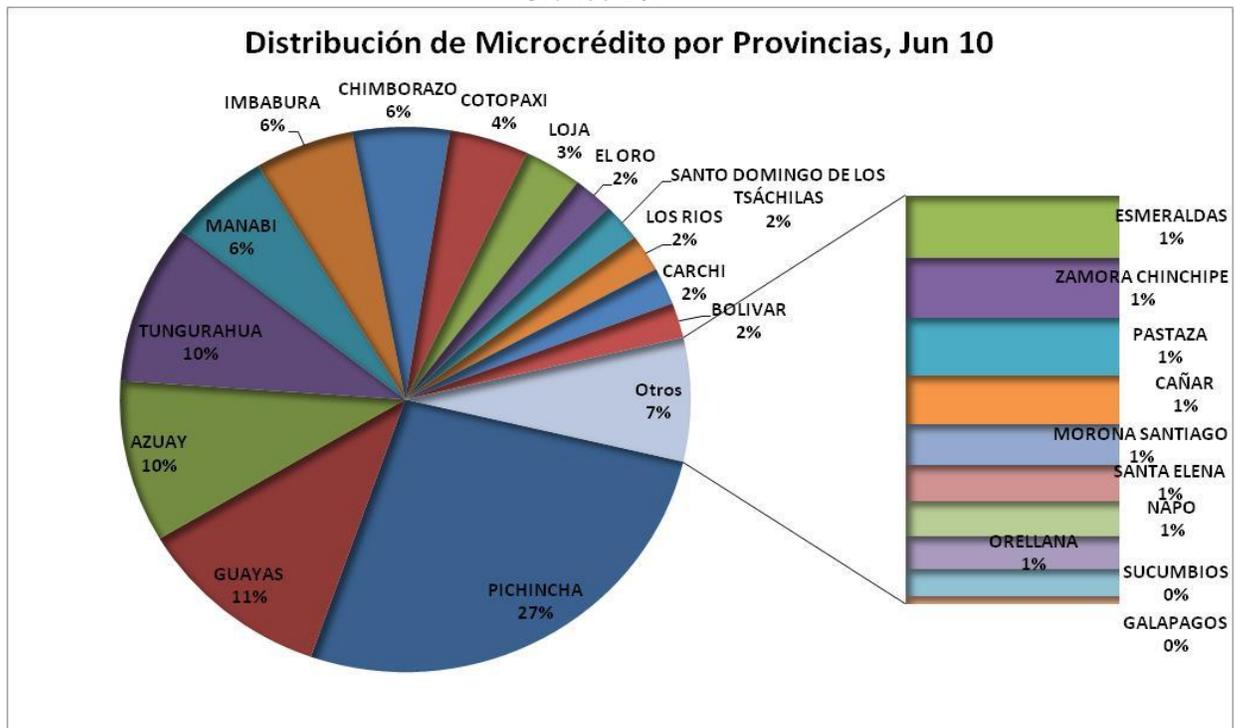
Fuente: RFR Boletín Microfinanciero, Jun10; Credit Report, Reporte Sobreendeudamiento, Mar10

5.4. Zonas de cobertura

De los datos proporcionados por los compendio estadísticos de la SBS³⁸ y por el reporte SIME de Credit Report a Jun10, se observa en el Gráfico 26 la distribución de la cartera de microcrédito total (Sistema Regulado por la SBS más el Sistema regulado por el MIES), notándose que las provincias de Pichincha (27%), Guayas (11%), Azuay (10%), Tungurahua (10%) son las cuatro provincias donde está concentrada el 58% de la cartera de microcrédito. Además vale indicar que en estas cuatro Provincias se concentra el 52,3% del crédito del SFR-SBS y el 69,4% del crédito del SFR-MIES, lo cual también demuestra que la política de autorizar la creación de COAC que siguió el MIES, no está desconcentrando los servicios financieros, lo está concentrando más, lo cual pensamos no es una política adecuada pues se debería ir hacia otras zonas que no están siendo atendidas.

³⁸Reporte de Captaciones y Colocaciones Microcrédito, por tipo de Institución, SBS, Jun10.

Grafico 26.

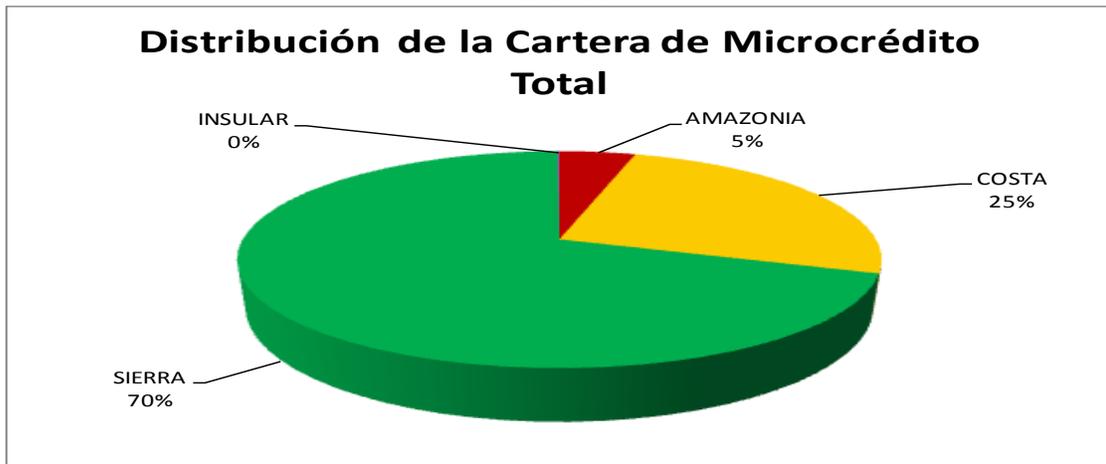


Fuente: Reporte de Colocaciones Microcrédito, por tipo de Institución, Jun10.

Otras provincias importantes, son Manabi, Imbabura y Chimborazo (con carteras que representan más del 5% del total). Existen cerca de 17 provincias más donde la cartera de microcrédito no es significativa (como por ejemplo en provincias como El Oro y Los Ríos de la costa que son grandes) lo cual igualmente amerita una estrategia de profundización

Como se puede ver en el Gráfico 27, por regiones la cartera de microcrédito total (SBS y MIES) se concentra en un 70% en las Provincias de la Sierra, un 25% en las de la Costa, siendo que la costa tiene más PEA y un 5% en las de la Amazonía, reflejando con ello, la concentración de las instituciones que hacen microcrédito en esta región del país, y el riesgo de sobreendeudamiento que podría existir en estas carteras pues las Instituciones está compitiendo por un mismo mercado.

Gráfico 27.



Fuente: SBS, Reporte de Colocaciones Microcrédito, por tipo de Institución, Jun10

En cuanto al riesgo de crédito, se observa diferencias de comportamiento en las distintas Provincias del país donde el microcrédito está presente, tanto en el SFR – SBS sin banca pública, con banca pública y en el SFR-MIES³⁹. La Tabla No. 25, muestra el incremento del riesgo en varias Provincias al momento de incorporar a los dos sectores: banca pública y SFR-MIES, lo cual confirma que la existencia de una normativa y la voluntad política de los directivos de las instituciones, son fundamentales para lograr un mejor control del riesgo de crédito. En la misma Tabla también se observa que en la Costa y Galápagos, la morosidad es mayor que en la Sierra y la Amazonia, y que los mayores riesgos se originan por la presencia de la Banca Pública y el SFR-MIES, representando mayoritariamente por el sector de la COACs. Cabe indicar que una buena parte del sector de ONGs y algunas COAC del MIES por su participación en el SIAG de la RFR, mantienen índices de morosidad similares a los de las entidades privadas reguladas por la SBS.

³⁹ Las Instituciones que participan en el SIAG de la RFR, tienen los mejores índices de morosidad del SFR-MIES, lamentablemente, no se disponen de datos de morosidad de ellas por Provincia.

Tabla 25. Morosidad de la Cartera de Microcrédito por Provincia a Jun10.

No.	PROVINCIA	SFR –SBS SIN B. PUBLICA	SFR –SBS CON B. PUBLICA	SFR-MIES	TOTAL
1	MORONA SANTIAGO	3,8%	4,8%	29,8%	6,1%
2	NAPO	2,6%	2,3%	6,0%	3,5%
3	ORELLANA	1,6%	1,3%	6,2%	2,5%
4	PASTAZA	3,1%	4,4%	25,1%	6,5%
5	SUCUMBIOS	2,0%	3,5%	26,0%	4,3%
6	ZAMORA CHINCHIPE	9,5%	6,6%	4,2%	4,9%
7	EL ORO	5,6%	7,9%	35,2%	8,9%
8	ESMERALDAS	2,7%	15,4%	57,4%	15,5%
9	LOS RIOS	4,6%	11,3%	25,7%	13,7%
10	MANABI	5,4%	11,0%	12,7%	11,1%
11	SANTA ELENA	3,5%	9,9%	20,6%	10,9%
12	SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	3,4%	3,7%	5,2%	3,8%
13	GUAYAS	4,7%	11,7%	11,6%	11,7%
14	GALAPAGOS		20,0%	21,2%	21,0%
15	BOLIVAR	2,6%	2,7%	16,4%	7,3%
16	CAÑAR	5,6%	5,5%		5,5%
17	COTOPAXI	2,9%	3,0%	12,0%	4,1%
18	IMBABURA	4,6%	4,7%	6,8%	5,4%
19	LOJA	5,4%	6,0%	15,7%	8,7%
20	PICHINCHA	4,5%	5,2%	6,2%	5,6%
21	AZUAY	4,1%	4,4%	10,9%	7,2%
22	CARCHI	4,6%	5,0%	3,0%	4,8%
23	CHIMBORAZO	3,0%	3,0%	7,6%	4,3%
24	TUNGURAHUA	3,4%	3,4%	11,2%	5,7%
	TOTAL	4,2%	6,3%	9,2%	7,1%

Fuente: SBS, Reporte de Colocaciones Microcrédito, por tipo de Institución, Jun10

A fin de tener una mejor idea del grado de profundización alcanzado en las distintas provincias se compara el saldo de la cartera total (no solo microcrédito) y de los depósitos con el PIB provincial. Claramente se observa en el Gráfico 28 (últimos datos disponibles), una cierta saturación en Pichincha, así como una falta de profundización hacia ciertas provincias. Sigue llamando la atención el caso de la Provincia de Los Ríos, que siendo grande en población y que genera mucha riqueza con su producción agrícola no participe significativamente en la cartera de crédito del sistema financiero formal. Con estos datos se explica por qué la presencia de prestamistas informales y de grandes capitales atados a las cadenas productivas que ofrecen financiamiento atado a la producción de los pequeños y medianos agricultores.

Gráfico 28.

PRINCIPALES VARIABLES / PIB POR PROVINCIA
A Junio de 2009
(en porcentajes)

PROVINCIA	CARTERA BRUTA	TOTAL DEPOSITOS
PICHINCHA	48.85	59.24
AZUAY	32.57	40.92
LOJA	33.99	29.80
TUNGURAHUA	33.59	28.91
CAÑAR	12.37	26.88
CHIMBORAZO	25.54	25.32
GUAYAS	26.25	24.70
MORONA SANTIAGO	19.62	22.38
IMBABURA	30.08	22.11
EL ORO	17.48	18.00
CARCHI	22.83	16.36
BOLIVAR	15.49	15.56
COTOPAXI	16.98	12.00
NAPO	19.49	11.62
MANABI	16.72	10.56
LOS RIOS	8.18	9.93
ZAMORA CHINCHIPE	14.29	8.09
GALAPAGOS	3.72	7.78
PASTAZA	4.37	3.03
SUCUMBIOS	0.80	1.17
ORELLANA	0.62	0.78
ESMERALDAS	(6.82)	(6.41)
SANTA ELENA	-	-
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	-	-
TOTAL NACIONAL	25.07	26.64

Nota: El PIB de Esmeraldas es negativo debido al subsidio de los combustibles
El PIB de las provincias de Santa Elena y Santo Domingo de los Tsáchilas no está disponible para el 2009.

5.5. Oferta y demanda de servicios

La oferta de servicios financieros en las microfinanzas prácticamente es monoproducción, es decir sólo microcrédito, complementado con algunos servicios clásicos como los ahorros, remesas y seguros, que en muchos casos están atados al crédito, sin tener una oferta propia.

Microcrédito

En el caso de microcrédito, dado que existe la definición dada por la SBS y el BCE, todos los operadores se han enfocado a ofertar este servicio. La oferta actualmente existente contempla cinco tipos de oferta:

- Crédito Individual
- Crédito de Grupos Solidarios
- Bancos Comunes
- Crédito Asociativo
- Crédito de Segundo Piso.
- Capital en Riesgo

Según lo reportado por la RFR la oferta de sus miembros que hacen primer piso mostrada en la Tabla 26, indican que el 95% de las IMF's ofrecen crédito individual, en segundo lugar se encuentra que un 36% ofrecen microcrédito a través de grupos solidarios (COACs y ONGs) y un 31% (COAC y ONGs) ofrecen metodologías de bancos comunales:

Tabla 26. Metodologías de Crédito de los miembros de la RFR, a Jun10

Tipo de IMFs	Crédito	Grupo	Banco	Crédito	Total
	Individual	Solidario	Comunal	Asociativo	
Bancos	4	1	1		4
COACs NR	16	4	1	2	16
COACs R	8	2	2	1	8
ONGs	12	8	9	2	14
Total	40	15	13	5	42
%	95%	36%	31%	12%	100%

Fuente: RFR, Boletín microfinanciero, Jun10.

Las metodologías crediticias son determinantes para una estrategia de alcance y profundización. Las ONGs (ACJ, Espoir, Cepesiu, Fodemi, etc.) y Banco Finca, quienes manejan los promedios más bajos, implementan metodologías más accesibles para personas de menores ingresos por su flexibilidad de garantía, tales como los grupos solidarios y los bancos comunales. De este grupo de 42 IMFs, si se toman las 23 que reportan al monitoreo de GDS, un 58,46% de la cartera a Jun10 es individual, un 28,79% es de bancos comunales y un 12,44% es grupo solidarios. Si se comparan a las mismas instituciones que han reportado en los últimos tres trimestres, se observa que algunas entidades están introduciendo grupos solidarios y bancos comunales (por ello ha crecido su participación), lo cual indica que algunas entidades están implementando estrategias de profundización. A esta oferta hay que sumar lo que hacen las entidades del SFR-SBS, las del SFR-MIES, y el BNF y la CFN que ofrecen además de los créditos individuales, créditos asociativos a través del 5-5-5.

En cuanto a los créditos de segundo piso, existe la oferta de Financoop dirigida a Cooperativas, que a Jun10 sumó una cartera de US\$ 7,4 millones, y el Fepp, Esquel, Eclof⁴⁰ que tienen carteras por unos US\$ 3,7 millones. Además de ellos también hay que considerar la oferta que realiza el PNFPEES, que dispone de recursos (Alrededor de US\$ 60 millones para el año 2.010) con lo cual se espera atender a sectores más pobres.

Ahorro

Debido al marco regulatorio existente en el país, sólo los Bancos y las COAC-SBS y MIES y Mutualistas pueden captar ahorros, las Sociedades Financieras sólo pueden captar Depósitos a plazo, es decir no pueden tener depósitos a la vista. La SBS en su último reporte de bancarización indica que un 53% de la población es depositante del Sistema Financiero, siendo las Provincias de Los Ríos y Esmeraldas las que muestran los más bajos niveles (menores al 30%), lo cual también revela la menor cultura de ahorro que existe allí. Por otro lado en el sistema financiero se observa que la relación Cartera Bruta respecto a los Depósitos⁴¹ existentes alcanza el 94%, es decir que no todos los depósitos se están utilizando en crédito. En el Tabla 27 se observa que en el caso de la costa los depósitos no alcanzan a cubrir la cartera, en cambio en la sierra existe más depósitos que cartera, existiendo entonces una redistribución de recursos para cubrir las necesidades de financiamiento de la costa. Entre las provincias que mas ahorro tienen se encuentran Pichincha, Azuay, Cañar y Los Ríos, el resto de provincias requieren de más recursos para financiar sus carteras.

⁴⁰ Idem 9.

⁴¹ Son la suma de Depósitos a la vista y depósitos a plazo

Tabla 27.

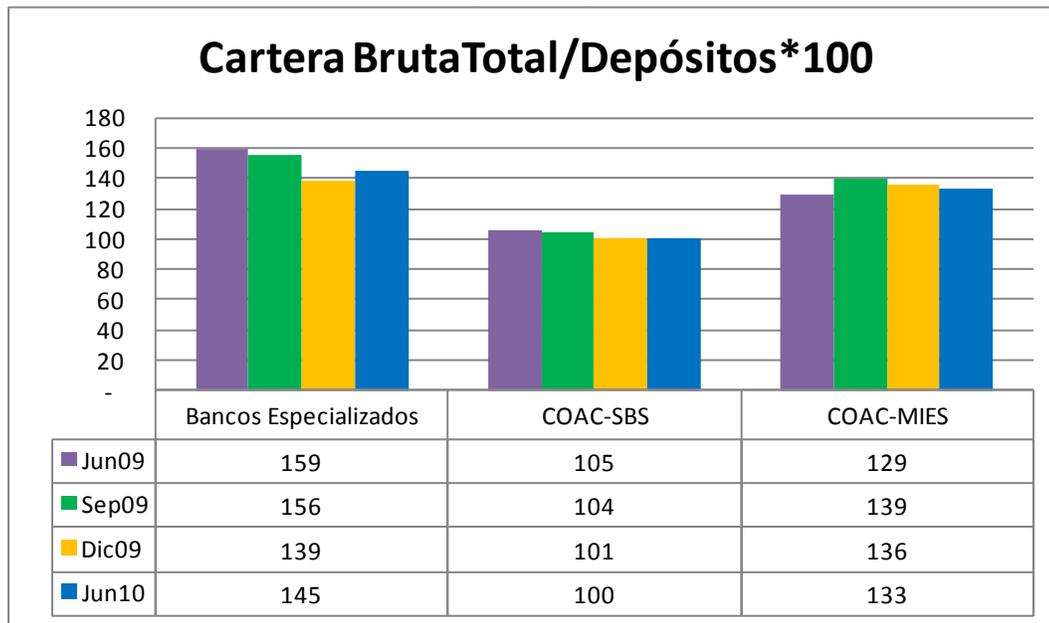
FLUJOS DE RECURSOS DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL

A Junio de 2009
(en miles de dólares y porcentajes)

REGION	PROVINCIA	CARTERA BRUTA	TOTAL DEPOSITOS	DIFERENCIA	CARTERA BRUTA / DEPOSITOS
COSTA	EL ORO	335,555	345,578	(10,023)	97.10
	ESMERALDAS	102,748	96,557	6,191	106.41
	GUAYAS	3,183,425	2,995,103	188,322	106.29
	LOS RIOS	162,072	196,910	(34,838)	82.31
	MANABI	581,208	367,047	214,161	158.35
	SANTA ELENA	41,996	44,029	(2,033)	95.38
	SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	199,335	210,011	(10,676)	94.92
TOTAL		4,606,338	4,255,235	351,103	108.25
SIERRA	AZUAY	867,629	1,090,155	(222,526)	79.59
	BOLIVAR	54,903	55,152	(249)	99.55
	CAÑAR	85,155	185,050	(99,895)	46.02
	CARCHI	102,052	73,130	28,921	139.55
	CHIMBORAZO	234,510	232,479	2,032	100.87
	COTOPAXI	213,514	150,827	62,687	141.56
	IMBABURA	306,200	225,108	81,093	136.02
	LOJA	349,684	306,558	43,126	114.07
	PICHINCHA	5,291,306	6,417,692	(1,126,387)	82.45
	TUNGURAHUA	516,311	444,461	71,850	116.17
TOTAL		8,021,266	9,180,614	(1,159,348)	87.37
AMAZONICA	MORONA SANTIAGO	48,193	54,987	(6,795)	87.64
	NAPO	37,649	22,440	15,209	167.78
	ORELLANA	36,941	46,239	(9,298)	79.89
	PASTAZA	54,390	37,668	16,722	144.39
	SUCUMBIOS	36,130	52,730	(16,600)	68.52
	ZAMORA CHINCHIPE	31,556	17,872	13,684	176.57
TOTAL		244,860	231,937	12,923	105.57
INSULAR	GALAPAGOS	9,979	20,908	(10,927)	47.73
TOTAL		9,979	20,906	(10,927)	47.73
TOTAL NACIONAL		12,882,442	13,688,691	(806,249)	94.11

En el caso de las IMFs que reportan al SIAG de la RFR (que sería una muestra representativa del sector), se encuentra en el Gráfico 29, que la relación cartera bruta / depósitos es más alta respecto a lo reportado por la SBS, es decir que las entidades utilizan fuertemente otras fuentes de fondeo de la cartera, por lo cual y como es común en las IMFs que realizan intermediación requieren fortalecer sus estrategias de captación, de los tres tipos de instituciones, son los bancos especializados los que más han accedido a fuentes de fondeo seguidos de las COAC-MIES. El caso de las COAC – SBS han fondeado su cartera con los depósitos y en el último año han intensificado estas estrategias. Cabe indicar que como característica de la última década y como resultado de la crisis bancaria del año 1999, hacen que las COAC-SBS capten más fácilmente recursos. La ubicación geográfica de las cooperativas cerca de zonas rurales, y sus imágenes institucionales más familiares y el sentimiento cooperativista hacen más accesibles para muchos usuarios y socios. Cabe hacer notar sin embargo que ha habido ciertos momentos en donde se temían corridas de depósitos, por lo que siempre se recomienda que las COACs mantengan niveles de liquidez prudenciales.

Gráfico 29.



Fuente: RFR, Boletín microfinanciero, Jun09-Jun10

Cabe indicar que el ahorro en el sector de microfinanzas sigue siendo un reto habida cuenta de que el microempresario va a preferir invertir su dinero en el negocio antes que depositarlo con bajo rendimiento⁴². El reto consiste en crear servicios y productos atractivos para lo cual es necesario realizar estudios de mercado basados en técnicas cualitativas (grupos focales por ejemplo) para diseñar productos adecuados. Cabe indicar que estudios realizados por Fundación DMiro, han indicado que si existe la posibilidad de que en los sectores populares se pueda captar ahorros (montos menores a US\$ 100 mensuales), sin embargo, para ello es necesario estudiar cómo se manejarían los aspectos logísticos de manejo de efectivo toda vez que se requiere cajas para el manejo de ahorro, lo cual por supuesto incrementa los costos de operación.

Las ONGs, se han fondeado exclusivamente con préstamos externos y su patrimonio institucional, lo cual es una debilidad porque su crecimiento depende de varios factores que afectan a los fondeadores internacionales como son: riesgo país, política tributaria respecto a la salida de divisas y capitales, situación de los mercados internacionales, etc., lo cual se ha sentido tanto en la crisis de 1999 como en la crisis del 2.008-2.009, limitando su desarrollo. Por este motivo algunas de las ONGs, están reflexionando sobre sus estrategias para posibilitar la captación de recursos locales.

Una de estas iniciativas ha sido la titularización, que con un proyecto impulsado por la RFR con el auspicio de la CAF durante el año 2.009, ha logrado adherir formalmente a 15 Instituciones que están trabajando para llevar al éxito este mecanismo de financiamiento.

Microseguros

Las personas de bajos ingresos son más vulnerables al riesgo que el resto de la población, por lo tanto la pobreza y la vulnerabilidad se retroalimentan continuamente en una espiral descendente, que afecta sensiblemente a las familias más pobres. Para que la lucha contra la pobreza sea efectiva, no basta con el acceso al crédito y al ahorro: es necesario reducir significativamente la vulnerabilidad⁴³.

⁴² La tasa pasiva referencial a 90 días se ubica en el 5.1%.

⁴³ LI Seguros, <http://www.liseguros.com/quienes-somos/microseguros>

La vulnerabilidad se define como el grado de exposición al riesgo, que en los segmentos más pobres, los efectos de tales contingencias suelen tener consecuencias catastróficas, como:

- Pérdida de patrimonio
- Mayor endeudamiento
- Desintegración familiar
- Muerte del jefe de familia

Asimismo, están altamente correlacionadas con la muerte o incapacidad del jefe de familia, las siguientes consecuencias:

- Deserción Escolar
- Trabajo infantil
- Trata y prostitución de niños/as
- Explotación (agiotistas, familiares, etc.)

Las consecuencias financieras de enfrentar una eventualidad sin ningún mecanismo de protección o seguro pueden hacer que una familia que roza la línea de pobreza pase por debajo de ella.

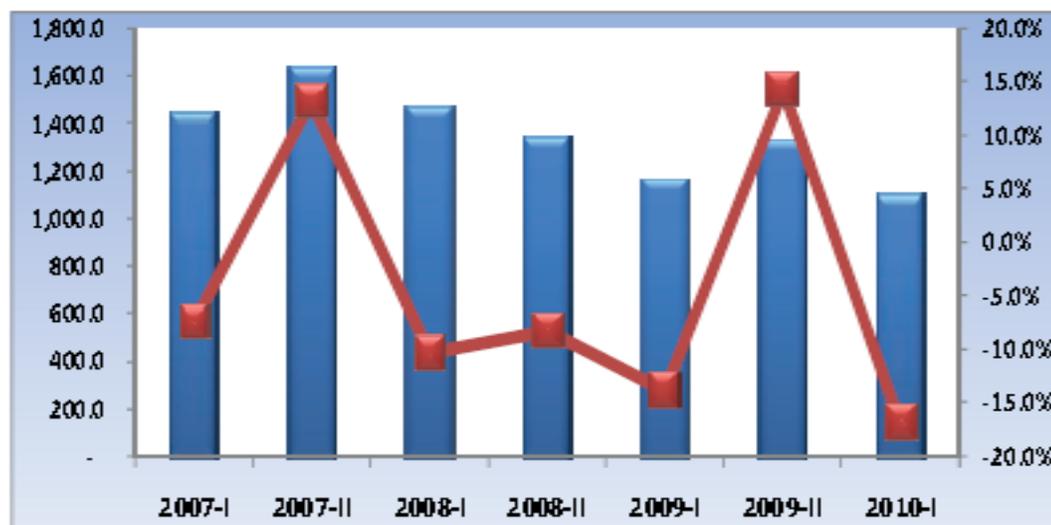
Es por esta necesidad que la RFR promovió y organizó el FORO VIRTUAL DE MICROSEGUROS a través del cual ha buscado que las IMFs miembros, y las compañías de seguros puedan ya ofrecer productos de microseguros a los clientes de microfinanzas. En el mercado ecuatoriano ya existe una oferta de microseguros, así por ejemplo: Seguros Provenir por USD 3,99 ofrece asegurar la alimentación de la familia del cliente que muera en forma natural y que será de un monto de USD 200, en caso que sea accidental se incluye un monto de USD 400 mensuales para la canasta de mercado.. En cambio, Ecuatoriano Suiza apuesta a las pólizas de vida a sus clientes por menos de USD 4 y que tiene un monto de indemnización de hasta USD 10 000. Ahí también se incluye el seguro Suiza Hogar que protege el patrimonio de las familias contra incendios o robos de la vivienda por cuotas de USD 12 y que aseguran hasta USD 50 000; hasta el momento ya cuentan con 12.000 clientes gracias a una alianza con Banco Bolivariano. Su Gerente sostuvo que la idea es llegar a la masa poblacional que no está protegida de los riesgos, con valores económicos, es decir “buscan mejorar la calidad de vida de la población y respaldar en las situaciones duras”.

Según las recomendaciones del Foro indicado, la implementación de proyectos de microseguros por lo general se inicia con planes de vida/desgravamen (seguro de crédito) al cual casi la mayoría de IMFs ya lo tienen. Pero este es solo un primer paso, los microseguros en general pueden y deben abrirse casi a la totalidad de ramos de seguros, porque no se puede olvidar que los microseguros están direccionados a proteger a los más pobres, y los riesgos a los que éstos están expuestos son altos y en muchos casos pueden llegar a ser catastróficos. Las personas de bajos ingresos necesitan tener coberturas de vida y salud para el microempresario y su familia, también debemos incluir los riesgos a los que está expuesto cada micronegocio (robo, incendio, fenómenos de la naturaleza, agricultura, etc.). Cabe indicar que el potencial de los microseguros llegaría al 1.2 millones de personas que son los clientes de microfinanzas que ahora existen en el Ecuador.

Remesas

Según lo reporta el BCE, durante el I semestre del 2.010 el flujo de remesas acumulado, sumó US\$ 1.106 millones, que comparado con los USD 1.164 millones del mismo período de 2.009, representa una disminución absoluta de US\$ 58 millones, significando una baja acumulada de 5% en términos relativos. Respecto al II Semestre del 2.009 (US\$ 1,33 millones) la disminución es del 16,9%, lo cual indica que existe una tendencia hacia abajo en el flujo de remesas, lo cual estaría afectando a las economías populares que la tenían como una de sus fuentes de ingresos. En el grafico No. se muestra la situación de las remesas en los últimos tres años, donde se observa que en el II Semestre del 2.007 fue el de mejor flujo en el período y que el I Semestre del 2.010 es el más bajo de todos, seguramente debido al desempleo que existe en España que afecta la situación de nuestros migrantes..

Gráfico 30.
REMESAS RECIBIDAS DE TRABAJADORES
2007 IS – 2010 IS
Millones de US Dólares

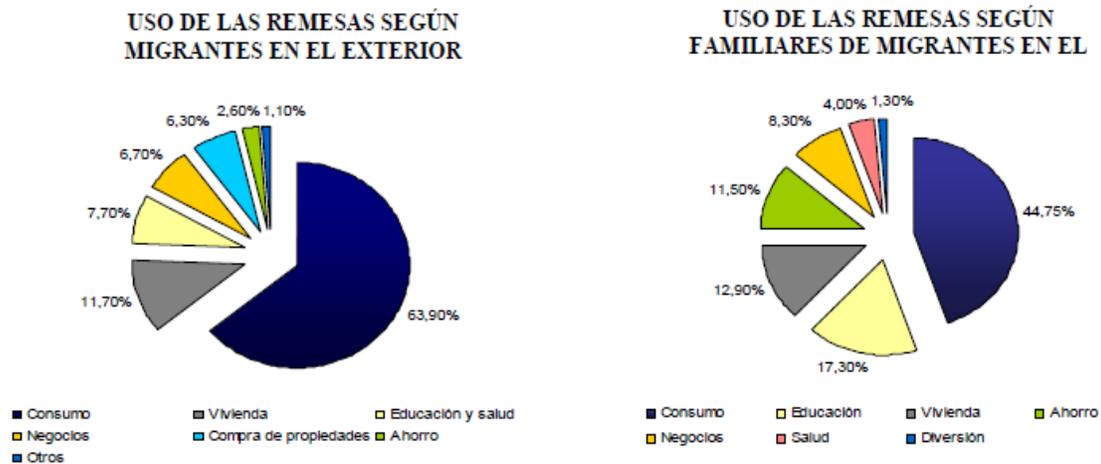


El flujo de remesas familiares presentado en el tercer trimestre de 2.009 fue pagado en efectivo y/o con acreditación a cuenta por el sector bancario en 42.8.0% (USD 280.9 millones) derivado de 671.332 giros, las cooperativas de ahorro y crédito y las asociaciones mutualistas por su parte participaron con acreditación a cuentas de ahorro en 1.7% (USD 11.3 millones) al atender 29.004 giros, y las empresas courier lo hicieron en el 55.5% (USD 363.6 millones) al pagar 1.066.757 envíos, con acreditación a cuentas corriente y de ahorros a través de las entidades financieras corresponsales y/o pago en efectivo realizadas en sus oficinas propias⁴⁴. Como se puede observar los Courier sigue dominando el mercado de transferencia de remesas (que funcionan también con instituciones financieras), lo cual no ha variado en los últimos años.

Según un estudio realizado por la Universidad Técnica Particular de Loja - TPL, presentado en Nov. 07, cuyos resultados se presentan en el Gráfico 31, el uso de las remesas se distribuye en varios destinos. Desde el punto de vista de las microfinanzas, los destinos de interés son el 8.3% de las remesas que utilizaron en un negocio, un 11.5% de las remesas que lo destinaron a ahorros y un 12.9% para vivienda. Cabe mencionar que un 44.75% de las remesas se utilizaron para el consumo (gastos).

⁴⁴ Evolución de las Remesas, BCE, 3° Trimestre - 2009

Gráfico 31.



En general las IMF's han tratado de captar las remesas para ahorro y como mecanismos para lograr una vivienda como lo hizo Banco Solidario (BID, 2006). Las que han aprovechado este flujo han sido las COAC - SBS y NR, como mecanismos para apalancar sus carteras captándolos como ahorros. En este gobierno se han impulsado el Programa Fondo Concursable "EL CUCAYO" dirigido al retorno de migrantes, que brinda: a) Asesoría a la persona migrante que regresa para el diseño de su plan de negocio en Ecuador, b) Capacitación-acompañamiento técnico para iniciar o fortalecer el negocio propuesto, c) Entrega de un Capital Semilla a través de concurso de las ideas de negocio, entregado a nuestros compatriotas migrantes que han regresado al país y d) Orientación hacia entidades financieras para la obtención de créditos; aunque los objetivos de este programa son loables, aún la demanda es muy pequeña.

Por otro lado el Gobierno Nacional impulsa el Banco del Migrante, prevé captar las remesas de los emigrantes en el exterior, para que estas se puedan invertir en proyectos de infraestructuras rentables en sus propias comunidades de origen. A través del banco se podrán efectuar depósitos, servicios interbancarios, uso de tarjetas de crédito y otros instrumentos de inversión, créditos para pagar compra de pasajes, estudios, desarrollo comunitario y arrendamiento financiero, con lo cual se espera captar la mayoría de los recursos de remesas. Las IMF's deberían estar atentas a la evolución de esta iniciativa pues podría ser que estén perdiendo fuentes de fondeo para sus carteras.

En general se recomienda, que las IMF's adopten un rol más participativo dando soluciones financieras de ahorro, promoviendo la educación financiera, y creando alternativas de inversión tales como la administración de fondos de retiro y el financiamiento de actividades productivas ligadas al desarrollo local y a las remesas comunitarias, estableciendo conexión de las microfinancieras con las organizaciones de migrantes.

Servicios no financieros (educación, salud, otros servicios sociales, desarrollo empresarial)

En los primeros años de las microfinanzas, las ONG's que habían estado desarrollando programas de apoyo a los sectores vulnerables (salud, educación) iniciaron programas de microfinanzas como complementarios a su actividad. Hoy en día algunas ONG's han dejado de lado los programas de apoyo y más bien se han convertido en ONG's microfinancieras (DMiro, por ejemplo) con alguna oferta de servicios de apoyo (Insotec, Espoir, por ejemplo). Otras en cambio no han abandonado los servicios no financieros y aun siguen compartiendo con los servicios de microfinanzas (Cepesiu, por ejemplo).

Por su parte la COAC - SBS por resoluciones de la SBS, no pueden ofrecer servicios sociales, los cuales si pueden ofrecer las COAC - MIES., entre los que se pueden mencionar están los de mortuoria, servicio médico, capacitación, educación, etc.

Otras entidades como las que participan de la Red Grameen (Hogar de Cristo de Guayaquil o Banco Grameen de Loja) como parte de su metodología de crédito de bancos comunales, incluyen servicios adicionales como la capacitación en derechos, capacitación técnica en manualidades, servicios de salud, educación y en el caso de Hogar de Cristo inclusive acceso a vivienda.

Igual que en otros temas de interés, la información sistematizada sobre los servicios no financieros es escasa, la única fuente de información sería, nuevamente es la emitida por la RFR. Entre las instituciones que son miembros de la RFR, se encuentran los diferentes tipos de instituciones, algunas de las cuales realizan servicios de capacitación, asistencia técnica y promoción social (salud, educación, etc.). Un resumen de la oferta se presenta a continuación.

Tabla 28. Servicios que ofrecen los miembros de la RFR

Tipo IMFs	Capacitación	Asistencia Técnica	Promoción Social	Total
Bancos		1		4
COACs NR	5	3	2	16
COACs R	2	1	2	8
ONGs	8	8	3	14
TOTAL	15	13	7	42
%	36%	31%	17%	100%

En la Tabla 28 se nota que de las 42 IMFs miembros de la RFR un 36% ofrece capacitación, un 31% ofrece Asistencia Técnica y un 17% servicios de promoción social. Se observa también que son las ONGs las líderes en este tipo de servicios dada su naturaleza de entidad sin fines de lucro que les hace merecedoras de captar fondos para ese tipo de programas y también por la flexibilidad que presentan para ejecutar esos proyectos.

En el caso de la Renafipse, es una red nueva que se ha fortalecido en estos últimos años, y agrupa a 13 redes regionales (ver más adelante) que brinda entre otros los servicios de asesoría y capacitación a las entidades financieras populares a nivel local, para su fortalecimiento. Ha firmado convenios con el PFNPEES para llevar adelante la capacitación para acceso a los fondos del programa y también para fortalecer sus procesos contables, desarrollo de competencias, etc.⁴⁵ Cabe indicar que algunas de las entidades de base que participan en las redes de la Renafipse, ofrecen servicios de capacitación y asistencia técnica a usuarias de crédito como Grameen en Loja y Hogar de Cristo en Guayaquil de la Red Grameen, COAC - MIES Coopera en Cuenca, sin embargo no se dispone de información sistematizada consolidada a la que se pueda acceder públicamente⁴⁶, como si es el caso de la RFR.

⁴⁵ Informe de gestión PFNPEES, ejercicio fiscal 2009.

⁴⁶ Se realizó una petición oficial para recabar información a Renafipse, pero no se tuvo respuesta hasta el cierre del presente informe.

6. Problemas a resolver

6.1. Regulación de las finanzas populares y solidarias

La nueva Constitución que entró en vigencia en el año 2.008, establece en su artículo 311 que “El sector financiero popular y solidario se compondrá de **cooperativas de ahorro y crédito, entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales, cajas de ahorro**. Las iniciativas de servicios del sector financiero popular y solidario, y de las micros, pequeñas y medianas unidades productivas, recibirán un tratamiento diferenciado y preferencial del Estado, en la medida en que impulsen el desarrollo de la economía popular y solidaria”. Además el Segundo acápite del Artículo 309 indican que “Cada uno de estos sectores (financieros) contará con **normas y entidades de control específicas y diferenciadas, que se encargarán de preservar su seguridad, estabilidad, transparencia y solidez**”, lo cual generará la necesidad de que se desarrollen los marcos legales y normativos específicos que se requieren para cumplir con estos principios constitucionales.

Esta definición dio lugar a que los distintos actores relacionados reflexionen sobre cómo poner en marcha esta disposición constitucional, pues la situación vigente en el país es que, las Cooperativas de Ahorro y Crédito tienen dos grupos regidos por dos marcos legales diferentes (Ley de Entidades del Sistema Financiero y la Ley de Cooperativas), las entidades asociativas o solidarias no hay una definición clara y se pensaría que corresponden a Asociaciones, Fondos Mortuorios o algún tipo de organizaciones de base existentes en el país, y las cajas y bancos comunales y cajas de ahorro que en algunos casos tienen estructuras organizativas de base sin un marco legal específico que las ampare y les de personería jurídica (salvo casos excepcionales) y en otros casos sólo han respondido más a una metodología crediticia que a organizaciones estructuradas.

El primer gran problema a superar es la identificación y registro de las entidades que conformarán el sector financiero popular y solidario. Actualmente existen 37 Cooperativas de Ahorro y Crédito de primer piso bajo el control de la SBS; según el MIES a Diciembre 2.008 existían 5422 Cooperativas pertenecientes al grupo de Producción (11.6%), Consumo (19,88%), Servicios (45,98%) y las de Ahorro y crédito (19,88%) que alcanzan las 1221 entidades; es decir que solo COACs serían 1258 entidades. En el caso de cajas y bancos comunales y cajas de ahorro, sólo existen datos referenciales proporcionados por algunas redes que son parte de RENAFIPSE por lo que habrá de iniciar un proceso de registro público, que aún está por diseñarse, pues las mismas redes no disponen de información actualizada que podría servir de base para este cometido.

6.1.1. Nueva legislación

A fin de darle viabilidad a la aplicación de los principios constitucionales mencionados en el párrafo anterior, en Marzo 2.009 se organizó el Comité de Instituciones Financieras y Solidarias formado por la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito- FECOAC, la Asociación de Cooperativas Controladas por la Superintendencia de Bancos – ACSB, la Caja Central Cooperativa FINANCOOP, las Uniones de Cooperativas del Sur UCACSUR, Centro UCACCENTRO y Norte UCACNOR, la Red Financiera Rural – RFR, y la Red Nacional de Finanzas Populares y Solidarias del Ecuador – RENAFIPSE, que luego de superar muchas discrepancias que existieron en el pasado inmediato, lograron consensuar una propuesta conjunta de Ley del Sector Financiero Popular y Solidario, que fuera presentada en acto público el pasado 1 de octubre del 2.009 que luego fue recogido por la Asambleísta Betty Carrillo y presentado con algunas modificaciones que no alteraron la esencia de la propuesta, a la Asamblea Nacional el 21 de Abril del 2.010, sin que hasta Octubre 2.010 sea aún discutido, pues no ha sido calificado por el CAL.

Paralelamente el Gobierno Nacional ha estado trabajando mediante varios talleres de socialización una ley más amplia, la de Economía Popular y Solidaria. Según Maya M., Director del Instituto de Economía Popular y Solidaria – IEPS, a fin de cumplir con el Artículo 283 de la constitución que dice: “El sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir. El sistema económico se integrará por las formas de organización económica pública, privada, mixta, **popular y solidaria**, y las demás que la Constitución determine. **La economía popular y solidaria se regulará de acuerdo con la ley** e incluirá a los sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios”, se está preparando la Ley de Economía Popular y Solidaria, una de cuyas versiones está publicada en internet, en la que se incluye lo relacionado con las Finanzas Populares y Solidarias, creándose la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, lo cual es mucho más de lo que establecen los Artículos 309 y 311 de la Constitución, que habla sólo del Sector de Finanzas Populares y Solidarias.

Como se puede deducir, aún no existe consenso sobre el alcance de la Ley, por un lado los distintos operadores ha propuesto una Ley del Sector Financiero Popular y Solidario y en cambio el Gobierno va a proponer una Ley de Economía Popular y Solidaria que incluya ese Sector Financiero, lo cual puede llegar a ocasionar diversidad de enfoques de regulación y supervisión, pues en esta última estarán incluidas otras actividades económicas y no solo las de intermediación financiera.

Cabe mencionar que en las dos propuestas, el enfoque es que las entidades del sector financiero popular y solidario tengan distintas reglas a las que ha estado aplicando la Superintendencia de Bancos y Seguros bajo las directrices que guían estos organismos como el caso de lo dispuesto por el Comité de Basilea II, que a decir de las Cooperativas supervisadas tienen un enfoque muy bancario y no distingue a las sociedades de personas de las de capital⁴⁷. En todo caso hay que recordar que el principio constitucional establece que los organismos de control especializados velarán por la **seguridad, estabilidad, transparencia y solidez de las entidades de este sistema**, por lo que sería deseable que las normas que se apliquen bajo esta nueva Ley, respondan a esos principios sin poner en riesgo el ahorro de los depositantes. Así mismo se debe generar un marco legal que pueda permitir una sana competencia en los servicios financieros al sector popular y solidario, pues de lo contrario se crearán asimetrías que no permitan el desarrollo de servicios eficientes, accesibles y oportunos a los más pobres.

6.1.2. Nuevo ente de supervisión

En la propuesta del Comité de Instituciones Financieras y Solidarias, se incluye una **Superintendencia de Instituciones Financieras Populares y Solidarias**, que tendría una Junta Directiva integrada por cinco miembros dos designados por el Gobierno y tres designados por la Sociedad Civil mediante concurso de merecimientos.

En cambio, según Maya M., “la **Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria**, según la propuesta que se está trabajando ejercerá funciones de regulación y control de de las actividades económicas y sociales de todas las formas de organización económica popular y solidaria, entre ellas las de finanzas populares y solidarias para lo cual se propone la creación de una Intendencia especializada al interior de dicha Superintendencia, que deberá emitir las normas no sólo relacionadas con el desempeño financiero sino con el balance social que generan estas estructuras financieras locales (EFL) y de acuerdo a los criterios de segmentación de entidades que se establezca en dicha Ley o los reglamentos”. Dada la magnitud del sector que podría llegar a unas 10.000 entidades (pues sólo 5470 son Cooperativas), se deberá contar con el apoyo de los organismos de integración de los distintos tipos de entidades para que ejerzan funciones que ayuden al Organismo de Control a cumplir

⁴⁷ Cuarto párrafo de la exposición de motivos de la propuesta presentada por la Asambleísta Carrillo B., Abril 2.010.

sus funciones. Esta propuesta se ha ido discutiendo con los diferentes actores del sector de microfinanzas y de sectores de cooperativas de producción consumo, de servicios, Federaciones de Artesanos, de productores, etc., con lo cual el espectro del organismo de supervisión sería muy amplio, a pesar de la existencia de una Intendencia especializada. En una primera propuesta se propuso un Consejo Nacional como organismo directivo, formado por cinco delegados del Gobierno Nacional, lo cual por supuesto contradeciría el principio constitucional de tener organismos autónomos e independientes.

En ambos proyectos de ley analizados el elemento común ha sido la mención a que la Superintendencia maneje mecanismos de supervisión auxiliar o delegada para poder cubrir todo el espectro de entidades del sector financiero popular y solidario.

En este aspecto la mayor discrepancia en estos dos proyectos son la conformación de los organismos directivos, pues el comité propone una mayor de la sociedad civil, en cambio en la propuesta analizada es un Consejo totalmente designado por el Ejecutivo, lo cual puede derivar en que algunas decisiones tengan algún conflicto de interés por que las autoridades del Consejo pudieron haber tomado decisiones que afecten el quehacer de las entidades y no podría luego juzgarlas en sus efectos.

6.1.3. Mecanismos de supervisión auxiliar y delegada

Como se ha mencionado los dos proyectos de ley analizados mencionan como parte de los mecanismos de control a crearse, la supervisión auxiliar o delegada, lo cual se considera que es un criterio adecuado para lograr un mayor alcance en la supervisión de casi 10.000 entidades que podrían ser parte del sector económico popular y solidario o alrededor de unas 3000 entidades si solo se considera el sector financiero popular y solidario. Claro que, lo importante en este caso es qué tipos de entidades podrían ser calificadas como de supervisión auxiliar o delegada y qué estándares mínimos deben exigir a las entidades supervisadas, de acuerdo a los distintos criterios que se puedan categorizar como: el alcance geográfico, niveles de activos, número de socios y otros parámetros que se definan en las leyes y reglamentos.

Es necesario recalcar que cualquier propuesta de ley y reglamentos debe considerar que existe un sector de microfinanzas que ha estado funcionando por más de 10 años con tasas de crecimiento que bordeaban el 20% anual y que es muy sensible en cuanto al marco legal vigente pues los fondos que se canalizan que no sean estatales, observan muy de cerca los aspectos jurídicos y de normativa por el cual se rigen las instituciones receptoras para fondear sus carteras. En todo caso es de esperarse que en los próximos meses donde este marco legal entre a discusión puedan darse los espacios necesarios para desarrollar un marco legal que fomente las finanzas populares y solidarias, con requisitos mínimos de servicio, solidez y seguridad financiera.

6.2. Normativa de la Superintendencia de Bancos y Seguros

Según Rodrigo Espinoza⁴⁸, “A inicios del siglo XXI, el Ecuador carecía de una legislación específica sobre microfinanzas. La normativa de la Superintendencia de Bancos y Seguros definía los créditos de consumo mediante el criterio puramente cuantitativo de un tope de US\$ 20.000. Esta definición incluía, de hecho, todos los créditos de microfinanzas, pues no establecía ninguna diferenciación ni de productos ni de tecnologías.

Dado este contexto, tanto el mercado asombrosamente dinámico de las microfinanzas, como sus instituciones, siempre en busca del desarrollo de productos y el perfeccionamiento de las tecnologías utilizadas, requerían la existencia de un marco regulador adecuado, en los ámbitos financiero y de supervisión, tal que promoviera la eficiente acumulación de capital y asignación de recursos y que, al mismo tiempo, mantuviera la seguridad y la solidez de las instituciones financieras.

⁴⁸ Ex -Intendente General y Ex - Director de Estudios de la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador.

Por esa época, indica Espinoza, en una exposición sobre “El marco regulador que debiera regir a las empresas que hacen microfinanzas”, se insistió en la necesidad de un marco regulador apropiado para el desarrollo de las microfinanzas en el Ecuador y, sobre todo, que la importancia de esta industria radica en que los más pobres habían revelado a economistas y científicos sociales cuán rico es el talento económico de esos sectores y cuán formidable su capacidad de ahorro y creatividad. El argumento se apoyaba en que los clientes de las microempresas habían demostrado que éstas podían ser un negocio muy rentable siempre que se adaptaran inteligentemente a sus propias necesidades”⁴⁹.

La Superintendencia de Bancos y Seguros – SBS, con el apoyo del proyecto SALTO de USAID para atender esta problemática emitió la Resolución No JB-2002-457 de 10 de junio del 2002, con la cual se dio origen a que las instituciones financieras puedan visibilizar la cartera de microcrédito que algunas de ellas tenían y que ha estado vigente prácticamente por un espacio de 8 años, casi sin cambios significativos. En su esencia dicha regulación estableció la definición de microcrédito (mostrada a continuación), las normas para el manejo de este crédito en las instituciones, el sistema de calificación de riesgo y el establecimiento de provisiones entre los aspectos más importantes.

1.4 MICROCREDITOS (incluido con resolución No JB-2002-457 de 10 de junio del 2002)

*Es todo crédito concedido a un prestatario, sea persona natural o jurídica, o a un grupo de prestatarios con garantía solidaria, destinado a financiar actividades en pequeña escala, de producción, comercialización o servicios, cuya **fuerza principal de pago la constituye el producto de las ventas o ingresos generados por dichas actividades**, adecuadamente verificados por la institución del sistema financiero prestamista.*

En los microcréditos deberá darse especial importancia a la política que la institución del sistema financiero aplique para la selección de los microempresarios, a la determinación de la capacidad de pago del deudor y a la estabilidad de la fuente de sus recursos, provenientes de ventas o servicios, adecuadamente verificados por la institución del sistema financiero prestamista.

Además, esta norma establece que el monto máximo de un micro crédito es de US\$20.000. En base a esta normativa algunas entidades financieras no especializadas han colocado microcréditos, basados en el concepto de fuente de pago, lo cual según el criterio de los operadores especializados no es adecuado pues esas entidades no manejarían metodologías adecuadas que disminuyan el riesgo del sector y más bien pueden ocasionar un sobreendeudamiento y clasificaciones de cartera no adecuadas como es el caso de los bancos de consumo, otros en cambio defienden que lo importante es la fuente de pago para darle el servicio, independiente de la metodología. Al respecto la SBSE, durante los 8 años de aplicación de la norma no ha cambiado la definición. Aún más, el BCE ha ratificado esta normativa como base para emitir sus resoluciones para la fijación de tasas de interés incluyendo otros criterios adicionales como es el nivel de ventas del microempresario.

Es así que en base a esta normativa a Julio 2002 se registran los primeros datos de la cartera de microcrédito que fue de US\$ 62.2 millones cuya mayor parte era la cartera de microcrédito de los bancos especializados mientras que a Junio 2.010 se tiene una cartera en el Sistema regulado por la SBS de US\$ 1.793 millones, es decir 28.8 veces más, lo cual indica la expansión que ha tenido las microfinanzas en este período.

Calificación de la Cartera

En la normativa de microcrédito, se estableció el sistema de calificación de riesgo de la cartera de microcrédito, en base lo cual luego se realiza las provisiones. Como se puede observar en la Tabla 29 la norma de calificación para microcrédito establece que el riesgo potencial se califique ya a los 6 días de mora que respecto a los demás tipos de crédito (comercial, consumo y vivienda) es la más conservadora y obliga a las instituciones a tomar más precaución o a establecer metodologías de

⁴⁹ Espinoza R., “La Importancia del Control en las Microfinanzas Rurales”, Experiencias y Desafíos en Microfinanzas y Desarrollo Rural, Programa de Servicios Financieros Rurales Sierra Norte, CTB, 2005.

crédito adecuadas que disminuyan el riesgo de esta cartera pues cualquier pérdida de control ocasiona la necesidad de realizar ingentes provisiones.

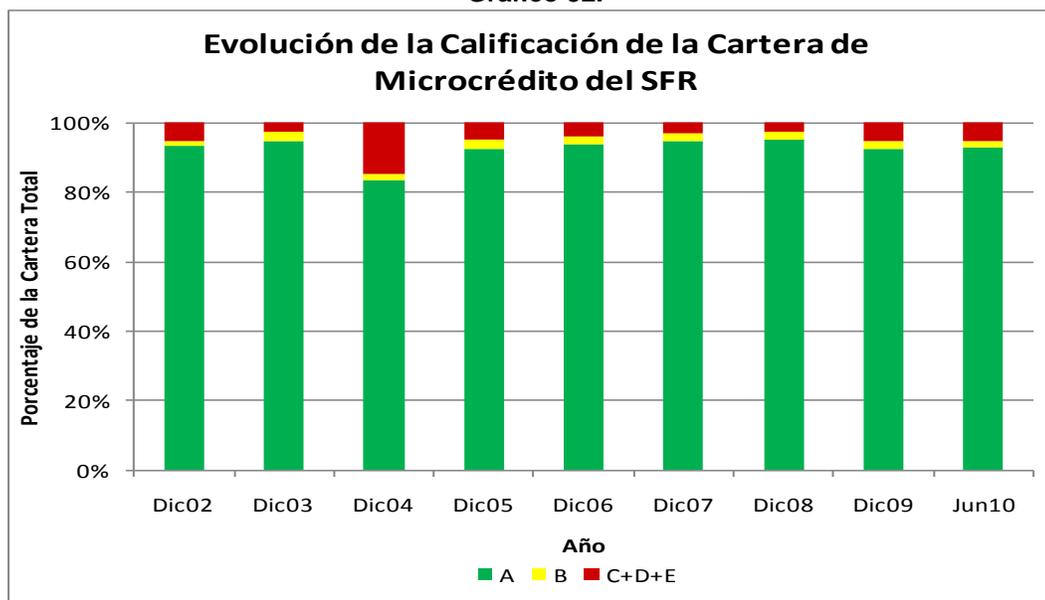
Tabla 29. Sistema de Calificación de Riesgo de la Cartera de Microcrédito

Calificación	Riesgo	Tipo de Crédito			
		Comercial	Consumo	Vivienda	Microcrédito
A	Normal	<= 30 días	<= 15 días	<= 90 días	<= 5 días
B	Potencial	> 31 días <= 90 días	> 16 días <= 45 días	> 91 días <= 270 días	> 5 días <= 30 días
C	Deficientes	> 91 días <= 180 días	> 46 días <= 90 días	> 271 días <= 360 días	> 31 días <= 60 días
D	Dudoso recaudo	> 181 días <= 270 días	> 91 días <= 120 días	> 361 días <= 720 días	> 61 días <= 90 días
E	Pérdida	> 271 días	> 120 días	> 720 días	> 90 días

Cabe indicar que la mayor asimetría que existe en este sistema de calificación es entre el crédito de consumo y el microcrédito⁵⁰ porque en muchos casos un asalariado tiene una microempresa como fuente adicional de ingresos o un microempresario tiene en su hogar fuentes de ingresos provenientes de salarios, con lo cual si hay duda en determinar la fuente de pago principal, las instituciones preferirán registrarla sea como consumo (en base al factor de provisiones) o como microcrédito (en base a las tasas de interés). Debido a esto, existe la necesidad de revisar la normativa para realizar aclaraciones y precisar las definiciones a fin de mejorar la transparencia y el manejo de riesgo del sector de microfinanzas.

En el caso del sector regulado por la SBS, la aplicación de la normativa permitió la calificación de riesgo de la cartera de microcrédito cuya evolución se muestra en el Gráfico 32, donde se puede observar que sólo en el año 2004 la calificación de la categoría A fue menos del 90%, producto del ingreso de una entidad especializada en bancos comunales que no se adecuaba a la normativa. En el resto del período 2002-2010, la participación promedio de la cartera A y B fue del 96.0% (sin tomar en cuenta el año 2004 que fue atípico); es decir que la cartera C, D y E alcanzó el 4.0% (que representa un riesgo mayor a 30 días), lo cual le sitúa al Ecuador levemente por debajo del promedio que existe en la región ubicado en 4.2%⁵¹.

Gráfico 32.



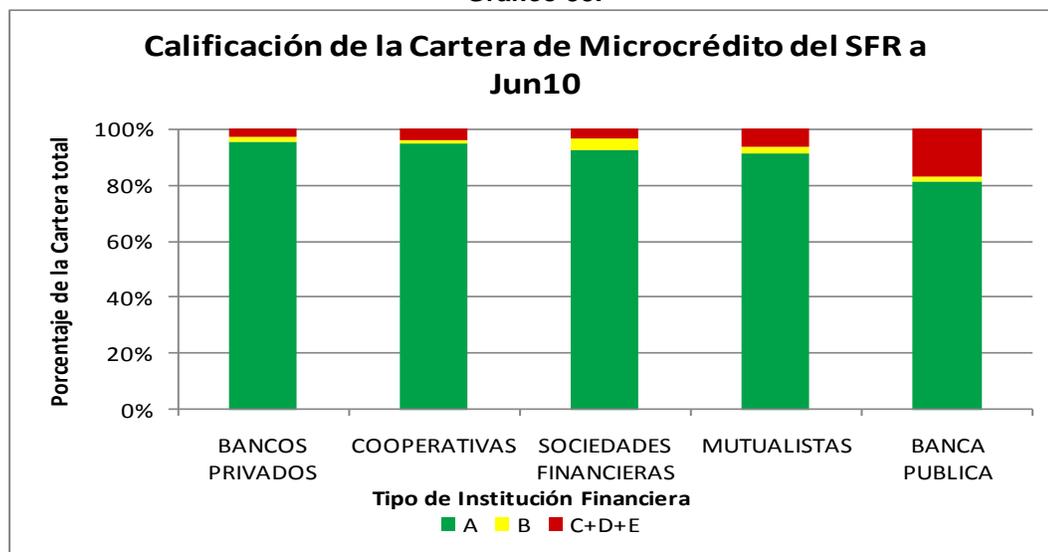
⁵⁰ Con los otros créditos existe también asimetría pero debido al enfoque y especialidad de las instituciones de microfinanzas no se aborda en este documento.

⁵¹ MBB, Diciembre 2009.

Lo sucedido en el año 2004 con bancos comunales muestra la necesidad de que este tipo de normas sean claras, aplicables considerando estos casos y que las instituciones también las apliquen en forma adecuada.

Si se analiza por tipo de institución esta norma, se observa claramente que la mayor cartera en riesgo (C, D y E) de microcrédito se encuentra en la banca pública con el 17%, lo cual hace que toda la cartera del sistema se incremente el riesgo en un 2%, lo cual implica la necesidad de que la banca pública mejore su desempeño en el manejo del riesgo crediticio, pues son recursos del estado que debe ser resguardados justamente para poder expandir el microcrédito a sectores más vulnerables en los próximos años.

Gráfico 33.



6.2.1. Provisión de cartera de la microempresa

El sistema de provisiones relacionado con la cartera de microcrédito se muestra en la Tabla 30 (es el mismo que se aplica para todos los tipos de crédito), por lo que para variar este sistema se debería cambiar el sistema de calificación. En general, el sistema de provisiones ha sido asumido por todas las instituciones que realizan microfinanzas, sean reguladas por la SBS o no, pues han comprendido lo importante que es tener un mismo sistema para efectos de comparación y establecimiento de estándares de mejores prácticas del sector. Cabe indicar que aún subsisten algunas pocas entidades que aplican otros sistemas de provisiones aduciendo que controlan el riesgo de otra manera o que el costo de provisiones es alto para la sostenibilidad de las instituciones, lo cual se espera que a futuro ya sea superado y se maneje en base al mismo sistema.

Tabla 30. Sistema de Provisiones de la Cartera de Microcrédito

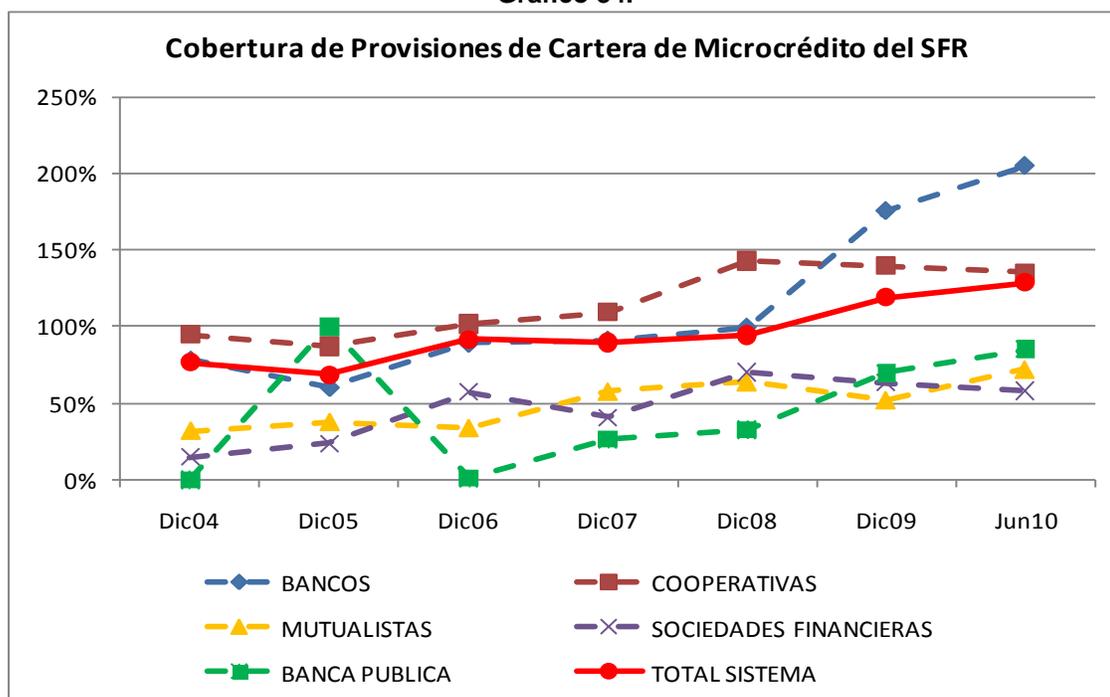
Calificación	Riesgo	Nivel de provisiones	
		Mínimo	Máximo
A	Normal	1%	4%
B	Potencial	5%	19%
C	Deficientes	20%	49%
D	Dudoso recaudo	50%	99%
E	Pérdida		100%

Los resultados obtenidos con esta norma en el período Julio 2002 – Junio 2.010 han sido satisfactorios en términos de que han permitido mantener el riesgo de la cartera de microcrédito bajo acorde con los estándares internacionales y en base al cual también se ha logrado superar cualquier efecto de las crisis sistémicas que se tuvieron en este período como la crisis de estados Unidos y Europa que afectó

nuestras economía, o las crisis políticas que han existido en estos diez años (Cinco Presidentes en diez años).

De lo que se puede observar en el Gráfico 34, se observa que el sector ha mejorado su nivel de provisiones a partir del año 2005 en donde tuvo una cobertura apenas del 68,5% mientras que para Junio del 2010 alcanzar una cobertura del 129%, es decir una plena cobertura del riesgo de crédito. En el mismo Gráfico se destaca que los bancos y las Cooperativas han alcanzado mejores niveles de cobertura que la banca pública (tercer lugar) y las mutualistas y sociedades financieras. En cuanto a provisiones también se ratifica la necesidad de que estos tres últimos operadores manejen tecnologías de crédito adecuadas para evitar la morosidad y por consiguiente la necesidad de hacer provisiones, las cuales aún no alcanzan a cubrir el riesgo de la cartera que ha caído en mora.

Gráfico 34.



Cabe indicar que una reforma en el sentido de equiparar el sistema de calificación con el tipo de crédito de consumo (mover a 15 días la calificación de cartera para calificarla como tipo B) permitiría que algunos operadores (entre ellos la banca pública, mutualistas y sociedades financieras) alcancen la cobertura de riesgo y que los bancos y cooperativas puedan revertir provisiones generando ingresos extraordinarios o en su defecto algunas entidades puedan asumir más riesgos para mejorar su posición en el mercado (podría profundizar por ejemplo hacia los sectores rurales que están menos cubiertos); todo dependerá de las estrategias que sigan las instituciones.

En todo caso, la revisión del sistema de provisiones depende del sistema de calificación de cartera que se maneje, por lo que una reforma en este sentido debe considerarse como un incentivo hacia la profundización y expansión financiera y no sólo como un medio para generar excedentes o aliviar el gasto de provisiones de algunos operadores. En todo caso, si se cambia este parámetro en este año 2010, habrá transcurrido más de 8 años después de habérsela fijado, con lo cual se esperaría que los distintos operadores ya hayan asimilado un manejo eficaz del riesgo del microcrédito.

6.2.2. Normas que promuevan ampliar cobertura de servicios

Aparte de la normativa de microcrédito que permitió que algunas entidades financieras ingresen al segmento de microcrédito y que otras visibilicen su accionar a favor de este sector, no han existido

normas durante el período 2.000-2.009 normas que promuevan ampliar la cobertura de servicios hacia sectores urbanos marginales o rurales. La normativa para el establecimiento de agencias es muy exigente en cuanto a requerimientos de seguridad, imagen, operatividad de servicios, etc. lo cual hace costoso para cualquier operador ampliar sus servicios a los sectores mencionados.

Durante el año 2002, Proyecto SALTO de USAID y la SBS trabajaron en una normativa para oficinas móviles que establecía que “Las sucursales o agencias de instituciones autorizadas a operar, podrán establecer oficinas móviles, previo el cumplimiento los requisitos establecidos en este artículo, con el propósito de captar recursos, bajo la modalidad de cuentas de ahorro a la vista; y, receptor solicitudes para realizar operaciones de microcrédito. Los pagos de los recursos captados y la entrega de los créditos concedidos se efectuarán en la sucursal o agencia a la cual pertenece la oficina móvil”, sin embargo esta normativa no se promulgó por motivos de seguridad, y no se pudo implementar esta modalidad de atención que en muchos países había funcionado para ampliar la cobertura de las IMFs.

Luego de ello, la norma respecto a ventanillas de extensión de servicios, oficinas especiales y temporales fue promulgada en julio del 2006, pensando en la ampliación de servicios financieros pero sólo a nivel urbano y no específicamente en mejorar el acceso a microcrédito. Las ventanillas de servicios de extensión en oficinas de clientes de la institución permite atender grupos de asalariados pertenecientes a dicha institución que requieren hacer transacciones cerca a su puesto de trabajo o a clientes relacionados que allí realizan negocios y transacciones, lo cual por supuesto es de limitado acceso a los microempresarios en general. La norma también establece la posibilidad de instalar oficinas temporales que pueden funcionar en ferias o eventos nacionales o internacionales con el ánimo de captar depositantes o clientes de créditos, pero igualmente son limitadas para atender a los microempresarios pues muchos de ellos no acceden a ferias por los costos o simplemente porque luego tienen que continuar sus trámites en una agencia fija de la entidad que por supuesto le genera costos de transacción altos para su negocio.

Otra modalidad son las oficinas especiales que tienen duración indefinida pero que tienen que recibir autorización previa de la SBS para funcionar, y pueden ofrecer servicios específicos o de información, los cuales podrían ser utilizadas para efectos de atender al público en lugares apartados bajo normas de seguridad adecuadas. Esta opción podría ser utilizada por las entidades financieras a efectos de ampliar su cobertura.

Recientemente, una nueva norma fue promulgada que permite ampliar la cobertura de las instituciones financieras. La Resolución JB-2.008-1150 del 30 de Junio del 2.008, permite establecer los corresponsales no bancarios que son canales mediante los cuales las instituciones financieras, bajo su entera responsabilidad, pueden prestar sus servicios a través de terceros que estén conectados mediante sistemas de transmisión de datos, previamente autorizados, identificados y que cumplan con todas las condiciones de control interno, seguridades físicas y de tecnología de información, entre otras. Podrán actuar como corresponsales no bancarios las personas naturales o jurídicas que, a través de instalaciones propias o de terceros, atiendan al público, las mismas que deben estar radicadas en el país. Esta norma además establece que los corresponsales no bancarios pueden realizar uno o varios de los siguientes servicios:

- Depósitos en efectivo de cuentas corrientes y cuentas de ahorros, así como transferencias de fondos que afecten dichas cuentas;
- Consultas de saldos en cuenta corriente o de ahorros;
- Retiros con tarjeta de débito;
- Desembolsos y pagos en efectivo por concepto de operaciones activas de crédito;
- Pago de servicios básicos;
- Pago del bono de desarrollo humano; y,
- Avances en efectivo de tarjeta de crédito.

El alcance de esta norma, permitiría a las instituciones de microfinanzas utilizar corresponsales no bancarios en sectores rurales a través de los cuales se podría captar los pagos de los créditos o

realizar los desembolsos de crédito vía cuentas de ahorro, sin necesidad de incurrir en el establecimiento de costosas agencias. De hecho ya en el país Banco Guayaquil ha puesto en marcha el denominado “Banco del Barrio” que funciona en cantones o parroquias rurales de baja población para atender servicios bancarios, lo cual podría ser utilizado para manejar microcrédito a través de cuentas en dicho banco. De hecho la propuesta es que muchos de estos corresponsales puedan ser utilizados para canalizar y recuperar los microcréditos en segmentos rurales evitando así los altos costos de proceso para la IMF y de transacción para el cliente pues éste no tendría que viajar demasiado para cancelar sus créditos.

De hecho, el mecanismo no sería nuevo si se observa que algunas ONGs, utilizan Cooperativas de Ahorro y Crédito pequeñas para captar los pagos en sitios lejanos de los centros urbanos de la Costa y de la Amazonía. La limitación y la barrera que siempre habrá que superar será el manejo de efectivo, pues tanto los corresponsales bancarios como las agencias apartadas de las Cooperativas tienen límites de efectivo que muchas veces superan la capacidad de manejo en monetario de la agencia.

Finalmente la propuesta del BCE de utilizar el Sistema Nacional de pagos para canalizar el crédito e incentivar el ahorro en sectores vulnerables puede ser una alternativa para ampliar la cobertura hacia sectores rurales. De hecho el BCE ha propuesto al BID una idea de proyecto cuyo objetivo es contribuir a la profundización de los servicios financieros en los territorios rurales y urbano-marginales, tradicionalmente excluidos por la banca privada en Ecuador, a través del fortalecimiento del Sistema Nacional de Pagos, con lo cual se espera mejorar, fortalecer y ampliar la cobertura de servicio a entidades pequeñas que operan en sectores rurales, incrementando así la inclusión financiera de los sectores vulnerables del país.

6.2.3. Racionalización de la normativa

En la entrevista realizada al Intendente de Instituciones Financieras de la SBS, Patricio Chanabá, manifestó que se está estudiando la revisión de la normativa de microcrédito a fin de ajustarla al nuevo contexto económico que vive el país. Entre los aspectos a revisar, y que pretenden democratizar aún más el acceso al crédito, se mencionaron los siguientes:

- La reforma a los días de mora para calificar a la cartera como vencida.
- El monto límite para las operaciones de microcrédito.
- La categorización de microcrédito por el destino de la operación y no por la fuente de pago.

Las reformas planteadas dependiendo de su definición podrían provocar algunos efectos, entre los que se pueden mencionar:

- Si se establece los 15 días de mora para declarar vencido un microcrédito (igual que el crédito de consumo) permitirá a las instituciones realizar menos provisiones y por lo tanto podrían asumir un riesgo mayor para poder profundizar los servicios a zonas rurales de altos costos de operación y mayor riesgo que los sectores urbanos, aunque otras instituciones podrían sólo aliviar sus pérdidas. Lo importante será la supervisión que realice el organismo de control para observar el impacto de la reforma en todas las instituciones del sistema financiero
- El desplazar el monto límite de cada operación hacia montos mayores ocasionará que algunos operadores incluyan créditos de PYME como microcréditos, lo cual les permitirá mayores ingresos ya que podría aplicar tasas activas superiores a las actuales, haciendo más atractivo este sector, por lo que la oferta podría irse concentrando en operaciones mayores, dejando de lado operaciones más bajas por ser poco rentables. Por el contrario si se limita el microcrédito hacia un monto menor y dado que hay límites a la tasa de interés, las instituciones tendrían que concentrarse en crear volumen en operaciones más pequeñas de baja rentabilidad o simplemente salir del mercado pues no podrían generar ingresos suficientes, restringiéndose la oferta con lo cual muchos microempresarios podrían quedarse sin servicio financieros. Claro que esta medida podría ser aprovechada por otras entidades que tienen su enfoque hacia pequeños créditos como las ONGs y la Banca Pública. Sea cual sea el enfoque que pueda

tomar el organismo de control podría haber efectos de exclusión financiera con ambas opciones, lo cual debe ser estudiado antes de su implementación.

- En cuanto a la categorización de microcrédito por destino antes que por fuente de pago, implicaría un cambio de enfoque en la supervisión y en el manejo del microcrédito, respecto a lo que se ha venido dando desde el inicio de la norma y sobre la cual las instituciones ya han manejado en forma adecuada, pues los niveles de riesgo actuales son normales para el sector. Un cambio de esta magnitud implicaría un cambio en todas las políticas de microcrédito que manejan las instituciones y obligaría a realizar ingentes esfuerzos para categorizar la cartera lo cual podría generar muchas distorsiones, tal como sucedió en los primeros años que se aplicó la norma actual. Así por ejemplo si un microempresario accede a financiamiento para el consumo, se clasificaría como crédito de consumo y tendría que aplicarse tasas de interés de un crédito de consumo, lo cual no reflejaría el riesgo relacionado con la fuente de pago. En todo caso si el organismo de control está estudiando este cambio, debe haber justificaciones técnicas que se espera contribuyan al fortalecimiento del sector y a una mayor democratización del acceso al crédito.

Por otro lado la Ministra de Coordinación de la Política Económica, Katuska King, está impulsando el cambio en el sistema de calificación de cartera, que se abriría a 10 categorías en lugar de las cinco actuales⁵². El impacto de la ampliación a diez categorías dependería de qué nivel de provisiones se asocia con cada categoría y de la posición de riesgo que cada entidad tendría, pues el efecto que se buscaría sería mayor acceso al crédito y por lo tanto motivar a que las instituciones asuman más riesgo. Este cambio en la calificación implica una mayor complejidad para sus operaciones, pues las instituciones tendrían que adecuar sus sistemas a fin de poder realizar la calificación de riesgo y por otro modificar sus políticas de crédito a fin de considerar a los clientes bajo las nuevas categorías de riesgo. En todo caso habría que observar cómo se concreta esta propuesta para evaluar los impactos de esta medida.

Respecto a estas reformas, es opinión del consultor que la que más puede contribuir a la profundización del crédito y a un manejo más adecuado del riesgo de crédito es el cambio de los días para declarar vencido el crédito, lo cual además traerá un efecto en el nivel de provisiones requeridas y por tanto en el margen de las instituciones que les podría permitir afrontar mejor cualquier disminución adicional de las tasas de interés activas.

6.3. Normativa relacionada

6.3.1. Aspectos tributarios (transferencias internacionales)

En los últimos cuatro años las Instituciones Financieras y las de microfinanzas en particular han debido afrontar varios cambios en materia tributaria, entre los que se pueden mencionar:

- Requisito mínimo para donaciones.
- Rebaja de 10 puntos en el impuesto a la renta si se reinvierte utilidades en créditos productivos.
- Impuesto a la salida de capitales.
- Retención de impuesto a la renta en pago de interés a créditos externos
- Obligación de presentar declaración de impuesto a la renta a clientes de microcrédito.

Al respecto bien vale la pena desarrollar las implicaciones que para las instituciones que realizan microfinanzas tiene estas resoluciones:

- El artículo 19 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario interno, establece que “No estarán sujetos al Impuesto a la Renta los ingresos de las instituciones de carácter privado sin

⁵² EL COMERCIO, Redacción Negocios, miércoles 08/09/2.010

finés de lucro legalmente constituidas, de: culto religioso; beneficencia; promoción y desarrollo de la mujer, el niño y la familia; cultura; arte; educación; investigación; salud; deportivas; profesionales; gremiales; clasistas; partidos políticos; los de las comunas, pueblos indígenas, cooperativas, uniones, federaciones y confederaciones de cooperativas y demás asociaciones de campesinos y pequeños agricultores, legalmente reconocidas, en la parte que no sean distribuidos, **siempre que sus bienes e ingresos se destinen a sus fines específicos y cumplan con los deberes formales** contemplados en el Código Tributario, la Ley de Régimen Tributario Interno, este Reglamento y demás Leyes y Reglamentos de la República; debiendo constituirse sus ingresos con aportaciones o donaciones en un porcentaje mayor o igual a los establecidos en la siguiente tabla:

Tabla 31. Límite Mínimo de Donaciones

INGRESOS ANUALES EN DOLARES	% INGRESOS POR DONACIONES Y APORTES SOBRE INGRESOS
De 0 a 50.000	5%
De 50.001 a 500.000	10%
De 500,001 en adelante	15%

Las donaciones provendrán de aportes o legados en dinero o en especie, como bienes y trabajo voluntario, provenientes de los miembros, fundadores u otros, como los de cooperación no reembolsable, y de la contraprestación de servicios.

Las únicas cooperativas, federaciones y confederaciones de cooperativas y demás asociaciones, cuyos ingresos están exentos, son aquellas que están integradas exclusivamente por campesinos y pequeños agricultores entendiéndose como tales a aquellos que no tengan ingresos superiores a los establecidos para que las personas naturales lleven obligatoriamente contabilidad. En consecuencia, otro tipo de cooperativas, tales como de ahorro y crédito, de vivienda u otras, están sometidas al Impuesto a la Renta”.

Dado que por un lado las ONGs microfinancieras sus mayores ingresos provienen de la cartera de créditos y no de donaciones, en la práctica casi todas estarían en condiciones de tributar el impuesto a la renta de acuerdo a la tabla indicada; lo mismo sucede en el caso de las Cooperativas de Ahorro y Crédito, pues claramente se establece que dichas cooperativas están sometidas al impuesto a la renta y no están exentas. Esto implica que los dos tipos de entidades ya casi están en condiciones similares a las entidades financieras, pues deben tributar y por lo tanto sus excedentes no se capitalizarán totalmente sino en un porcentaje menor, porcentaje que no puede ser trasladado al cliente de crédito en razón de los límites de tasas de interés, por lo que necesariamente tendrán que compensar ese “gasto” con crecimiento de cartera o mejorando los otros factores de costo como son: gastos financieros, provisiones, gastos operativos, etc.

- El Artículo 51 del reglamento a la ley de régimen tributario Interno, establece que para que las instituciones financieras puedan aplicar una tarifa del 15% de impuesto a la renta por reinversión de utilidades, éstas deberán cumplir las siguientes condiciones:
 - a) El incremento del monto de estos créditos, de un ejercicio a otro, deberá ser igual o mayor al valor de la reinversión;
 - b) El término productivo excluye aquellos créditos que tienen como objetivo el consumo y la vivienda;
 - c) Los créditos otorgados deberán considerar un plazo mínimo de 24 meses; y,
 - d) El solicitante del crédito deberá tener registrada su actividad en el Registro Único de Contribuyentes; y en caso de que su actividad sea mayor a seis meses, el análisis de crédito deberá partir teniendo como referencia la información registrada en las declaraciones de impuestos presentadas al Servicio de Rentas Internas.

No se considerará como reinversión en créditos productivos cuando se trate de renovación de créditos.

Considerando que la intención del SRI es loable en términos de fomento del crédito productivo a cambio de una rebaja en el impuesto a la renta aplicado, la norma es discriminatoria respecto a las instituciones financieras pues se les pone condiciones que a los otros tipos de sociedades no se las pide⁵³. Dada la norma como está incluiría a los microcréditos como sector al cual se puede adjudicar la reinversión de utilidades, pero debido a los otros requisitos impuestos, es restrictiva, pues solamente hace acreedores a los solicitantes de crédito que tienen RUC (no RISE), a créditos con plazos iguales o mayores a 24 meses y que deben basarse en la información de la declaraciones presentadas al SRI, lo cual la microempresa normalmente no cumple pues la mayoría de créditos son de hasta un año. Al respecto es nuestra opinión que debería abrirse un poco más para considerar las particularidades del microcrédito y por ejemplo considerar que el plazo sea de sólo un año y que se pueda instrumentar con el RISE en los casos que aplique. Si no se realizan esos cambios una alternativa que podría aplicar las Instituciones financieras podría ser el establecimiento de una línea de crédito para activos fijos de la microempresa, pero sujeto a presentar el RUC y las declaraciones impositivas de los tres últimos años.

Si se aplica esta regla con datos del año 2.009, considerando que el 50% de las utilidades se reinvertirían, las instituciones financieras privadas habrían obtenido una rebaja en impuestos de US\$ 14 millones, lo cual podría servir para capitalizar aún más dichas instituciones además de haber contribuido al aparato productivo del país. Un análisis de los resultados de estos cambios para el 2.010 sería necesario realizar para evaluar el impacto de la resolución del SRI en el crédito productivo.

- La Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador, publicada en el tercer suplemento del Registro Oficial 242 del 29 de diciembre de 2.007, creó el Impuesto a la Salida de Divisas; al cual están sujetos todas las sociedades y personas naturales que realicen transferencias al exterior por diversos motivos. Las Instituciones que hacen microfinanzas no están exentas de este impuesto al momento de pagar el fondeo externo que tienen para financiar sus carteras, lo cual en sí encarece el fondeo, pues los organismos financiadores no reciben menos de lo que recibían antes del impuesto, lo cual disminuye el margen financiero de las instituciones generando presión para buscar alternativas de financiamiento nacionales, como por ejemplo lo de la titularización o venta de cartera.
- A lo anterior se añade la obligatoriedad de retener un 10% del pago de intereses al exterior, lo cual en sí encarece igualmente el fondeo pues los organismos fondeadores igualmente exigen el pago completo, teniendo que las Instituciones financieras asumir ese costo, lo cual ha encarecido el crédito además de que ha limitado el endeudamiento y la consecución de líneas de crédito de largo plazo que permitan equilibrar el calce de plazo con los ahorros locales para poder prestar a mediano plazo. Esto por supuesto en nuestra opinión desincentiva el crecimiento de la cartera como se vio reflejado en el I semestre del 2.010.
- La obligación de la presentación de la declaración de impuesto a la renta establecida en la resolución de la JB-1305-2.009, publicada en el R.O. del 17 de Junio del 2.009, y ratificada por el SRI mediante oficio dirigido a la RFR, del 4 de Diciembre del 2.009, implica que todas las personas cuya base imponible sea mayor a la base no gravada deben presentar dicha declaración, con lo cual se está obligando a que los microempresarios deben contar con ese requisito para el acceso al crédito, lo cual en cierta forma genera una dificultad para los trámites pues de no aplicarse este requisito existen sanciones. En entrevista mantenida con el Sr. Director del SRI, supo manifestar que lo que ha hecho la Junta Bancaria es la aplicación de

⁵³ Carta dirigida por el Eco. César Robalino, Presidente Ejecutivo de la Asociación de Bancos Privados del Ecuador, al Presidente de la Comisión del Régimen Económico y Tributario de la Asamblea Nacional

una disposición legal que existía desde hace mucho tiempo y que se debía aplicar para avanzar en la cultura tributaria del país al cual deben contribuir todas las instituciones financieras. Cabe aclarar que los microempresarios que se acogen al Régimen Simplificado RISE no tienen obligación de presentar dicha declaración, pues el reglamento de la Ley lo permite, para lo cual existe la petición a la Junta Bancaria para que se incluya esta excepción en el capítulo correspondiente el cual hasta Oct10 no ha ocurrido. Cabe mencionar que esta disposición rige para las entidades bajo el control de la SBS; en el caso de las entidades reguladas por el MIES, éste no ha emitido reglamentación alguna al respecto, pero se sobreentiende que la norma del SRI es de aplicación general, por lo cual todas las entidades que realicen crédito deberían acoger esta disposición, el no hacerlo podría ocasionar sanciones en las acciones de determinación que realice el SRI. Ahora respecto al impacto de esta medida se puede indicar que podría ocasionar restricciones de acceso al crédito pues existe más de un 50% de la población subempleada (informal) que tendría que obtener el RISE al menos para tramitar su crédito, lo cual en sí trae complejidades especialmente en el sector rural pues demanda recursos, viajes y tiempo para obtener este requisito. En todo caso dada esta realidad no se debería exigir las declaraciones de los últimos tres ejercicios sino solo del último año a fin de ir mejorando la cultura tributaria sin afectar demasiado el acceso al crédito.

6.3.2. Transparencia de precios para el cliente y tasas de interés

Recientemente en Agosto 2010 el grupo Mftransparency⁵⁴ menciona que “La industria de las microfinanzas puede sentirse orgullosa de siempre haber sido altamente transparente. Lamentablemente, nunca se ha medido o reportado con exactitud el verdadero precio de nuestros productos crediticios. La siguiente etapa en el crecimiento de las microfinanzas requerirá un nuevo nivel de entendimiento y transparencia sobre los costos de dar préstamos en cantidades pequeñas y sobre la comunicación de los precios que son necesarios cobrar para cubrir dichos costos. Una industria que nació para desplazar a los prestamistas, proporcionando créditos a bajo costo a trabajadores pobres necesita asegurarse de que sus clientes dispongan de información clara sobre el costo del dinero que piden prestado”.

Durante esta década sin duda alguna ha existido bastantes avances en el sector de microfinanzas respecto a la transparencia de precios. En el año 2005, la SBS implementó varias acciones conducentes a mejorar la transparencia en los costos del crédito para el cliente, que se reflejaron en las resoluciones de la Junta Bancaria Nos. JB-2005-764, 765, y 766 en las que se estableció la necesidad de que el cliente conozca la carga financiera asociada al crédito, el establecimiento de pizarras de información con todos los costos del crédito con ejemplos y el establecimiento de las áreas de servicio al cliente en las instituciones financieras que permitan atender cualquier inquietud o reclamo que tenga un cliente sobre los servicios prestados y las tasas y comisiones cobradas. Sin duda este constituye el primer paso hacia mejorar la transparencia de los costos del crédito al público.

Por otro lado, mientras el Proyecto SALTO/USAID apoyó a la industria en el período 2001-2006, durante los años 2005 y 2006 se realizaron reuniones entre la RFR, la ABPE, la ACCB y la AIFE y con la SBS para desarrollar un esquema que permita satisfacer las inquietudes que desde el último trimestre del año 2005 se tenía desde el Congreso Nacional cuando se debatía el proyecto de Ley para la Reactivación Productiva propuesto por LFC, que buscaba bajar las tasas de interés, eliminar las comisiones e implementar créditos productivos dirigidos, lo cual afectaría la estabilidad del Sistema Financiero. Producto de ese proceso de reflexión las instituciones financieras concluyeron de la necesidad de plantear esquemas que permitan mejorar la transparencia del costo de crédito (tasas de interés), especialmente en el sector de microfinanzas y de los precios de los servicios financieros. Fruto de ese proceso proyecto SALTO con la SBS y la participación de las instituciones financieras avanzó en plantear una norma para la transparencia de costos del crédito y de los servicios del Sistema Financiero como muestra del interés en mejorar la transparencia de los precios del sistema Financiero. En dicha norma ya se proponía el establecimiento de la Tasa efectiva del crédito como el parámetro

⁵⁴ MFTransparency es una iniciativa a escala mundial a favor de la asignación de precios transparentes y justos en la industria de microfinanzas

para comparar diferentes modalidades y tipos de crédito en beneficio del cliente. Dicha norma no pudo ser emitida por la SBS ya que en el año 2.007, con el nuevo gobierno se impulsó, la aprobación de la Ley de Regulación del Costo Máximo Efectivo del Crédito, finalmente aprobada en Julio 2.007, en la que entre otras cosas pasó la potestad de manejar las tasas de interés de los créditos y establecer topes máximo al Banco Central del Ecuador, quedando en manos de la SBS el establecimiento de los topes máximos a las tarifas por servicios financieros.

Hoy en día se puede decir que el cliente de crédito de todo el sistema financiero y de las microfinanzas, tiene la oportunidad de conocer la tasa efectiva de su crédito, la cuota a pagar y con ello puede realizar comparaciones de las distintas opciones a su disposición. Además puede conocer y comparar también las tarifas por servicios prestados y en base a ello decidir con que institución financiera puede manejar sus recursos.

A pesar de ello, pensamos que no basta la existencia de las normativas de transparencia de precios y tasas de interés, pues para que el cliente o usuario de las instituciones financieras realmente puedan comparar las opciones es necesario complementar con programas de educación financiera y de difusión de información imparcial, lo cual debe ser liderado por el BCE y la SBS, pero con programas que lleguen a los sectores pobres que son poco informados de las opciones de servicios. Para que se efectiva esa difusión puede formarse alianzas con los gobiernos locales para que ayuden en educación y fortalecimiento de la cultura financiera.

6.3.3. Política de fijación de tasas de interés máximas para el crédito de microempresa

En el artículo 12 de la Ley de Regulación del Costo Máximo Efectivo del Crédito, correspondiente a las reformas a la Ley de Régimen Monetario se estableció en el Artículo 4 que:

“El Banco Central del Ecuador calculará y publicará mensualmente las **tasas de interés activas efectivas referenciales** para cada uno de los segmentos y subsegmentos de crédito: **comercial, consumo, vivienda y microcrédito**, en base a la información que reciba de las tasas de interés efectivas aplicadas a las operaciones de crédito concedidas por las instituciones del sistema financiero privado.

Las características de los segmentos señalados en esta Ley serán definidas por el Directorio del Banco Central del Ecuador mediante regulación.

Las Tasas activas efectivas referenciales se calcularán obteniendo el promedio de las tasas de interés efectivas convenidas en las operaciones correspondientes realizadas en la semana precedente, promedio que será ponderado por monto.

El Directorio del Banco Central del Ecuador reglamentará la aplicación de lo dispuesto en este artículo con base en criterios técnicos, quedando facultado para determinar, entre otros aspectos, la forma de cálculo de los montos promedio ponderados, los días de inicio y de fin de la semana para el cómputo de las tasas referenciales, la forma de publicación de los resultados”.

Igualmente en el Artículo 5 se establece que:

“**Las tasas de interés efectivas máximas** a las que las instituciones del sistema financiero privado **podrán otorgar créditos directos** en los distintos segmentos determinados en el artículo que antecede (Art.4), serán calculadas por el Banco Central del Ecuador de la siguiente manera: La tasa máxima efectiva por segmento crediticio será igual a la tasa promedio ponderada del respectivo segmento más dos desviaciones estándares que brindará un 95 por ciento de confiabilidad.

Las tasas máximas de interés de cada segmento así calculadas, serán publicadas por el Banco Central del Ecuador y tendrán vigencia durante el mes siguiente a los cuatro que sirven de base para el cálculo”.

Sin embargo, luego de la declaración de inconstitucionalidad de estos artículos, el BCE en base al Art. 22 de la Ley de Régimen Monetario, definió la forma de establecimiento de las tasas máximas mediante la resolución No. 153- 2.007, en el Artículo 2 del Capítulo II de Tasas de Interés de Cumplimiento Obligatorio del Título Sexto: Sistema De Tasas De Interés:

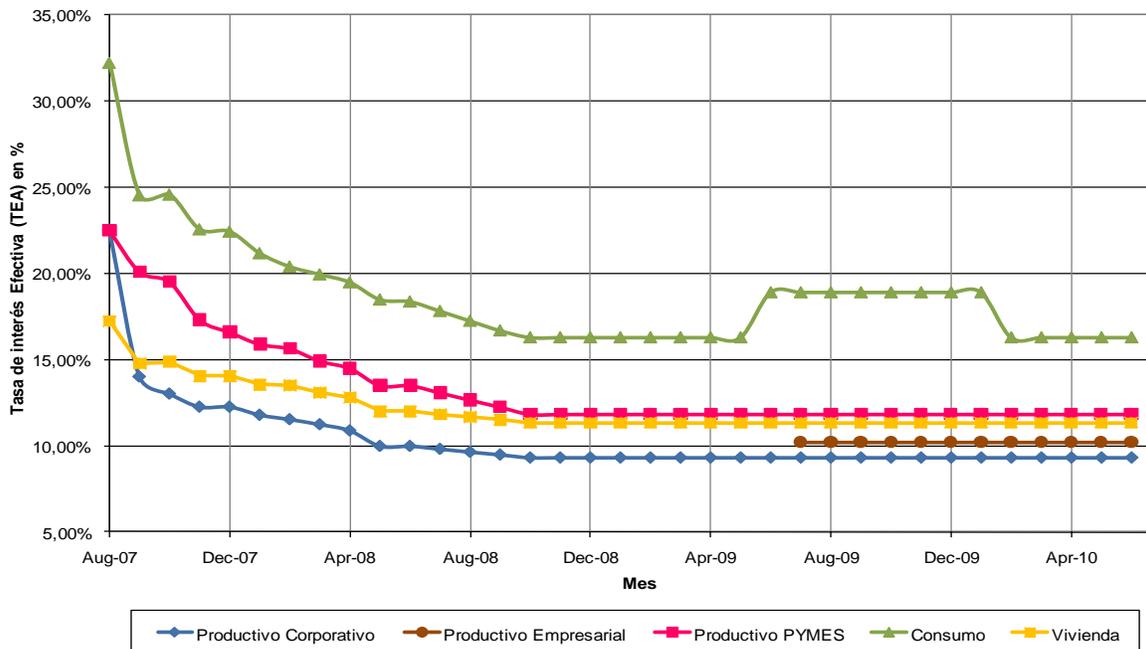
“Tasas de interés activas efectivas máximas: Las tasas de interés activas efectivas máximas para cada uno de los segmentos definidos en el artículo 8 del Capítulo VIII del presente Título, corresponderán a la *tasa promedio ponderada por monto*, en dólares de los Estados Unidos de América, de las operaciones de crédito concedidas en cada segmento, en las cuatro semanas anteriores a la última semana completa del mes en que entrarán en vigencia, **multiplicada por un factor a ser determinado por el Directorio del Banco Central del Ecuador.**

No se podrá cobrar una tasa de interés nominal cuya tasa de interés efectiva anual equivalente, supere a la tasa activa efectiva máxima de su respectivo segmento. De hacerlo, el infractor estará sujeto a lo que determine la Ley”.

El establecimiento de esta regulación ha tenido efectos importantes en la tasa de interés efectiva de los distintos segmentos de crédito, pues como se observa en el Gráfico 35 que muestra la evolución de la tasa activa efectiva desde que las normas de tasas máximas están en vigencia (Ago07). En todo caso se observa en los segmentos de crédito productivo, corporativo, empresarial, PYME y el crédito de vivienda ha existido estabilidad desde Octubre 2.008. La disminución que hubo en estos segmentos de crédito entre el período Ago07 y Oct08 en promedio fue casi a la mitad, pues las tasas de Oct08 representan en promedio el 53% de la tasa de Ago07.

Gráfico 35.

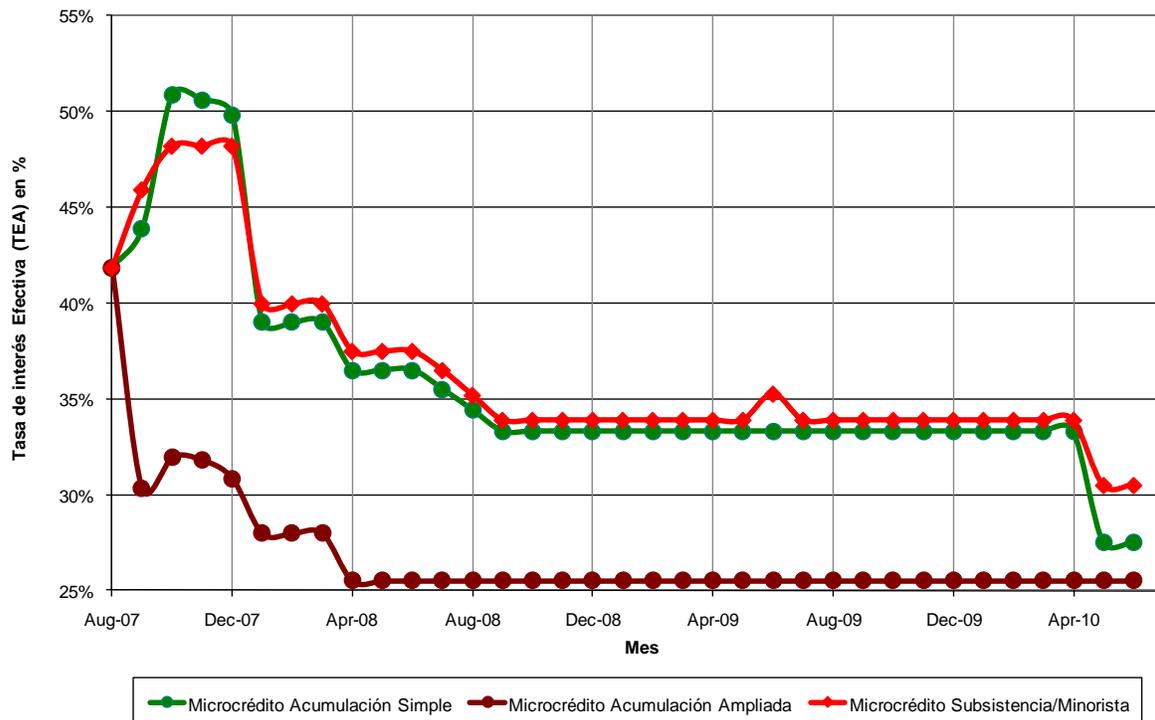
Evolución de las tasas de interés activa efectiva máxima por subsegmento establecidas por el BCE desde Agosto 2007



En cuanto a microcrédito, según se observa en el Gráfico 36, la evolución de las tasas efectivas activas – TEA máximas ha tenido un comportamiento similar, así en el segmento de acumulación ampliada la TEA ha estado estable desde Abr08 y representa el 61% de la tasa inicial de Ago07. En cuanto a la tasas de microcrédito de acumulación simple sufrió seis disminuciones llegando a representar a Jun10 el 54% de la tasa más alta registrada en Oct07 (50,86%). En cuanto a la tasa de microcrédito minorista sufrió cuatro disminuciones en el mismo período llegando a representar a Jun10 el 63% de la tasa más alta registrada en Oct07 (48,21%). Las últimas tasas de estos segmentos 27,50% para el acumulación simple y minorista fueron establecidas en May10 y se espera que no cambien al menos hasta fines del 2.010.

Gráfico 36.

Evolución de las tasas de interés activa efectiva máxima por subsegmento establecidas por el BCE desde Agosto 2007



Cabe indicar que a propósito de la última disminución de tasas, la RFR realizó varias aclaraciones sobre el impacto que tendría la medida⁵⁵: "La disminución de tasas perjudica a las instituciones de microfinanzas que utilizan metodologías especializadas para llegar a las poblaciones rural y urbano-marginal, con montos pequeños"; en otro acápite de su pronunciamiento mencionan que actualmente existen aproximadamente 750 mil microempresarios que no acceden a "servicios financieros formales", por lo que esta medida limitará mucho más su posibilidad de obtener este tipo de servicios.

El Presidente Ejecutivo de la ABPE también en una carta dirigida al Presidente del BCE⁵⁶ el 31 de Agosto del 2.010 respecto a alguna de sus declaraciones ha manifestado en uno de los acápites que "Como en varias ocasiones se ha señalado, las tasas de interés en la actualidad no cuentan con una metodología técnica ni estable, que permita conocer cuál podría ser su comportamiento ni aún siquiera en el corto plazo, lo cual como en cualquier otra industria, ocasiona incertidumbre en los actores al no

⁵⁵ Diario Hoy, 10/Mayo/2.010

⁵⁶ www.asobancos.org.ec/inf.../Declaraciones Tasas de Interés.pdf

poder realizar planeaciones con umbrales de mediano plazo al menos, de allí que sus afirmaciones sobre el que la disminución de las tasas pasivas de interés forzosamente lleven a la baja de las tasas activas, considera la Asociación reflejan una vez más la falta de un criterio técnico para la determinación de las mismas”.

En otro acápite de esa carta además menciona “La tasa de interés pasiva es sólo uno de los varios costos que la Banca debe recuperar, adicionalmente a éste se encuentran, por ejemplo, el costo operativo, riesgo y el margen de utilidad de la entidad -que por elemental principio societario está obligada a generar y rendir utilidades a sus accionistas-, de hecho, vuelvo a insistir, la tasa de interés pasiva no es el único elemento del costo de fondeo, ya que como usted conoce las entidades que operan en el segmento de microcrédito en muchos casos, frente al escaso ahorro a largo plazo nacional, recurren al financiamiento externo debiendo en esos casos, al momento del pago del capital e intereses de los créditos que obtienen en el exterior, absorber el costo de la retención de impuesto a la renta (10%) y el impuesto a la salida de divisas (2%) ya que en la costumbre internacional el prestamista pacta el cobro de valores netos libres de impuestos, lo que incrementa el costo de fondeo más allá de la leve reducción de la tasa pasiva de interés”.

En todo caso, tratando de tener una visión objetiva respecto a las regulaciones que ha realizado el BCE con la fijación de tasas de interés efectivas máximas, y dada la prohibición de cobrar costos adicionales como comisiones, el resultado ha sido una disminución de tasas de interés de los créditos que ha beneficiado a un segmento de los microempresarios, aquellos que tal vez ya estaban recibiendo servicios financieros gracias a la expansión de las instituciones microfinancieras, cooperativas y ONGs, en la última década. Sin embargo lo que no se ha medido aún es el impacto de esas medidas respecto a los resultados en la bancarización de sectores excluidos, pues como es normal, las instituciones financieras al ver disminuido el margen financiero, evitan otorgar operaciones de crédito pequeñas, que le rinden pocos ingresos y más bien prefieren incrementar sus montos de crédito para generar los réditos que sus estructuras de costos y requerimientos de rentabilidad lo exigen, resultando entonces una mayor exclusión financiera de los servicios financieros. La Tabla 32 muestra la evolución de las operaciones, el monto colocado y el monto promedio de microcrédito de los operadores privados regulados por la SBS, en el período Enero – Junio de cada año, donde se puede ver que el mejor año fue el 2.008 pues se realizaron 434.500 operaciones en el semestre, con menor promedio que en el año 2.007, lo cual indica que había voluntad para incluir más microempresarios al sistema financiero, sin embargo en el 2.009 producto tanto de la baja de tasas de interés como de la crisis internacional se realizaron casi 140.000 operaciones menos, y las que se hicieron se realizaron con un monto promedio de US\$ 1959 superior en un 17% al promedio del año anterior, lo cual es un indicador de la exclusión que se tuvo en el sistema. Para el I Semestre del 2.010, según se observa en la misma Tabla, el monto promedio del crédito creció en un 22% y se ha logrado recuperar casi 75.000 operaciones que representan el 54% de las operaciones pérdidas en el año 2.009, de lo cual se podría intuir que se recuperó en algo las colocaciones pero que subsiste la exclusión de al menos 65.000 clientes del sistema financiero privado

Tabla 32. Colocaciones de Microcrédito del SFR-SBS

Período	No. Operaciones	Monto Colocado	Monto Promedio	Diferencia operaciones
Ene-Jun2.007	254.746	614.437	2.412	
Ene-Jun2.008	434.500	724.647	1.668	179.754
Ene-Jun2.009	295.111	578.183	1.959	(139.389)
Ene-Jun2.010	369.766	885.143	2.394	74.655

Cabe indicar, como se verá más adelante que en el año 2.009, la banca pública colocó en el I Semestre del año 2.009 sólo 49.000 operaciones, es decir que la política gubernamental no logró recuperar las operaciones pérdidas en ese año sino sólo en un 35%. Sin embargo para el año 2.010 la banca pública ha sido más dinámica llegando a colocar en el I Semestre 178.000 operaciones con operaciones promedio de US\$ 890 lo cual induciría a pensar que la banca pública está enfocada a la

inclusión financiera, aunque la mayoría de esos créditos corresponden al Bono de Desarrollo Humano, a población cuya mayor parte no era atendida por el Sistema Financiero regulado por la SBS.

Dado que no hay al menos de manera pública un horizonte de cómo será la política de tasas de interés a partir del 2011, pues no se conoce a ciencia cierta cuál es la metodología que aplica el BCE para fijar las tasas será necesario que se exija que al menos en ese aspecto el BCE pueda brindar una mayor certeza en la forma de determinación de las tasas de interés para los próximos años, a fin de que las instituciones planifiquen sus inversiones, el desarrollo de estrategias de expansión y profundización, etc. Por otro lado, dado que nada en el espectro político económico indica que las tasas vayan a dejar de bajar, para los próximos años, las instituciones de microfinanzas deberán asumir que las tasas de interés máximas permitidas podrán seguir bajando, para lo cual será prioritario que se estudien los costos y se plantean estrategias para mejorar la eficiencia operativa para enfrentar escenarios con menores márgenes financieros a los actuales.

6.4. Rol de la banca pública

Es de resaltar que si se considera como dijimos antes que los microempresarios al año 2010 podrían alcanzar 2.3 millones y que entre el Sector regulado por la SBS y el MIES se ha logrado atender a 1.15 millones de personas aún subsistiría un 50% no atendido por lo que, sí es necesario mayor profundización financiera que debería hacerlo ya sea el sistema de microfinanzas actual (que no lo hace debido a falta de condiciones adecuadas, incentivos apropiados, estructuras de costos, o regulación de tasas de interés) o a falta de ésta la banca pública con recursos públicos que se espera sean manejados con prudencia, y que generen mayor empleo y grado de ocupación de la PEA.

Por ello, ante la baja bancarización y profundidad financiera tal como lo dice la Ministra Coordinadora de la Política Económica -MCPE, Mariuska King⁵⁷, la política gubernamental es constituir a la Banca Pública en pilar de los servicios hacia los sectores excluidos, "La alianza estratégica entre la banca pública y los sistemas financieros populares es la base del nuevo proyecto que propone el Gobierno: una Banca de Desarrollo Integrada. La intención, lograr un mayor acceso al crédito y mejorar los estándares de bancarización del país". Esto lo confirmó en la entrevista mantenida con el Sr. Viceministro del MCPE, Santiago Caviedes quién manifestó que "El Gobierno con la Banca Pública hará lo que no ha hecho el sector privado y lo hará mejor"

Esta declaración evidencia el Rol que el Ejecutivo le da a la Banca Pública, al considerar como base de la inclusión financiera, con el apoyo de los sistemas financieros populares visibilizados con la nueva constitución, y que cuenta a las Cooperativas de Ahorro y Crédito como uno de sus pilares fundamentales y no con el sector financiero privado. Ahora, en esa estrategia hay que considerar que las COACs según lo demuestran las estadísticas históricas de promedio del crédito tanto de las reguladas por la SBS como por el MIES, el promedio es más alto que los bancos especializados en microfinanzas, muchas de ellas no cuentan con metodologías de crédito de bancos comunales, cajas rurales, etc, y tienen limitaciones a la hora de captar ahorros por lo que esa estrategia aunque loable podría tener esa debilidad. Por ejemplo, de las 236 COAC - SBS reguladas por el MIES que reportan a Credit Report, sólo el 40% manejan saldos promedios menores de US\$1.000, y apenas un 16% de COACs manejan saldos menores a US\$ 500, lo cual confirma lo expuesto anteriormente. Con lo que realmente se podría contar para la profundización es con las otras entidades como bancos comunales, cajas de ahorro, SPI, de las cuales muy pocas están organizadas y no disponen de sistemas de gestión masivos (automatizados) por lo que el desarrollo del sector tomará bastante tiempo y se requerirá ingentes recursos para poner operativa esta infraestructura.

Cabe indicar como hemos dicho, que esta estrategia no contempla la participación de las instituciones financieras reguladas por la SBS (bancos especializados, sociedades financieras, etc.), lo cual creemos no es conveniente pues dichas entidades manejan y tienen experiencia en metodologías crediticias adecuadas a los sectores rurales, urbanos, etc. claro que la contrapartida según lo expuesto por dichos

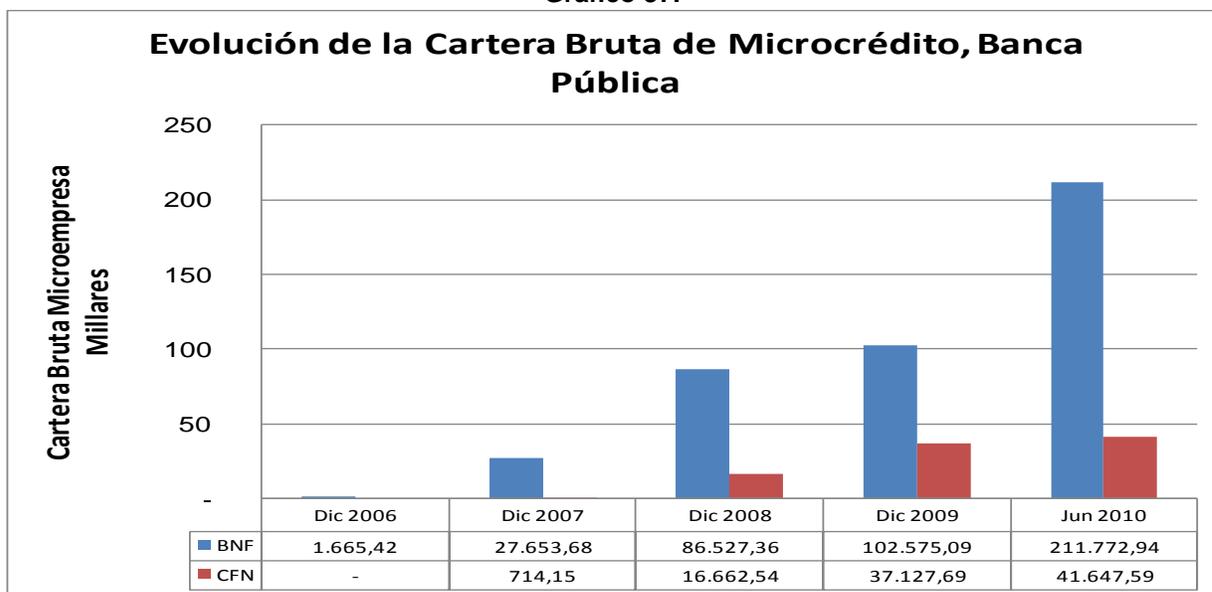
⁵⁷ <http://www.burodeanalis.com/2.010/09/27/la-banca-de-desarrollo-integrada-busca-aumentar-la-penetracion-financiera/>

actores es la necesidad de un ambiente regulatorio adecuado y creemos también que por sus estructuras de costos no han podido profundizar a esos mercados.

La Banca Pública en microcrédito ahora está conformada por el BNF y CFN entidades ya existentes de muchos años que en varias ocasiones han impulsado diferentes programas de los gobiernos nacionales dirigidos a financiar las micro, pequeñas y medianas empresas, lamentablemente sin sostenibilidad. Sólo a partir del 2.007 (ya han transcurrido casi cuatro años) es que dichas instituciones han impulsado el microcrédito en forma sostenida gracias a la inyección de recursos del estado, ahora el BNF ocupa la segunda posición en el ranking de participación con el 10.9% del mercado sólo atrás del Banco Pichincha (21.3%) y un puesto más arriba de Banco Solidario (10.8%) el otrora líder del mercado.

La cartera bruta de microcrédito de la banca pública ha crecido sustancialmente, especialmente la del BNF que ha alcanzado los 211.8 millones de dólares, demostrándose con ello el importante papel que le ha asignado el Gobierno en su estrategia de inclusión financiera. Cabe indicar que según el reporte del BNF a Jun10 el 38% de la cartera colocada por el Banco corresponde al crédito basado en el Bono de Desarrollo Humano, que es dirigido a los sectores pobres que tienen este bono y tienen un negocio, que en lugar de recibir US\$ 30 mensuales reciben un crédito por US\$ 720 que se descuenta con el Bono durante dos años. Cabe indicar que este crédito no incluye una metodología crediticia evaluatoria del negocio en sí, sino sólo el cumplimiento de requisitos básicos.

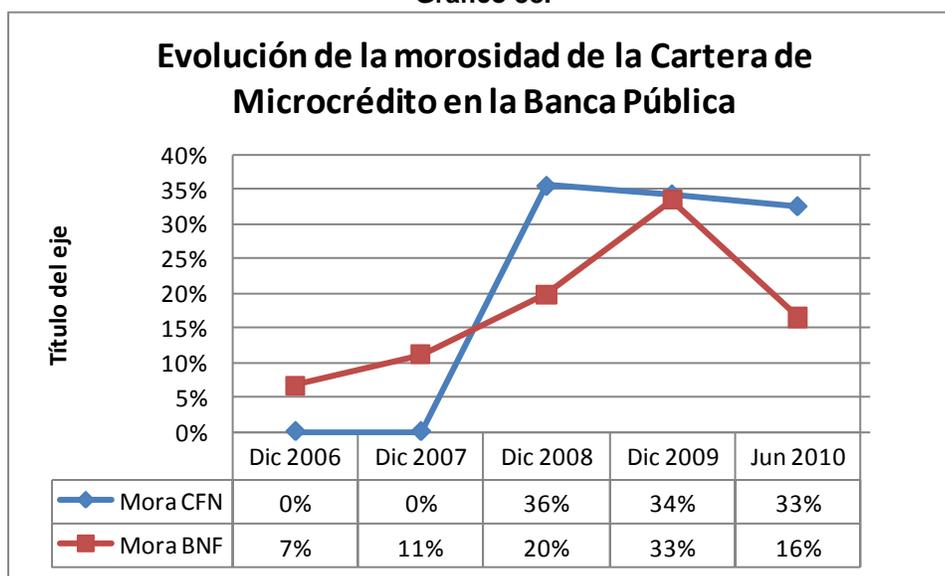
Grafico 37.



Fuente: Compendio de Microfinanzas, SBS, Jun10

En esta estrategia de la banca pública como es de esperar por el sinnúmero de experiencias existentes del Ecuador y de otros países, la debilidad es la morosidad de la cartera, que es alta producto de que el beneficiario de este crédito piensa que como es dinero del Estado, no hay que devolverlo o que como ha ocurrido antes en el Ecuador, se lo van a condonar. Es así que la mora de las dos instituciones públicas es la más alta del sistema financiero regulado por la SBS; como se puede ver en el Gráfico adjunto; la del BNF ha alcanzado a Jun10 el 16%, menor al 33% de Dic09 pero no producto de la recuperación de la cartera sino por los ingentes recursos colocados en el I Semestre del año 2.010, es decir gracias al crecimiento de la cartera antes que de la recuperación, pues el monto en mora casi se ha mantenido constante.

Gráfico 38.



Fuente: Compendio de Microfinanzas, SBS, Jun10

Finalmente, debemos concluir que aunque las entidades públicas no manejan estándares mínimos de calidad de la cartera, en el Gobierno actual no se dará marcha atrás respecto a actuar con la Banca Pública en el segmento de microcrédito y en finanzas populares como forma de profundización y de incorporación a los excluidos, por lo que proponer una estrategia de salida no sería adecuado, pues además es parte del Plan Nacional de Desarrollo y es su voluntad política. Por lo tanto, más bien lo que se propone es que la Banca Pública realice un trabajo con mejores estándares de recuperación, pues si no se considera la cartera del BDH que por su diseño debería tener cero mora, la morosidad entonces de la cartera de microcrédito normal sería muy alta, superior seguramente al 33% del año 2.009, con lo cual los recursos públicos estarían en riesgo de recuperación. En este sentido existe tecnología y metodologías suficientes que podría ayudar a la Banca Pública para este cometido sólo es cuestión de decisión política y voluntad para cumplir estándares de calidad de cartera mínimos.

7. Políticas para promover el desarrollo de las microfinanzas

Como se puede deducir de lo expuesto en el problema anterior, es política gubernamental incrementar la bancarización y profundización financiera, a través de la Banca Pública y el Sistema Financiero Popular y Solidario, por lo que en general la política pública está dirigida a que esas entidades (BNF y CFN) canalicen recursos a las zonas rurales y marginales.

7.1. Incentivos para llegar a zonas marginadas y rurales

Como complemento a la estrategia descrita anteriormente, el Gobierno le dio impulso al anterior Programa Nacional de Microfinanzas, ahora denominado Programa Nacional de Finanzas Populares, Emprendimiento y Economía Solidaria – PNFPEES, a fin de que a través de mecanismos de segundo piso fondee a entidades de microfinanzas que estén enfocadas a los sectores rurales y marginales. Es así que este programa ha diseñado incentivos a fin de dirigir la colocación de crédito hacia estos sectores.

El Gobierno Nacional a través del Programa Nacional de Finanzas Populares, Emprendimiento y Economía Solidaria “PNFPEES” busca potenciar las actividades y capacidades emprendedoras de la población de menores ingresos de la Economía Popular, apoyando técnica y financieramente a las

instituciones del Sector Financiero Popular y Solidario, y, fomentando la cooperación y el desarrollo de nuevos y mejores servicios financieros.

Los beneficiarios finales del PNFPEES son los emprendedores de la Economía Popular, que tradicionalmente han sido excluidos del sistema financiero formal y que necesitan recursos económicos para la adquisición de activos fijos o para el financiamiento de su capital de trabajo⁵⁸.

El PNFPEES dentro de su estructura cuenta con los siguientes componentes:

1. **Componente Fondo de Crédito.**- Canalizado mediante mecanismos de segundo piso, que opera a través de instituciones del Sector Financiero Popular y Solidario.
2. **Componente de Capacitación y Fortalecimiento de Instituciones de Finanzas Populares.**- Cuyo objetivo es apoyar el fortalecimiento técnico, financiero y del talento humano de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, a través de capacitación y asistencia técnica, a la mayor profundización de sus servicios y a la generación de productos y servicios financieros acordes a la demanda de los emprendimientos de la Economía Popular y Solidaria.
3. **Componente Fondo de Garantía Crediticia.**- Mecanismo colateral mediante el cual se profundizará el servicio de crédito, permitiendo que los emprendimientos productivos de la Economía Popular y las Instituciones del Sector Financiero Popular y Solidario accedan a financiamiento, acorde a sus condiciones y necesidades.
4. **Componente de Capacitación y Fortalecimiento de Emprendimientos Productivos.**- Iniciativa que se desarrolla en cumplimiento a lo determinado en el Decreto Ejecutivo No.1669 del 7 de abril del 2.009. Decreto en el cual se establece como Propósito del Componente "Articular los esfuerzos de los diferentes programas de inclusión económica y social del Gobierno Nacional, orientados al desarrollo de emprendimientos productivos, con iniciativas de financiamiento desarrolladas por el Programa Nacional de Finanzas Populares".

El PNFPEES mantiene la orientación de sus acciones hacia lograr mayor profundidad de los servicios de crédito en el mercado financiero, priorizando parroquias con niveles de pobreza superior al 65% de la población, así como, propiciando la calificación de nuevas instituciones del Sector Financiero Popular y Solidario como operadoras de recursos de crédito del Programa. Las condiciones del financiamiento establecidas para las operadoras se muestran en la siguiente Tabla, donde puede observar que se incentiva con el menor costo de fondeo (5%) a operaciones cuyo monto sean menores a US\$ 600 y estén dirigidas a poblaciones con niveles de pobreza⁵⁹ mayores al 65% y el más alto costo de fondeo (8%) a operaciones mayores de US\$ 600 dirigidas a poblaciones con nivel de pobreza menor al 38%.

Tabla 33. Tasa de interés del PNFPEES

	Monto	Nivel de Pobreza	Tasa de interés
Tipo A	Menor a USD\$ 600,00	NA/.	5,0%
		Mayor al 65%	
Tipo B	Mayor a USD \$ 600,00	Entre el 38% y 65%	6,5%
Tipo C		Menor al 38%	

Las operaciones permitidas con el financiamiento del PNFPEES, para que sean financiables deben acogerse a las siguientes condiciones de Monto, Plazo, Periodicidad de Pago y Tasa de interés. Estas tasas deben ser un porcentaje menor (90% para créditos tipo A, 80% para tipo B y 70% para tipo C)

⁵⁸ www.finanzaspopulares.gov.ec

⁵⁹ Nivel de pobreza relaciona la cantidad de población que está en condiciones de pobreza respecto al total de la población.

respecto a las tasas de interés máximas establecidas por el BCE. Un resumen de las tasas activas efectivas del programa vigente a Junio 2.010, se presenta a continuación:

Tabla 34. PNFPEES

Condiciones financieras del microcrédito

Monto	Individual :	USD \$ 8.500,00			
	Asociativo (por grupo max. 15 p.):	USD \$ 10.000,00			
Plazo	Capital de Trabajo	36 meses			
	Activos Fijos	60 meses			
Periodicidad de pago	Mensual, bimestral, trimestral, semestral.				
Tasas			Máximas efectivas PNFPEES		
	Tipo	Máxima BCE mayo/2010	Tipo A	Tipo B	Tipo C
	Microcrédito Acumulación Ampliada	25,50%	22,95%	20,40%	17,85%
	Microcrédito Acumulación Simple	27,50%	24,75%	22,00%	19,25%
	Microcrédito Minorista	30,50%	27,45%	24,40%	21,35%



Cabe indicar que como diseño este financiamiento ha funcionado bien pues desde el año 2.008 ha colocado créditos en una cantidad significativa con una tasa de crecimiento en monto del 42% anual y en el período Ene-Jun10 ha colocado US\$ 22.2 millones. En cuanto a beneficiarios, se observa una disminución de 11% anual en promedio, lo cual es preocupante pues no está creciendo el programa en número de beneficiarios. El crecimiento del monto colocado entonces implica que el monto de crédito por operación ha subido, lo cual puede deberse a que el monto de crédito por el BDH subió a un monto equivalente a dos años, lo que antes era para un año. EL CDH representa el 38% de las colocaciones.

Tabla 35. Resultados en Montos Concedidos del PNFPEES

MONTO DE CARTERA DE CRÉDITO CONCEDIDA POR NIVEL DE POBREZA Período enero – junio del 2010

Por nivel de pobreza	2008	2009	jun-10
Mayor al 65%	\$ 19.278.064,52	\$ 24.986.380,45	\$ 13.436.226,63
Entre 38 y 65%	\$ 4.155.798,28	\$ 5.430.308,73	\$ 5.582.022,92
Menor a 38%	\$ 2.638.086,78	\$ 2.881.495,69	\$ 3.230.031,93
TOTAL	\$ 26.071.949,58	\$ 33.298.184,87	\$ 22.248.281,48

Tabla 36. Resultados en número de Operaciones Concedidas del PNFPEES

NÚMERO DE OPERACIONES DE CRÉDITO CONCEDIDA GÉNERO
Período enero – junio del 2010

Género	2008	2009	jun-10
Femenino	67.734	48.280	16.152
Masculino	5.699	12.944	3.243
Sin especificar	773	1.106	9.927
TOTAL	74.206	62.330	29.322

En cuanto al saldo de cartera, el PNFPEES a Jun10, mantiene una cartera total de US\$ 30, que representa un muy pequeño porcentaje de la cartera actualmente vigente en el sistema de microfinanzas que bordea los US\$ 2400 millones, constituyéndose aún en un programa muy marginal respecto a todo el espectro del microcrédito a nivel nacional. En cuanto a número de beneficiarios, el número de operaciones colocadas representaría alrededor de un 10% de las operaciones colocadas en el período. Se observa en los cuadros siguientes que la morosidad de la cartera a nivel de operadores es muy baja, lo cual implica que éstas cumplen sus compromisos con el programa, lo cual tiene sentido pues si no lo hacen las líneas de crédito se interrumpen y por lo tanto se quedarían sin fondeo futuro, lo cual para las instituciones pequeñas del sistema financiero popular y solidario son importantes.

Tabla 37. Resultados en Cartera de Crédito Vigente y Morosidad del PNFPEES

CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE
Junio 2010

CARTERA CONTAMINADA	Cartera vencida	\$ 73.225,09
	Cartera no devenga intereses	\$ 289.713,53
	Cartera contaminada	\$ 362.938,62
CARTERA	Cartera vigente	\$ 30.340.444,36
	Cartera revisada junio 2010	\$ 3.639.708,00
	Cartera aprobada enero junio 2010	\$ 22.248.281,48
	Cartera desembolsada enero - junio 2010	\$ 22.871.680,72
	Recuperación total enero - junio 2010	\$ 11.569.165,42
CARTERA TOTAL		\$ 30.413.669,45

INDICADORES DE MOROSIDAD DE LA CARTERA DE CRÉDITO

Junio 2010

Ratio morosidad (contaminada)	1,19%
Ratio morosidad (vencida)	0,24%
Depósitos no identificados	\$ 0,00
Depósitos en tránsito	\$ 0,00

El PNFPEES a Junio 2.010, mantiene 130 operadoras calificadas en su mayoría Cooperativas reguladas por el MIES a través de la Dinacoop, que representan el 76% de las entidades calificadas⁶⁰.

Tabla 38. PNFPEES

TIPO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS CALIFICADAS COMO OPERADORAS DE CRÉDITO

Junio 2010

TIPO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS	Dic.2009	Marzo.2010	Junio.2010
BANCA PÚBLICA	1	1	1
COAC DINACOOOP	66	83	99
COAC SBS	13	13	14
ONG	16	16	16
OPERADORAS CALIFICADAS	96	113	130

El promedio de colocación por operadora en el año 2.009 fue de US\$ 111.800 dólares en promedio, que fue menor en un 43% al monto promedio registrado en el año 2.008, lo cual refleja la presión presentada por más operadores requiriendo financiamiento y que el programa contaba con recursos limitados.

Tabla 39. Operaciones concedidas por el PNFPEES

	2.008	2.009	TOTAL GENERAL
Operaciones desembolsadas	126	276	402
Monto total desembolsado	\$ 24.715.036,42	\$ 30.854.280,46	\$ 55.569.316,88
Promedio por operación	\$ 196.151,08	\$ 111.790,87	\$ 138.232,13

Actualmente, el PNFPEES constituye el único programa de incentivos vía financiamiento para las zonas rurales y marginales proveniente del Estado, pues los demás recursos del Estado disponibles para incentivar a los sectores productivos rurales se encaminan a través del BNF y CFN con los resultados anteriormente expuestos.

Otro incentivo que maneja el estado para apoyar la profundización es un Fondo de garantía manejado por la CFN, que está destinado para micro y pequeños empresarios que cumplan con todos los parámetros requeridos por una Institución Financiera para el otorgamiento del crédito, pero que no dispongan de garantías adecuadas y suficientes para respaldarlo⁶¹. Este mecanismo sin embargo aún no ha funcionado plenamente pues sólo existen dos instituciones calificadas las COAC San Francisco y 29 de Octubre que no son las más representativas en microcrédito ni en créditos productivos.

Las ONGs por otro además de que algunas utilizan el PNFPEES para fondearse, han acudido a ciertos organismos internacionales que apoyan iniciativas para expandir servicios financieros hacia los sectores rurales, urbanos marginales que están aún excluidos. Es el caso del BID, HIVOS, OIKOCREDIT, entre otros que apoyan programas de crédito complementados con servicios de apoyo como son de capacitación y asistencia técnica a poblaciones marginales.

Para las entidades más grandes, casi no existe incentivos sino lo que logran conseguir por sí mismos y de acuerdo al interés que tengan como es el caso de los Bancos Pichincha y Procredit que firmaron un convenio de garantía con USAID para dirigir créditos a sectores productivos microempresariales y de pequeña empresa con operaciones hasta US\$ 50.000 donde el Fondo de garantía podría asumir hasta un 50% del monto adeudado del deudor moroso.

⁶⁰ Informe de Actividades PNFPEES, Enero – Junio del 2.010

⁶¹ www.cfn.fin.ec

Como conclusión se puede decir que los incentivos para la expansión hacia el sector rural aún es muy limitado para los operadores privados, solo dependen de sus propias iniciativas y gestiones, pues los recursos del Estado que podría ser una alternativa están siendo utilizados por la banca pública con los resultados ya mostrados y por el PNFPEES que aún tiene una participación limitada para superar todo el problema de exclusión subsiste y que con la dinámica y provisión de recursos existente muy difícil que llegue a cubrir dicha exclusión. Definitivamente hace falta una política de estado articulada que considere al sector regulado por la SBS como operador importante para llegar a los sectores rurales y marginales, una de ellas podría ser el manejo de las tasas de interés y la provisión de financiamiento adecuado en montos y plazos para desarrollar el sector.

7.2. Incentivos para diversificación de productos financieros

Como se ha mencionado antes, la oferta de servicios financieros es casi monoproducción, es decir de microcrédito individual. Las metodologías grupales que están entre las más idóneas para la profundización sólo se utilizan por ejemplo en máximo un 36% de las IMFs afiliadas a la RFR, que representan alrededor de un 5% de la cartera total representada en la RFR. También se debe considerar que debido a malas experiencias que han tenido los clientes en las metodologías grupales por la falta de pago de otros miembros, las personas prefieren ya no comprometerse con ese tipo de crédito, por lo cual, el reto para las IMFs es mayor pues para expandir los servicios va a requerirse el desarrollo de productos mucho más innovadores. Además dada la tendencia a la maduración en los mercados urbanos la exigencia es mucho más apremiante.

Como política pública para incentivar el desarrollo de productos financieros, se puede mencionar que tal vez el cambio significativo que permite esto es la definición de la factura como instrumento ejecutivo con lo cual se podría desarrollar mucho más el “factoring”, sin embargo aún las entidades financieras están con escalas de monto muy altas para ello por lo que es necesario que se baje a montos pequeños como por ejemplo microfactoring de US\$ 500 que es lo que los microempresarios manejan cuando entregan productos a sus proveedores.

Creemos que la normativa de corresponsales no bancarios constituye un incentivo para el desarrollo de nuevos productos financieros basados en esta figura, pero con la incorporación de tecnología móvil como los POS (punto of sell, en inglés) – punto de venta móvil, lo cual permite reducir sustancialmente los costos de transacción y disminuye el riesgo del manejo de efectivo.

Adicional a ello, el PNFPEES con la transformación a la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias espera “Fomentar el desarrollo de servicios financieros y no financieros a partir de las instituciones del Sector Financiero Popular y Solidario”⁶², es decir que se espera que exista apoyo para el desarrollo de productos financieros y no financieros para promover la inclusión financiera. Actualmente el programa apoya en el fortalecimiento institucional de las instituciones del sector en capacitación de personal y apoyo en tecnología administrativa y está impulsando un proyecto entre el BCE y la Dinacoop para desarrollar toda la infraestructura necesaria para que las COAC - SBS reguladas por el MIES puedan utilizar esta plataforma y por ende desarrollar productos para el sector financiero popular y solidario.

Para el resto de instituciones reguladas por la SBS, lo que podría utilizarse como incentivo es lo que se mencionó antes, el uso del descuento del pago al IR que dejan las utilidades capitalizadas para generar cartera enfocada a los sectores productivos; es decir se podría contar con un capital propio con el cual inicie el nuevo producto, aunque para el desarrollo del mismo la entidad tendría que utilizar capital propio.

En este contexto las Instituciones han tenido que acudir nuevamente a organismos internacionales para el desarrollo de productos para mejorar la oferta crediticia a la microempresa, ejemplos de ellos son los proyectos BID con varias ONGs (Cepesiu, Insotec), COACs (Cacmu), Organismos de

⁶² Cardoso G., Director del PNFPEES, presentación en la Universidad Andina Simon Bolivar, Mayo 2.010.

Asistencia Técnica (Swiscontact) e inclusive Empresas industriales (FLORALP), USAID es otro ejemplo para el desarrollo de productos, en este caso enfocados a cadenas productivas con Banco Pichincha y Procredit, etc. donde a través de programas de cooperación se ha podido implementar dichos productos.

Otro actor importante en este campo ha sido la RFR como entidad facilitadora de procesos para el desarrollo del mercado de microfinanzas, con el aporte de una línea de crédito financiada por el BID para desarrollar productos de crédito asociativos, así como otros programas como la facilitación de procesos de innovación en titularización de cartera con la CAF, microseguros con Hivos, etc. lo cual le constituye en un actor principal motivador e incentivador de la innovación de productos.

La RFR, además en el año 2.009, realizó un proceso de investigación y desarrollo de productos de microseguros, a través de dos estudios de mercado (Oferta y Demanda), para conocer la línea base del desarrollo de los microseguros en el Ecuador. En base a los insumos proporcionados por los estudios se identificó que en el mercado ecuatoriano existían seguros masivos ofrecidos a microempresarios a los cuales no se los podía considerar microseguros por la complejidad y exclusiones presentes en los mismos; por lo tanto la RFR tenía un trabajo por realizar para lograr que los microseguros lleguen con efectividad y aceptación a los empresarios de las microempresas y sus familias usando como canal a las Instituciones de microfinanzas. El producto se diseñó en base a las siguientes características principales:

- Que sea lo más inclusivo posible
- Que tenga un costo bajo que pueda ser pagado por los niveles más bajos de la pirámide o asumido por las IMF para dar valores agregados a sus clientes.
- Que se fácil en su proceso de reclamos y obtención de requisitos.

Considerando estas premisas, el producto básico con el cual se enviarían los términos de referencia para la licitación fue diseñado con las siguientes coberturas:

- Muerte por cualquier causa (\$500),
- Muerte accidental (\$500), este se paga adicional al de muerte por cualquier causa
- Incapacidad total o permanente por accidente (\$500) y
- Gastos funerales por accidente (\$300).

El proyecto piloto ya ha iniciado con tres instituciones de microfinanzas y hasta May10 se cuenta con aproximadamente 8.000 clientes asegurados y espera llegar a 35.000 beneficiarios hasta finales del año 2.010 con 7 IMF adheridas. La experiencia con este Microseguro es importante pues se aprenderá su manejo y cómo los clientes han asumido este producto, a partir de lo cual se podrá desarrollar nuevos productos de seguro.

Por otro lado el fomento al ahorro es fundamental para el crecimiento de las microfinanzas, por eso la RFR impulsa estrategias de fomento al microahorro en las instituciones que tienen la capacidad legal de hacerlo (COACs) y a través de las Cajas y bancos comunales cuando otro tipo de entidades como las ONGs trabajan con esa metodología de crédito.

Lamentablemente a más de lo señalado no hay muchos incentivos, por lo que si se quiere apoyar el desarrollo de productos financieros sería necesario programas de apoyo, que como el PNFPEES tratan de incentivarlos, sin embargo para instituciones más grandes sería necesario considerar otro tipo de apoyo (Asistencia Técnica especializada por ejemplo) o en su defecto las instituciones tendrán que seguir haciéndolo en base a sus propios recursos con los escasos recursos de la Cooperación Internacional.

7.3. Sistemas financieros inclusivos y complementarios

La mayor crítica al sistema financiero actual ha sido que sólo busca el lucro y la rentabilidad (lo cual es legal y legítimo para las entidades privadas) sin considerar el impacto social en sus clientes y si ellos en verdad han crecido y mejorado sus condiciones de vida.

En respuesta a esta crítica ha surgido un movimiento que ha logrado que hoy día en el Ecuador se busque el fortalecimiento de las finanzas populares y solidarias como estrategias para mejorar la inclusión y profundización financiera y es por ello que la nueva constitución del Ecuador define al sector financiero popular y solidario como un mecanismo para disminuir la exclusión financiera y lograr que los sectores más pobres dispongan de los servicios financieros necesarios para mejorar su calidad de vida.

Las COAC más pequeñas (no reguladas por la SBS) se constituirían en parte importante de los Sistemas financieros inclusivos, tal como lo define nuestra constitución, para ello es necesario que se fortalezcan y se depuren, pues también hay que considerar que muchas no son viables. Los requisitos mínimos exigidos por el BCE para que se incorporen al Sistema Nacional de Pagos son adecuados, pues contemplan la presentación de documentos de la personería jurídica, estados financieros basados en el Catalogo Unico de Cuentas de la SBS y la conexión a internet de banda ancha entre otros.

A pesar de la existencia de organismos gremiales de representación, algunas COACs (miembros o no de la RFR) de una misma región han visto la necesidad de unirse para trabajar en forma conjunta para superar sus debilidades y aprovechar economías de escala para temas como capacitación, manejo de software, acceso a fuentes de financiamiento, además de realizar un cabildeo regional, ante sus comunidades y gobiernos locales. Así se han formado la UCACSUR, UCACNORTE y UCACCENTRO (antigua RECOOPSIC), de las cuales las dos últimas son afiliadas a la RFR. La UCACSUR es la más grande del país presente en las provincias del sur del país (Azuay, Loja y El Oro). A estas tres uniones se integra UCADE que agrupa a entidades de microfinanzas católicas pequeñas adjuntas a alguna diócesis, alguna de las cuales ya se ha convertido en COAC; UCADE (otro miembro de la RFR) con sus filiales también es un ejemplo de los Sistemas Financieros Inclusivos llevados adelante a través de un esquema que cuenta con una entidad de segundo piso y operadores locales apoyados por la iglesia y su comunidad en varias provincias, y que manejan metodologías de bancos comunales. Los datos reunidos de las UNIONES por la RFR a Jun10 se muestran a continuación:

Tabla 40. Datos de la estructuras de las Uniones

Institución	No. de miembros		Saldo de Cartera		No. Clientes	
	No.	%	Saldo	%	No.	%
UCACCENTRO	6	37,5%	59.975.321	72,7%	26.950	50,8%
UCACNORTE	5	31,3%	14.969.742	18,1%	9.208	17,3%
UCADE	5	31,3%	7.599.551	9,2%	16.924	31,9%
TOTAL	16	100,0%	82.544.614	100,0%	53.082	100,0%
UCACSUR ⁶³	21		ND		ND	

Fuente: RFR, Boletín Microfinanciero, Jun10

La RFR como facilitador e impulsor de los procesos también es un actor importante pues ha canalizado información tanto hacia el sector público como el de organismos internacionales que reflejan la importante labor que realizan sus miembros para avanzar en la inclusión financiera. Una muestra de ello son los indicadores de desempeño social que periódicamente genera con la información de sus miembros y que abarcan aspectos de género, cobertura geográfica, nivel de ingresos, etc. y que cada día se va ampliando para difundir que la inclusión financiera también es uno de sus objetivos. Otra iniciativa es la que lleva conjuntamente con el CGAP para implementar un core bancario de nueva generación en el modelo ASP, con el cual se generará un modelo de tecnología para que entidades pequeñas realicen economías de escala en sus operaciones.

⁶³ En entrevista con personal directivo de Ucacstur, se solicitó información pero no fue remitida hasta el cierre del estudio.

Otra iniciativa ha sido el desarrollo que está llevando la Renafipse como una red de redes de finanzas populares y solidarias, y que es uno de los principales actores que colaboran y se apoyan en el PNFPEES⁶⁴. Esta red que contempla 13 redes de ahorro y crédito de bancos comunales, que brindan servicios en todo el país⁶⁵, aunque de una manera limitada pues en general no disponen de infraestructura tecnológica y humana para ampliar sus servicios. Esta es una de las razones por las que el Programa del Estado las apoya en su fortalecimiento.

Como parte de esos sistemas financieros inclusivos también se puede mencionar a los programas que realiza CEPESIU, miembro de la RFR, con las Sociedades Populares de Inversión – SPI, que son entidades similares a los bancos comunales, y que llevan adelante servicios de ahorro y crédito de montos pequeños en sus propias comunidades y localidades.

Por otro lado actualmente existen planes de gobierno que están llevándose a cabo bajo el enfoque de negocios inclusivos, es decir la incorporación de micro y pequeños empresas en las cadenas de valor, a través de las cuales se puede llegar con asistencia técnica y capacitación, pero también con financiamiento a través del BNF y CFN, con sus programas 555 y Asociativo.

Cabe mencionar además la iniciativa que lleva adelante Banco Pichincha, que bajo un enfoque de cadenas productivas y negocios inclusivos está llevando adelante con grandes empresas (empresa Ancla) tipo Supermaxi, Pronaca para lograr financiar a los pequeños productores que son proveedores para sus cadenas, logrando llevar financiamiento a través de la empresa ancla para ser recuperado a través de las ventas que las microempresas realicen a esta empresa. En un esquema similar se encuentra Floralp como hemos mencionado con apoyo del BID.

En este aspecto se puede concluir que las instituciones de microfinanzas deben avanzar hacia lograr mejores y más eficientes formas de inclusión financiera, para lo cual el desarrollo en la aplicación de las tecnologías de información es importante. Un ejemplo de ello es la iniciativa llevada adelante regionalmente por el BID, la CAF y el CGAP en su programa “Tecnologías para la inclusión Financiera”, cuyo objetivo es “Probar y aplicar tecnología que contribuya a ampliar el alcance y mejorar la eficiencia de los servicios financieros para microempresas y hogares de bajos ingresos en América Latina y el Caribe”, en cuya primera ronda fueron aprobadas dos ideas de proyectos: a) la iniciativa presentada por Swisscontact (socio de la RFR) para llevar adelante Servicios Financieros a domicilio basados en celular para la red de Cooperativas y b) la iniciativa del BCE denominada Plataforma de pagos entre organizaciones de la economía social, que justamente empata con lo que está realizando el PNFPEES.

Finalmente, insistimos el reto para las instituciones de microfinanzas es cómo lograr sistemas financieros que aporten a la inclusión financiera de alrededor de un millón de personas que aún no tendrían servicios financieros, especialmente de crédito. Para esto, tanto el desarrollo de productos financieros como el uso de tecnologías modernas como el celular, los POS, el internet y cualquier dispositivo móvil es una necesidad imperiosa y entidades como la RFR podrían convertirse en impulsores de este tipo de tecnologías a sus miembros.

⁶⁴ Idem 41

⁶⁵ El portal de Renafipse no reporta datos de sus miembros. Estos fueron pedidos por el consultor en varias ocasiones, inclusive personalmente en la ciudad de Cuenca, pero no fueron remitidos hasta el cierre del estudio.

8. Mecanismos de coordinación público, privada y cooperación internacional

8.1. Actores

El período 2.007 – 2.010, se ha caracterizado por la participación activa del Gobierno Nacional tanto a nivel de establecimiento de políticas regulatorias (tasas de interés con el BCE, tarifas por servicios bancarios con la SBS, etc.), como a nivel de un operador más a través de la Banca pública en microfinanzas (BNF, CFN, PNFPEES)⁶⁶. A esto se suma la aprobación de la Nueva Constitución que hizo importantes definiciones que tienen que ver con el sector de microfinanzas inmerso en las denominadas finanzas populares y solidarias.

Este nuevo entorno que ha cambiado respecto a la situación que por ejemplo hubo cuando el proyecto SALTO/USAID funcionó hasta fines del 2006⁶⁷, ha implicado que las IMF's y demás operadores financieros, tengan que dirigir sus esfuerzos a adecuarse a las nuevas condiciones tanto de márgenes financieros menores a los que se tenía en el pasado (2.007 hacia atrás) como de nuevos marcos legales y regulatorios impulsados en base a la nueva constitución.

Como actor principal del desarrollo de los microfinanzas, se considera a los microempresarios y usuarios de los servicios financieros, que gracias al cumplimiento de sus obligaciones y acceso a los servicios financieros propuestos han contribuido al desarrollo del sector.

Adicional a estos actores y al Gobierno Nacional, se puede mencionar a la Cooperación Técnica (organizaciones de sociedad civil y ONG internacionales) que juegan un papel importante en programas específicos y el fortalecimiento técnico de sus contrapartes locales y el sector, a los Organismos Internacionales que a través de la Mesa de Tejido Económico, como una instancia de cumplen una labor de coordinación entre la cooperación internacional y el Gobierno, dentro de la cual existe participación de la sociedad civil.

Otros actores relevantes son los Organismos de Financiamiento, a los Fondadores o Inversionistas que canalizan fondos por medio de entes nacionales, regionales e internacionales de segundo piso, y finalmente otro tipo de organizaciones de servicios que se identifican con el sector. Estos entes se relacionan además con los gobiernos y estructuras sociales locales para apoyar los planes de desarrollo económico y social donde las microfinanzas y finanzas populares se constituyen en una herramienta fundamental para fortalecer y mejorar sus estrategias.

Un resumen de los principales actores del sector de microfinanzas se presenta en la Tabla 41.

⁶⁶ También el Gobierno además de su activa participación en microfinanzas ha actuado como ejecutor de apoyos directos a los sectores productivos, entre los que se destaca el sector agrícola (como se verá más adelante).

⁶⁷ Ecuador: Moviendo Fronteras en Microfinanzas, Proyecto SALTO, USAID, Sep06.

Tabla 41. Resumen de los principales actores del sector de Microfinanzas, Jun10

Tipos de Institución	Locales/ regionales	Nacionales	Internacionales
Regulación a IMFs		BCE SBS MIES - Dinacoop SRI	Comité de Basilea
Gremiales	UCACSUR UCACNORTE UCACCENTRO	ABPE ACSB FECOAC	FELABAN COLAC
Redes	UCADE REFIDER SN (Carchi, Imbabura) REDAFIP (Orellana) REFPNOR (Sucumbíos) REDEFIPSEQ (Pichincha) REDEFIPOC (Cotopaxi) UNICORT (Tungurahua) REFICH (Chimborazo) REDFINBOL (Bolívar) RED DEL PACIFICO (Manabí, Guayas) REBACOR (Los Ríos) REFLA (Cañar, Azuay) REFSE (Loja, El Oro, Zamora)	RFR cuyos miembros también pertenecen a redes locales. RENAFIPSE Red Grameen	Seep Network REDCAMIF FOROLACFR WOCCU
Organismos de Financiamiento y de Segundo Piso	Proyectos Municipales como el del Ayuntamiento de Madrid. Fondo de Desarrollo Rural de la CTB.	FINANCOOP FEPP Esquel ECLOF CAAP PNFPPEES CFN BNF	Ayuda en Acción, Repsol YPF, BID, CAF, Triodos Consortio Etimos, Blue Orchard, Rabobank Foundation, Oikocredit, Locfund
Organismos de Cooperación Técnica a IMFs	Proyectos y programas regionales y locales.	PNFPPEES CAAP	SWISSCONTACT, USAID, CRS, HIVOS ICCO, PNUD, SNV BID, CAF, Comisión Europea, CTB, USAID PL480, Ayuntamiento de Madrid, COSUDE, Fundación CITI, IICD.
Organismos de apoyo a la microempresa que trabajan con IMFs	Municipios (Quito, Riobamba, Loja, Ibarra, Ambato, Guayaquil, etc.) Agencias de Desarrollo Local: CONQUITO, CRECER, ACUDIR, CORPOAMBATO, etc.	MIPRO (Gobierno) MAGAP (Gobierno) MCDS (Gobierno) MCDPC (Gobierno) CORPEI (Privado) FEDEXPORT (Privado) FOME (Privado)	CGAP
Servicios Auxiliares		BC: Credit Report, Caltec, Multiburó, Datacredit CR: Microfinanza, Bankwatch, Humphreys, Pacific Credit Rating. Micro Seguros: Equivida, Seguro Agrícola: Colonial	THE MIX MARKET MICROBANKING BULLETIN Microrate

Instituciones de Regulación

Tanto el BCE, la SBS y el MIES tienen la responsabilidad de las normas regulatorias que promueven o afectan al sector, se espera que con la propuesta de un organismo de control para el sector de finanzas populares se elimine la dualidad de supervisión y el sector pueda promoverse con normas adecuadas a los diferentes tipos de instituciones existentes. Por su parte el SRI, actúa en función de la recaudación de impuestos, cuyas normas han sufrido cambios en el año 2.008, 2.009 y 2.010, especialmente en cuanto a las ONGs y las normas tributarias aplicables a las entidades financieras.

Otros actores importantes públicos son el Ministerio de Coordinación de Política Económica que por el cambio constitucional ahora dirige el BCE y dicta las políticas para fortalecer la Economía Popular y Solidaria y por otro el Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social bajo cuya responsabilidad está el Programa Nacional de Finanzas Populares, Emprendimientos y Economía Solidaria (PNFPEES), así como el Ministerio de Inclusión Económica y Social. Adicionalmente existe otro actor importante que es el Ministerio Coordinador de Producción, bajo cuya guía se encuentran la CFN y el BNF.

Los Ministerios y organismos mencionados anteriormente, son fundamentales considerar para cualquier estrategia de promoción y apoyo al sector de microfinanzas, a las finanzas populares y solidarias y de apoyo a la microempresa rural, urbana o de los distintos sectores productivos, por lo que los operadores y organismos de cooperación han realizado acercamientos para que sus planteamientos y propuestas sean considerados tanto en la regulación como en las políticas de Gobierno hacia el sector.

Organizaciones Gremiales

Las organizaciones gremiales juegan un rol fundamental a la hora de exponer la problemática de sus sectores antes las autoridades y sociedad en general. El sector bancario se muestra representado por la Asociación de Bancos – ABPE, el cual por supuesto actúa en función de todo el sector y no solo de microfinanzas. La ACSB de las Cooperativas controladas actúa como representante de la mayoría de las 38 COAC controladas por la SBS y ha dedicado sus esfuerzos a lograr que la SBS comprenda su especificidad y por ende emita las normativas adecuadas. La FECOAC es el organismo que agrupa a las COAC - SBS reguladas por el MIES, aunque no a todas y ha realizado la defensa de su sector ante el MIES.

Redes y Uniones

La Red más representativa del país en microfinanzas, es la **Red Financiera Rural**, que agrupa a Jun10, 52 instituciones de microfinanzas (Bancos especializados, COAC - SBS, COAC - MIES, ONGs, organismos de segundo piso, redes y organismos de apoyo), de las cuales 39 además pertenecen a redes locales, con US\$ 1.410 millones de cartera (60% del mercado) y 681.872 clientes activos, constituyéndose en el colectivo de mayor importancia del sector. Sus objetivos son 1) la incidencia política y representatividad, 2) la profundización y el desarrollo del mercado microfinanciero a través del fomento de mayor transparencia y monitoreo trimestral, provisión de información del mercado especializada y de indicadores de la gestión de desempeño social del sector, y 3) la facilitación de fondeo el fortalecimiento institucional de sus miembros, a través de programas de seguimiento, implementación de herramientas, y capacitaciones dirigidas. Durante sus 10 años de vigencia ha logrado alcanzar una notoria representación por lo cual es reconocida a nivel nacional e internacional, por sus propuestas de carácter técnico y pertinente al sector.

La RFR en estos últimos tres años ha impulsado una mayor transparencia en el mercado, recopilando información periódica de sus socias a través de la Unidad de monitoreo Financiero y Social, que se publican en el Boletín trimestral de indicadores Financieros y en el Boletín de indicadores sociales. Adicionalmente se ha promovido a través de un convenio con un buró de crédito que entidades no Reguladas puedan reportar datos de su cartera y obtener consultas con inversiones mínimas y a bajos

costos, con lo cual se está contribuyendo a mejorar la cultura de pago y controlar el sobreendeudamiento.

Esto ha permitido que los organismos financieros y de cooperación cuenten con información actualizada en base a las cuales puedan plantear sus estrategias y puedan conocer la situación del sector y de sus operadores. Además con la información recopilada se ha logrado impulsar el benchmarking de Ecuador conjuntamente con el Microbanking Bulletin, el cual ya ha emitido los reportes del 2.007, 2.008 y 2.009. Sus socias valoran a la RFR por su contribución a la profesionalización del sector, a la generación de espacios de diálogo con autoridades y la difusión de información específica pertinente a las necesidades del sector. Esta capacidad desarrollada por la RFR es una plataforma básica, para que a futuro pueda servir para aplicar esquemas de Supervisión Auxiliar, que se espera que estén definidos en la ley de Economía Popular y Solidario o en la de Finanzas Populares y Solidarias.

Otra red de importancia es la RENAFIPSE que agrupa a varias redes de lo que se llama estructuras financieras locales (EFL), que según los principios de la red, permitirán que las finanzas populares se desarrollen y sirvan al pueblo para su bienestar. Estas estructuras aún son muy pequeñas que necesitan fortalecerse e integrarse para lograr competitividad en el mediano plazo, para lo cual cuentan con el apoyo del Estado. Los miembros de Renafipse son:

- REFIDER SN (Carchi, Imbabura)
- REDAFIP (Orellana)
- REFPNOR (Sucumbíos)
- REDEFIPSEQ (Pichincha)
- REDEFIPOC (Cotopaxi)
- UNICORT (Tungurahua)
- REFICH (Chimborazo)
- REDFINBOL (Bolívar)
- RED DEL PACIFICO (Manabí, Guayas)
- REBACOR (Los Ríos)
- REFLA (Cañar, Azuay)
- REFSE (Loja, El Oro, Zamora)
- RED GRAMEEN

Organizaciones de Segundo piso

FINANCOOP es una cooperativa de segundo piso regulada, que se especializa en manejar parte de la liquidez del Sistema de Cooperativas sean estas reguladas o no, su funcionamiento se rige por una resolución de la SBS y sirve tanto para líneas de créditos como para créditos de liquidez. Además, Financoop, es apoyado por Hivos para mejorar las prácticas de COACs NR presentes en el sur y oriente del país. Igual que en el caso de la RFR, la infraestructura de segundo piso que tiene montada Financoop, podría servir para implementar esquemas de supervisión auxiliar a las COAC - MIES, Cajas y Bancos Comunales. Cabe indicar que Financoop, apoyó la primera experiencia de titularización de cartera con CACPECO (COAC - SBS cuya cartera de microcrédito representa el 55% de su cartera total) que resultó exitosa⁶⁸, marcando hitos para que a futuro otras COAC puedan realizar lo mismo.

Servicios Auxiliares

Un actor privado clave en el sector microfinanciero es el buro de crédito, o la central de riesgos. Los buros empezaron a tener un papel en la economía de préstamos como sociedades anónimas (S.A.) en el 2003. Actualmente Ecuador tiene cuatro buros a los que las instituciones microfinancieras reguladas están afiliadas (BID, 2006): CREDITREPORT, CALTEC, DATACREDIT y MULTIBURO. Todos los

⁶⁸ Microfinanzas Ecuador, RFR, Mayo 2009, pág. 6.

miembros de la RFR están afiliados a por lo menos un buro: el 85% a CREDITREPORT, el líder del Mercado por un margen amplio, dado que hospeda a 175 IMF no reguladas, que no están en otro buró.

Cabe indicar que existen otras iniciativas para formar centrales de información crediticia, como es la iniciativa del PNFPEES que quiere integrar las bases de datos de su programa y de la banca pública para evitar duplicación de créditos tanto a nivel de segundo piso, asociaciones como de personas. No se ha aclarado aún si va ofrecer reportes de calificación de clientes, al igual que ofrecen los burós.

Otro grupo de actores privados son las empresas aseguradoras, a los que habría que integrar al sector más estrechamente para que conozcan más de cerca las necesidades del mercado de microfinanzas, y puedan trabajar conjuntamente en el desarrollo de productos de microseguros, aún más si se va a integrar el Sistema de Finanzas Populares donde se incluyen muchos más actores y operadores.

En el sector también actúan cuatro calificadoras de riesgos aprobadas por la SBS son BankWatch Ratings del Ecuador S.A. (BWRE), Humphreys S.A., Microfinanza Rating y Pacific Credit Ratings (PCR), que sobre todo actúan con las entidades reguladas y las ONGs. Muy pocas COAC - MIES utilizan ese servicio, pues no están obligadas a ellos y como el fondeo externo es muy bajo, entienden que no requieren dicha calificación. Se recomienda que al menos una vez cada dos años una entidad debiera realizar una calificación de riesgo, es sano y prudente.

Otros actores presentes en el sistema son los Auditores externos, entidades de capacitación como CEDECOOP, empresas de asesoría y consultores que actúan en el sector, muchas veces convocados por las organismos de cooperación, los gremios y a través de los eventos que organiza la RFR.

8.2. Mecanismo de coordinación.

Dado la situación existente en Ecuador a Octubre 2.010, que podemos resumir en tres puntos básicos:

- Política Pública encaminada a la inclusión financiera sólo con la banca pública y el sector financiero popular y solidario (que excluye en la práctica a entidades reguladas por la SBS).
- Un Sector de microfinanzas actual formado por Bancos, Cooperativas, ONGs, que es significativo pero que aún no logra profundizar sus servicios suficientemente hacia sectores vulnerables.
- Ausencia de entorno de promoción (como por ejemplo tasas de interés, aspectos tributarios o apoyo al desarrollo de productos) para que, operadores que no sean o estén relacionados con el sector público y el de finanzas populares y solidarias, puedan expandir sus servicios hacia los sectores rurales y marginales.

Es necesario entonces, que aprovechando la discusión de la Ley del sector de Finanzas Populares y Solidarias, pueda plantearse la creación de un Consejo Consultivo de Microfinanzas y Finanzas populares que podría tener como punto de partida el Comité de instituciones formado el año pasado, en el que expongan sus criterios los diferentes actores, a fin de que la política pública pueda a través de los distintos sectores financieros privado, público y popular y solidario contribuir a la profundización financiera, en base a principios básicos para todos los actores:

- Transparencia de Información al usuario final del crédito.
- Mejoramiento sustancial en la cultura y educación financiera de los usuarios de crédito.
- Transparencia de información del desempeño de los distintos actores, especialmente del uso de los recursos públicos.
- Fortalecimiento del sector financiero popular y solidarios con una Superintendencia muy profesional y que maneje criterios técnicos.
- Fortalecimiento de la cultura de pago.
- Tasas de interés justas tanto para que el usuario pueda acceder al crédito en forma eficiente y oportuna como para cubrir los costos operativos de las instituciones, evitando los subsidios no son sostenibles.

- Desarrollo de Incentivos adecuados para la profundización financiera.
- Evaluación del impacto social del crédito y de los otros servicios financieros.
- Normas y regulaciones para una competencia leal en el mercado.

En este marco el denominado Comité de Instituciones Financieras Populares y Solidarias actual, debiera fortalecerse para llevar adelante el cabildeo político ante el Gobierno y la Asamblea Nacional, a fin de que el marco regulatorio previsto como único para el sector financiero popular y solidario y las que queden para los regulados por la SBS promuevan los servicios financieros hacia una mayor inclusión de los más pobres, cuide los derechos de los depositantes e incentive la competencia leal entre los distintos sectores.

En este marco, la RFR es un interesante actor a ser fortalecido porque agrupa a los sectores más representativos de las microfinanzas, pero no es el único y es necesario una mayor articulación con los otros actores presentes en el Comité mencionado, para avanzar no solo en el aspecto legal, sino en la reglamentación posterior, en el establecimiento de estándares de supervisión y sobre todo en el manejo de la información para dotarle al sector de mayor transparencia de la que ahora existe.

Se debe fortalecer el trabajo con los burós de crédito a fin de que puedan ofrecer información sistematizada y más completa de las instituciones del sector financiero popular y solidario, con mayor valor agregado como reportes regionales, reportes por actividad económica, reportes de riesgo sectoriales, etc.

- Mismo apartado anterior, penúltimo párrafo: enlazar con lo anterior, poner la frase “Como se manifestó anteriormente” o una similar

Otras necesidades principales del sector son:

- Apoyar un mayor desarrollo de los sectores productivos, especialmente de las micro y pequeñas empresas.
- Recursos para la implementación de Gestión de Desempeño Social y monitoreo de impacto social
- Recursos para auditorías externas y para mejorar la gestión financiera
- Herramientas o apoyos para desarrollo de productos para sectores rurales y marginales.
- Recursos adaptados a productos especiales (fomento de microempresa nueva, líneas de crédito y empresarios jóvenes)
- Capacitación y entrenamiento para recursos humanos, tanto dentro de las redes como en las IMF's y las COACs, especialmente en el manejo del riesgo de crédito y como evitar el sobreendeudamiento.
- Recursos que permitan mayor consolidación sectorial, especialmente entre las redes de COAC, además de recursos para fortalecer a las COAC - MIES a que manejen información actualizada y puedan reportarla a los sistemas de recopilación y a los burós de crédito.

En este marco se deben prever fondos para realizar estudios de propuestas de normas de regulación adecuadas al sector y para llevar adelante los mecanismos de supervisión auxiliar y delegada que se han propuesto para atender al sinnúmero de entidades financieras populares y solidarias. Una fuente importante de experiencia es el SIAG de la RFR, que trabaja como una autoregulación y que cuenta ahora con un Comité Técnico independiente. Un mayor conocimiento de las nuevas entidades a regular será necesario para proponer el marco regulatorio.

Uno de los temas que será de preocupación del sector es el manejo del riesgo de crédito, toda vez que el mercado se empieza a saturar y muchas entidades que no han manejado cuidadosamente su cartera podrían sucumbir ante un riesgo sistémico, a eso se sumaría la amenaza de una mayor reducción en el margen financiero, lo cual obligaría a buscar mayores economías de escala. Esto implica que las entidades deberán implementar programas de mejoramiento a la productividad y reducción de costos. No se cree que por ser parte del Sistema Financiero popular y Solidario tengan tasas de interés distintas a las emanadas por el BCE.

Como se dijo anteriormente, aunque cooperantes ya están abordando el tema de capacitación y entrenamiento de personal en cierta medida, se debe continuar el apoyo en capacitaciones con énfasis especial en las áreas temáticas importantes: como gestión de riesgo, enfoque de género, desarrollo de productos para mercados rurales, crédito a cadenas productivas, y en otras necesidades que surjan durante el desarrollo del sector.

Finalmente, cooperantes pueden llegar a jugar un papel importante en la consolidación del sector apoyando a las redes en la ampliación de su cobertura geográfica y los costos que esto implica, y la diversificación y expansión de sus membresías bajando barreras de acceso para miembros potenciales y en canalizar recursos de asistencia técnica para que las entidades puedan cumplir estándares mínimos de desempeño financiero y social.

Organismos de Cooperación

Los Cooperantes además de sus proyectos específicos con instituciones de microfinanzas, apoyan en actividades del sector como es el caso de Hivos para implementar la metodología de Indicadores de la Gestión de Desempeño Social con la RFR, lo cual era inexistente hace algunos años y ahora se cuenta con una serie de indicadores que permite a las IMFs conocer aspectos relacionados con el tipo de clientes a los que sirven, el impacto en los ingresos de los clientes que tienen crédito, además de que permite sensibilizarlas para que en su quehacer diario no se olviden de que la razón de ser de ellas es el mejoramiento de la calidad de vida de los microempresarios y sus familias. El BID también con sus programas de apoyo a la SBS contribuirá a mejorar la cultura financiera y las herramientas de supervisión, etc. Por otro lado Hivos, en coordinación con Oikocredit y la RFR, también ha apoyado el desarrollo de un 'poverty scorecard PPI' para Ecuador que tiene por objeto medir en forma sencilla en qué grado las IMFs están llegando con sus servicios a los pobres (alcance), o por lo menos la probabilidad de que están atendiéndolos. A futuro esto debe permitir medir si el crédito ayuda y en qué grado a los clientes a salir de la pobreza (impacto). Adicionalmente, Oikocredit y otros cooperantes han apoyado a IMFs para obtener un 'social rating' lo que ha permitido a gobierno, fondeadores, accionistas, conocer en alguna medida indicadores que muestren el impacto conseguido en el cliente final. El PNUD también es un importante organismo de cooperación pues mantiene un programa para que el PNFPEES puede fortalecer a las Entidades Financieras Locales (EFL).

Las entidades de Cooperación se reúnen en la Mesa de Tejido económico del cual también es parte la RFR, donde se analice la situación de las microfinanzas entre otros temas. Una de las actividades de cooperación fue el Taller Internacional: Una Visión a la Inclusión Económica y Financiera y las lecciones Aprendidas, realizado en Sep10, que reunió a los hacedores de políticas, representado por los Asambleístas y, a los actores del sector como son los ejecutivos de las Cooperativas Reguladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador, de las Cooperativas controladas por el Ministerio de Inclusión Económica y Social, dirigentes del Comité Nacional de Finanzas Popular, entre otros, con el objetivo de compartir experiencias y lecciones aprendidas en los últimos años. Los participantes del evento fueron las autoridades y funcionarios de alto nivel, que representan al sector público y privado del Ecuador.

Como conclusión se puede indicar que la Cooperación está haciendo su papel, que es facilitar el dialogo y la difusión de mejores prácticas respecto a la promoción de las microfinanzas y las finanzas populares y solidarias tanto del sector público como del sector privado, que se espera contribuya a lograr que las propuestas de leyes y otras iniciativas cuenten con el debido análisis y discusión para su implementación.

9. Conclusiones y recomendaciones

9.1. Conclusiones

Definitivamente, a Jun10, las microfinanzas en Ecuador no son las mismas de hace 10 años (año 2.000) donde muy pocas entidades financieras existían en este campo y el sector no era visible en su conjunto; ahora en cambio se encuentra un sector representado al menos por 330 instituciones, de distinta naturaleza (Bancos, COACs, ONGs, B. Pública) actuando en el sector que lo hizo reconocer como uno de los cinco países de Latinoamérica de más desarrollo en las microfinanzas⁶⁹, que lo ha situado en el tercer lugar luego de Perú y Bolivia. De hecho según el “Microscopio Global del entorno de negocios para las microfinanzas”, del año 2.010, editado por “The Economist”, Ecuador está en sexto lugar en el mundo, por su desarrollo institucional especialmente (Segundo lugar después de Bolivia), pudiendo estar en mejor lugar si mejorara el clima de inversión y el marco regulatorio⁷⁰.

El desarrollo de las microfinanzas en Ecuador se debe al actor principal del sector: el(a) microempresario(a), sus familias, pertenecientes a los sectores populares del país, que han cubierto sus créditos, y los costos asociados al crédito al nivel que se encontraban en cada momento. Que muchas veces aceptan las opciones que se les proponen pues no disponían de muchas alternativas de financiamiento para sus actividades productivas.

Los 10 años de crecimiento que ha tenido la cartera del sector a tasas del 30% anual en promedio han sido de las más significativas de la región; sólo el año 2.009 fue el de menor crecimiento en los últimos cinco años y demuestran que las microfinanzas han logrado un desarrollo institucional, que se espera continúe en la próxima década. Este crecimiento ha sido también como consecuencia de la existencia condiciones del mercado existentes hasta el año 2.007, en que se logró transparentar los precios y se puso tope a las tasas de interés.

Las Cooperativas de Ahorro y Crédito tanto las reguladas por la SBS como por el MIES, han sido uno de los actores fundamentales, del desarrollo de las microfinanzas, pues por sus características de enfoque local, regional y propiedad (socios antes que clientes) han logrado establecerse entre los primeros grupos de instituciones al servicio de la microempresa, junto con los bancos especializados.

La profundización y la inclusión financiera, aún es un tema pendiente, pues se estima que cerca de 700.000 personas aún están por incluirse en el sistema financiero, sea el privado, público o financiero popular y solidario y en ello se ha enfocado la política de Gobierno, con la banca pública (BNF, CFN) y el PNFPEES. Dadas las limitaciones de tasas de interés, el mercado se está acomodando, pues algunas instituciones ya no podrán atender sectores excluidos o cuyo volumen no justifique sus costos de operación, con lo cual las estructuras financieras locales pueden surgir como alternativas, claro está de forma limitada pues los recursos captados localmente, fuera de los grandes centros urbanos, también son limitados.

La política pública plantea el desarrollo de un modelo alternativo para atender a los excluidos, el sector financiero popular y solidario, basados en los principios de cooperativismo, solidaridad y asociatividad, que se diferencia del sector privado en cuanto al manejo de la propiedad y a quienes va dirigido la acumulación que generan. El grupo de COAC financieras reguladas por la SBS, en muchos casos que ya manejan estándares bancarios, tendrían que acomodarse a un sector que aún está por o demorará en, desarrollarse será un reto para ellas y los organismos de control.

La RFR es un actor referente del sector de microfinanzas, por su contribución a un mayor conocimiento del sector y por su participación activa en calidad de Red de Instituciones de Microfinanzas diversas,

⁶⁹ Diaz T., Países de América Latina exitosos en microfinanzas, FIDEG, 2.007.

⁷⁰ “Microscopio global sobre el entorno de negocios para las microfinanzas 2.010”, The Economist, Economist Intelligence Unit, 2.010.

que han tomado al desarrollo de su sector como parte de su visión y misión, y que a través de sus diferentes programas fortalece el sector y lo difunde a nivel nacional e internacional.

En el período 2.007-2.010, los cambios en el entorno político, económico y social que han existido con el nuevo Gobierno del Presidente Correa y luego los efectos de la crisis internacional, surgieron como desafíos para las instituciones de microfinanzas, pues el escenario que se enfrentó fue la disminución de las tasas de interés, eliminación de comisiones, una desaceleración en el crecimiento del microcrédito y el resurgimiento de la banca pública como un actor tanto a nivel de primer piso como de segundo piso.

Con el advenimiento de la nueva constitución y la incorporación del Sistema Financiero Popular y Solidario (que como característica principal fortalece la propiedad asociativa de los sectores populares en los servicios financieros) como parte del Sistema Financiero Nacional, el nuevo marco regulatorio para el futuro es el reto para los diferentes actores, pues se prevé nuevas reglas para las instituciones de microfinanzas (COAC - SBS, COAC - MIES y ONGS), en cuya elaboración tendrán que participar y además luego de su aprobación tendrán que adecuarse.

Las propuestas de Ley para el Sistema Financiero Popular y Solidario presentadas, al menos tratan de eliminar la dualidad que existía en la supervisión de las COACs pues por mandato constitucional deben tener una única entidad de control. En este campo mucho está por hacer, pues a partir de que se apruebe la ley, tendrá que elaborarse los reglamentos, estructurar la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria, capacitar personal de supervisión y luego emitir las normativas de control las cuales tendrán que adecuarse las entidades que se incluyan en este Sistema. Claro está que algunas entidades que ahora hacen microfinanzas como Bancos y Sociedades Financieras, tendrán que seguir actuando bajo el control de la Superintendencia de Bancos y Seguros, lo cual por supuesto puede ocasionar asimetrías de información que puede afectar el desarrollo de la actividad microfinanciera.

El sector en el 2.009, se integró en el Comité de Instituciones Financieras Populares y Solidarias, a fin de proponer una ley para el Sistema, esto ha permitido que los gremios, redes, uniones puedan trabajar conjuntamente y generar una base para que a futuro pueda consolidarse el sector.

La RFR se consolida como uno de las redes representativas del sector no solo por que agrupa al 80% de las instituciones que hacen el mercado, sino por la serie de herramientas que ha desarrollado y que ha permitido darle mayor transparencia del mercado: SIAG, GDS, Crédito Asociativo, Microseguros, Core bancario, etc., con lo cual será un actor imprescindible para plantear una estrategia de apoyo sectorial.

Hasta Junio del 2.010, se observa en el sector síntomas de sobreendeudamiento en el sector, producto entre otros factores de la concentración del crédito en sector de mejores ingresos, sin profundizar hacia sectores más pobres, lo cual implica que las IMF's, debe asumir prácticas prudentes a fin de no deteriorar el mercado. La proliferación de las COAC - MIES sin una supervisión adecuada, y la agresividad de ciertos operadores ha contribuido a esta situación, lo cual se espera sea manejada en los próximos años en forma prudente.

La banca y programas públicos de segundo piso, se constituyó en una fuente alternativa de financiamiento para el sector, tanto cuando se dio las limitaciones del fondeo por la crisis internacional, así como una fuente alternativa para abordar sectores aún no atendidos con índices de pobreza elevados.

El sector microfinanciero ecuatoriano es un sector maduro y experimentado en la provisión de servicios financieros, en la fuerte competencia entre diversos actores, y en el manejo de riesgos. Goza de indicadores del benchmarking financiero satisfactorios. Sin embargo, es un sector que sigue siendo predominantemente urbano. El sector no regulado es el que ahora cuenta con indicadores de GDS y los regulados aún no, lo cual es necesario impulsar.

El impulso a la medición de la Gestión de Desempeño Social, impulsado por la RFR, Hivos y otras instituciones, es una iniciativa loable en la que participan ONG, COAC - SBS y COAC - MIES, ya que constituye una herramienta efectiva para poder demostrar la contribución en el impacto social de la población que proveen los servicios de microfinanzas provistos por sus instituciones miembros. Es muy importante que se mantenga el sistema iniciado, se incorporen nuevos indicadores sociales como vivienda, salud y educación.

A futuro, se irá realizando una depuración de entidades que hacen microcréditos, pues el tope a las tasas de interés activas, generará la salida de entidades que no puedan cubrir sus costos o que sus índices de rentabilidad no le sean atractivos, lo cual podría dar lugar a fusiones o adquisiciones, y procesos de compra y venta de carteras. En este aspecto podría existir una concentración de microcrédito en pocos operadores que pueden hacer economías de escala, con el consiguiente riesgo moral que podría aparecer.

En el caso de las COACs podría darse eso, pero debido a que estarán bajo el Sector Financiera Popular y Solidario donde el tema de la propiedad y su control va a estar bajo la supervisión del estado, podría evitarse en la medida que las normas sean claras y aplicables en este aspecto.

Por nivel de intervención las necesidades de los actores para los próximos años se resumen a continuación:

Tabla 42. Resumen de Necesidades de actores del Sistema de Microfinanzas

Nivel de intervención	Fortalezas	Necesidades
Sectorial: Sistema de microfinanzas	<p>Se estructuró el Comité de Instituciones Financieras Populares y Solidarias. Representatividad de las Redes: RFR, RENAFIPSE, RED GRAMEEN, UNIONES.</p> <p>Compendios de Microfinanzas - SBS, reportes del BCE, Buros de Crédito</p> <p>GDS</p> <p>RFR</p>	<p>Apoyo para desarrollar propuestas para la nueva Ley y reglamentos de Economía Popular y Solidaria. Consolidación del sector en una sola propuesta. Desarrollo de propuesta para ONGs.</p> <p>Apoyo para estudios de sobreendeudamiento</p> <p>Estudios de impacto social a clientes finales. Extensión del programa a IMFs reguladas.</p> <p>Desarrollo de proyectos pilotos de microseguros, microfactoring, capital de riesgo, etc.</p>
Redes, uniones	Redes existentes: RFR, RENAFIPSE, RED GRAMEEN, UCACSUR, UCACNORTE, UCACCENTRO, etc.	Desarrollar estándares de recopilación de información de sus asociadas para poder estructurar el Sistema de Finanzas populares y Solidarias.
Fortalecimiento Técnico Entidades Reguladas	Banco especializados COAC - SBS	<p>Gestión de Riesgos</p> <p>Captación de Ahorros</p> <p>Monitoreo de GDS</p> <p>Estrategias para profundizar al sector rural, desarrollo de productos.</p>
Fortalecimiento Técnico Entidades no reguladas	RFR- SIAG	<p>Acceso a fuentes de financiamiento de más largo plazo y frecuencias de pago trimestrales, semestrales.</p> <p>Implementación de Normas contables básicas para las entidades no reguladas y que reporten al buró de crédito.</p> <p>Esquemas de Auditoría Externa, de costos bajos y más efectivos.</p> <p>Desarrollo de estándares para futura supervisión auxiliar o delegada. Incorporación de Software que permita obtener reportes de cartera e indicadores financieros y de GDS.</p> <p>Estrategias para profundizar al sector rural, desarrollo de productos.</p>
Fortalecimiento Técnico Banca Pública	Fondos de Financiamiento disponibles	<p>Adecuación de productos para financiamiento de cadenas productivas, energías renovables de pequeña escala.</p> <p>Gestión de riesgos de crédito.</p>
Fondeo de Segundo Piso	Bancos ONGs COAC - SBS COAC - MIES	<p>Desarrollo de productos para profundización financiera.</p> <p>Desarrollo de esquemas para financiamiento de cadenas productivas, especialmente agrícolas.</p> <p>Desarrollo de esquemas de financiamiento de proyectos de riesgo como los relacionados con energías renovables a pequeña escala.</p>

9.2. Recomendaciones.

- Buscar alternativas para atender excluidos como son: metodologías de crédito eficientes, corresponsales no bancarios, tecnología móvil, dinero plástico, etc.
- Desarrollo de un Sistema de Información mínimo y periódico para el Sistema Financiero Popular y Solidario, acorde a la gradualidad de las instituciones que garantice la transparencia de la información, la evaluación de su desempeño social y económico y el uso de los recursos públicos.
- Incentivar estrategias de profundización financiera sea a entidades reguladas o no, para mejorar la cobertura en el sector rural y en la costa ecuatoriana especialmente. Apoyar el desarrollo de nuevos productos: seguro agrícola, microfactoring, etc.
- Brindar información más detallada de la situación de sobreendeudamiento, utilizando la información de burós, regionalmente, a fin de que las entidades puedan realizar mejores análisis y enfrentar el riesgo de mercados saturados.
- Incentivar que las entidades no reguladas que aún faltan, reporten a un buró de crédito, los datos de su cartera de préstamos. Se cree que a pesar de que ya se tienen 221 COAC - MIES incorporadas, faltarían alrededor de 200 adicionales.
- El Comité de Instituciones debe intensificar el cabildeo con el Gobierno Nacional a fin de lograr una ley consensuada con los principales actores de las microfinanzas.
- Los organismos de cooperación y apoyo deben ayudar a gremios, redes y principales actores para estructurar propuestas para la ley y reglamentos de Finanzas Populares y Solidarias, a fin de asegurar que se incorporen criterios técnicos adecuados al desarrollo de las distintas entidades del sector.
- Fortalecer la capacitación Institucional de las IMFs para mejorar su desempeño financiero, además de que puedan realizar una gestión integral de riesgos adecuada, además de que puedan incorporar productos nuevos a su cartera.
- Mejorar la estructura del fondeo de las instituciones incorporando estrategias de captación agresivas con productos adecuados, especialmente en el sector rural.
- Estudiar el impacto que tendría la formación del Banco del Migrante en el manejo de remesas por las IMFs.
- Apoyar a la RFR para extender el monitoreo de GDS a mas entidades, principalmente reguladas. Una vez que se tenga una base de datos de varios períodos realizar análisis de tendencias para medir el impacto social en los beneficiarios.
- Una vez aprobada y puesta en marcha la nueva Superintendencia, las COAC - SBS y NR, ONGs necesitaran apoyo para adecuar sus estatutos, normas internas y sistemas, para cumplir con la regulación. Para las COAC - SBS el tema no sería nuevo dado que ya cumplían exigencias de la SBS, pero no así las COAC - MIES y las ONGs.

10. Anexos

10.1. Anexo 1: Definiciones de Segmentos y Subsegmentos de crédito realizada por el Banco Central del Ecuador. Reg. 184-2.009 de mayo 06/2.009.

Artículo 8

- a) **CRÉDITO PRODUCTIVO.-** Se entiende por créditos productivos, todos aquellos otorgados a sujetos de crédito que registren ventas anuales iguales o superiores a USD 100.000, y cuyo financiamiento esté dirigido a las diversas actividades productivas. Las operaciones de tarjetas de crédito corporativas, se considerarán créditos productivos, así como también los créditos entre instituciones financieras.

También son considerados créditos productivos las operaciones de crédito dirigidas a personas naturales que ejercen su trabajo como profesionales en libre ejercicio, obligados a llevar contabilidad conforme las normas establecidas por el Servicio de Rentas Internas. Se entiende por profesional en libre ejercicio a toda persona con título universitario, politécnico o tecnológico que presta servicios a otras personas, sin relación de dependencia, por sí misma o en asociación con otras personas, y percibe un ingreso en forma de honorarios, participaciones u otra retribución distinta al sueldo, salario o remuneración. En el caso de las operaciones de crédito otorgadas a sujetos que aún cumpliendo las condiciones descritas en el primer inciso del literal c) "Microcrédito" de este artículo, se considerarán como crédito productivo, siempre y cuando la operación sea otorgada para financiar actividades productivas; y, que para evaluar el factor de capacidad de pago del deudor y sus codeudores (si existiesen) la institución financiera otorgante del crédito haya considerado toda la información financiera actualizada y documentada correspondiente, que consta en el Anexo 1 del Capítulo II del Título IX de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria. Cuando los sujetos de crédito sean personas jurídicas recién constituidas o personas naturales que todavía no tengan información financiera, la identificación del segmento al que pertenece el sujeto de crédito se basará en la proyección del nivel de ventas o ingresos totales anuales adecuadamente verificados por la institución financiera.

Para este tipo de operaciones el Banco Central del Ecuador, define los siguientes segmentos de crédito:

Productivo PYMES.- son aquellas operaciones de crédito cuyo monto por operación y saldo adeudado en créditos productivos a la institución financiera sea menor o igual a USD 200.000, otorgadas a personas naturales o jurídicas que cumplen los parámetros de definición del crédito productivo. Se incluye en este segmento todas las operaciones de crédito instrumentadas a favor de tarjeta habientes titulares constituidos exclusivamente como personas jurídicas.

Productivo Empresarial.- son aquellas operaciones de crédito, cuyo monto por operación y saldo adeudado en créditos productivos a la institución financiera sea superior a USD 200.000 hasta USD 1.000.000, otorgadas a personas naturales o jurídicas que cumplen los parámetros de definición del crédito productivo. Cuando el saldo adeudado en créditos productivos supere los USD 200.000 pero no supere los USD 1.000.000, aunque el monto de la operación sea menor o igual a USD 200.000 ésta pertenecerá al segmento de productivo-empresarial.

Productivo Corporativo.- son aquellas operaciones de crédito superiores a USD 1.000.000 otorgadas a personas naturales o jurídicas que cumplen los parámetros de definición del crédito productivo. Cuando el saldo adeudado del prestatario en créditos productivos con la institución financiera supere los USD 1.000.000, indiferentemente del monto la operación pertenecerá al segmento productivo-corporativo.

- b) CRÉDITO DE CONSUMO.-** Son créditos de consumo los otorgados por las instituciones controladas a personas naturales asalariadas y/o rentistas, que tengan por destino la adquisición de bienes de consumo o pago de servicios, que generalmente se amortizan en función de un sistema de cuotas periódicas y cuya fuente de pago es el ingreso neto mensual promedio del deudor, entendiéndose por éste el promedio de los ingresos brutos mensuales del núcleo familiar menos los gastos familiares estimados mensuales. Son personas naturales asalariadas las personas que trabajan en relación de dependencia sea en el sector público o privado y reciben un pago por su trabajo sea sueldo, salario, jornal o remuneración. Son personas naturales rentistas aquellas personas que no trabajan (económicamente inactiva) pero perciben ingresos periódicos provenientes de utilidades de un negocio, empresa, alquiler u otra inversión.

*Se incluye en este segmento las operaciones de crédito instrumentadas a favor de tarjeta habientes, cuyos titulares sean personas naturales”. *Dentro de este tipo de crédito, el Banco Central del Ecuador define un único segmento para efectos del cálculo de tasas de interés activas efectivas, denominado Consumo.”

- c) MICROCRÉDITO.-** Es todo crédito no superior a USD 20.000 concedido a un prestatario, sea una empresa constituida como persona natural o jurídica con un nivel de ventas inferior a USD 100.000, un trabajador por cuenta propia, o un grupo de prestatarios con garantía solidaria, destinado a financiar actividades en pequeña escala, de producción, comercialización o servicios, cuya fuente principal de pago la constituye el producto de las ventas o ingresos generados por dichas actividades, adecuadamente verificados por la institución del sistema financiero. En el caso de que los sujetos de crédito, que cumpliendo las condiciones económicas descritas anteriormente, reciban un crédito superior a USD 20.000 destinado para actividades productivas, éste se entenderá como crédito productivo. Cuando se trate de personas naturales no asalariadas, usualmente informales cuya principal fuente de repago constituyan las ventas o ingresos generados por las actividades que emprenda, indiferentemente si el destino del crédito sea para financiar actividades productivas o para la adquisición de bienes de consumo o pago de servicios de uso personal, se entenderá a esta operación como microcrédito, y por ende la tasa de interés que se deberá aplicar será la de cualquiera de los tres segmentos de microcrédito que existe. Se entiende por trabajador por cuenta propia a los trabajadores que desarrollan su actividad utilizando para ello, solo su trabajo personal, es decir no dependen de un patrono ni hacen uso de personal asalariado, aunque pueden estar auxiliados por trabajadores familiares no remunerados. Cuando se trate de operaciones de microcrédito instrumentadas con metodologías de concesión de carácter comunitario, la tasa efectiva que se deberá aplicar a dichas operaciones de crédito, no deberán sobrepasar la tasa máxima del segmento al que corresponde el saldo promedio individual pendiente de pago de los microcréditos vigentes instrumentados con metodologías de concesión de carácter comunitario a la institución financiera, y el monto promedio individual que recibe cada miembro del grupo comunal sujeto de crédito. Este tipo de operaciones deberán ser reportadas de acuerdo a lo que establezca el Instructivo.

Para este tipo de operaciones el Banco Central del Ecuador, define los siguientes segmentos de crédito:

Microcrédito minorista.- son aquellas operaciones de crédito cuyo monto por operación y saldo adeudado en microcréditos a la institución financiera sea menor o igual a USD 3.000, otorgadas a microempresarios que registran un nivel de ventas anuales inferior a USD 100.000, a trabajadores por cuenta propia, o aún grupo de prestatarios con garantía solidaria”.

Microcrédito de acumulación simple.- son aquellas operaciones de crédito, cuyo monto por operación y saldo adeudado en micro créditos a la institución financiera sea superior a USD 3.000 y hasta USD 10.000, otorgadas a microempresarios que registran un nivel de ventas o ingresos anuales inferior a USD 100.000, a trabajadores por cuenta propia, o a un grupo de prestatarios con garantía solidaria. Cuando el saldo adeudado en microcréditos supere los USD 3.000 pero no supere los USD 10.000, aunque el monto de la operación sea menor o igual a USD 3.000, la operación pertenecerá al segmento de microcrédito de acumulación simple.

Microcrédito de acumulación ampliada.- son aquellas operaciones de crédito superiores a USD 10.000 otorgadas a microempresarios y que registran un nivel de ventas anuales inferior a USD 100.000, a trabajadores por cuenta propia, o un grupo de prestatarios con garantía solidaria. Cuando el saldo adeudado en microcréditos con la institución financiera supere los USD 10.000 indiferentemente del monto, la operación pertenecerá al segmento de microcrédito de acumulación ampliada.

- d) **CREDITO DE VIVIENDA.**- son aquellas operaciones de crédito otorgadas a personas naturales para la adquisición, construcción, reparación, remodelación y mejoramiento de vivienda propia, siempre que se encuentren caucionadas con garantía hipotecaria y hayan sido otorgadas al usuario final del inmueble; caso contrario, se considerarán como operaciones de crédito comercial, de consumo o microcrédito según las características del sujeto de crédito y del monto de la operación. Dentro de este tipo de crédito el Banco Central del Ecuador para el cálculo de tasas de interés efectivas máximas define un único segmento de crédito, denominado Vivienda. *En el caso de que las personas naturales que deben o están obligadas a pagar el crédito de vivienda, renten o faciliten el bien inmueble a otras personas, esta operación se clasificará también como crédito de vivienda siempre y cuando la operación esté ligada a no más de una unidad habitacional. Asimismo, una operación de crédito de vivienda conforme lo establecido en el presente literal, será clasificada como tal indiferentemente de la naturaleza de la fuente de ingresos del sujeto de crédito.

Artículo 9. Las características de los segmentos de crédito a que se refiere el artículo precedente, se utilizarán de manera general para las operaciones de crédito otorgadas por personas naturales o personas jurídicas financieras y no financieras, en lo que fuera aplicable. Para el cálculo de las tasas de interés activas efectivas referenciales y máximas, no se considerarán las operaciones concedidas a través de tarjeta de crédito bajo la modalidad de crédito sin intereses. Tampoco se consideraran para el cálculo de las tasas referenciales y máximas, pero si deberán ser reportadas por las instituciones financieras reguladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, las operaciones de crédito pignoradas que se encuentran garantizadas con depósitos de contravalor.

Artículo 10. Facúltase al Gerente General del Banco Central del Ecuador para expedir y actualizar el Instructivo al que se refiere el presente Título.

Artículo 11. El Banco Central del Ecuador publicará, en forma comparativa, por segmento de crédito y por institución financiera, los promedios ponderados de las tasas de interés efectivas a las que hayan concedido sus créditos las instituciones del sistema financiero. También publicará en forma comparativa la información relativa a las operaciones pasivas, por instrumento de captación, plazo e institución. Dichas publicaciones serán mensuales en los diarios de mayor circulación nacional y en el portal de Internet del Banco Central del Ecuador.

10.2. Anexo 2: Bibliografía de estudios e informes de programas y proyectos

La siguiente lista de documentación presenta las principales fuentes secundarias usadas para la elaboración de este texto.

Armas S., Microseguro Agrícola, Experiencias Regionales, Junio 2.007

Asamblea Nacional del Ecuador (2.008), Constitución del Ecuador.

Banco Central del Ecuador (2.009) *Cifras Económicas del Ecuador Noviembre 2.009*. <http://www.bce.fin.ec/>

Banco Solidario (2.008). *Memoria Institucional Banco Solidario 2.008*.
<http://www.bancosolidario.com/descargas/memorias2.008.pdf>

BID (2.008). Estrategia del Banco con Ecuador (2.008-2011), www.iadb.org

BID (2006). Ecuador, Fortalecimiento de las Redes locales de Cooperativas de Ahorro y Crédito, www.iadb.org

BID (2006). *La Microempresa en Ecuador: perspectivas, desafíos y lineamientos de apoyo*. Available from http://www.sipromicro.org/fileadmin/pdfs_biblioteca_SIPROMICRO/001427.pdf

BNF (2009), Informe Gerencial, Septiembre 2009, www.bnf.fin.ec.

CEPAL (2009). Ecuador. Balance preliminar de las economías de América Latina y el Caribe, Diciembre 2009 <<http://www.eclac.org/publicaciones/xml/Ecuador.pdf>>

Canedo W. (2005), Diagnóstico del Sector Energético en el Área Rural de Bolivia, Octubre 2005.

Centro de Estudios para el Desarrollo Rural (2.007), Ecuador country scan sector microfinanciero, Octubre 2.007.

CONELEC (2009), Estadística del Sector Eléctrico Ecuatoriano, Junio 2009, www.conelec.gov.ec.

Correa R., Ordoñez J., Ochoa S., “¿Remesas Productivas?, una mirada desde las Familias Ecuatorianas Beneficiarias, Noviembre 2.007.

IICA, Rivera J., Toro G., El seguro Agropecuario en los países de la Región Andina, una aproximación a su estado del arte, Diciembre 2009.

CIA (2.007). *Ecuador*. The World Factbook Online. <<https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/ec.html>>

CTB (2.007), Programa de Desarrollo Rural del Norte de Ecuador, www.btcctb.org

Development Alternatives, Inc. (DAI) (2006). *Ecuador: Moviendo Fronteras en Microfinanzas*. Producida en colaboración con USAID Ecuador, Proyecto SALTO, Foro Interamericano de la MICROEMPRESA, Septiembre 2006.

Development Alternatives, Inc. (DAI) (2005). *Microempresas y Microfinanzas en Ecuador*. Resultados del Estudio de Línea de Base del 2004. USAID Ecuador.

Economist Intelligence Unit Limited (2009), Microscopio global sobre el entorno de negocios para las microfinanzas, www.eiu.com/GlobalMicroscope2009

INEC (2.008), Estructura del Sector Agropecuario, según el enfoque de las características del Productor Agropecuario y de las unidades de producción agropecuaria, Octubre 2.008. www.inec.gov.ec

Microfinance Information Exchange, Inc, MixMarket (2009). *The Microbanking Bulletin. Issue No. 19, December 2009.* < <http://www.mixmbb.org/en/>>

Microfinance Information Exchange, Inc, América Latina y El Caribe 2009, Análisis e Informe de Benchmarking de las Microfinanzas, Diciembre 2009, < <http://www.mixmbb.org/en/>>

Ministerio de Electricidad y Energías Renovables (2.008), Políticas Energéticas del Ecuador 2.008-2020, www.meer.gov.ec

Presidencia de la República del Ecuador, DE No. 194, 29-12-2009, “Reglamento para la Constitución, Organización, Funcionamiento y Liquidez, de las Cooperativas de Ahorro y Crédito, que realizan intermediación financiera con el público, y las Cooperativas de Segundo Piso, sujetas al Control de la Superintendencia de Bancos y Seguros”. www.presidencia.gov.ec

Red Financiera Rural (2009). *Boletín Microfinanciero 23 y 24.* Sistema de Apoyo Gerencial-SIAG, Reporte Financiero de Instituciones Miembros de RFR. Quito, Ecuador, Junio y Septiembre 2009. <http://www.rfr.org.ec/>>

Red Financiera Rural (2009). Dossier Nacional de Desempeño Social, Quito, Ecuador, Mayo 2009. <http://www.rfr.org.ec/>>

Red Financiera Rural (2009). Plan Estratégico 2009-2013, Quito, Ecuador, Febrero 2009. <http://www.rfr.org.ec/>>

Sánchez J., Modelos de Gestión para Electrificación Rural con Energías Renovables en el Ecuador, octubre 2005.

SBS (2.008), Dirección Nacional de Estudios, Comportamiento crediticio por actividad económica receptora de la operación (Destino del crédito), Armendáriz O., Ocaña E., Junio 2.008, <http://www.sbs.gov.ec>

SBS (2009), *Compendio de Microfinanzas del Ecuador Noviembre (2009)*, <http://www.sbs.gov.ec>

SBS (2009), Ley de Creación de la Red de Seguridad Financiera, Diciembre 2.008. <http://www.sbs.gov.ec>

SNV (2009): Inclusión Económica y Negocios Inclusivos: Cómo crear y distribuir riqueza. <http://www.inclusivebusiness.org/>

SENPLANDES (2009), Plan Nacional para el Buen Vivir, 2009-2013, www.senplades.gov.ec

SICA (2006) *Ecuador: Producto Interno Bruto por Industria.* Sistema de Información Agropecuaria del Ministerio de Agricultura y Ganadería del Ecuador (Proyecto SICA Banco Mundial). <http://www.sica.gov.ec/agro/>

Institute of Development Studies (IDS), Putting the ‘social’ into performance management: A practice-based guide, November 2.008

UCACCENTRO, “Plan Estratégico de la Unión de Cooperativas de la Sierra Centro, 2.008-2.010”, RFR, Mayo 2.008.

UCACSUR (2006). *Uacacnor Y Uacacsur Firman Convenio Marco De Cooperación.* <http://www.ucacsur.org.ec/index2.php?option=com_content&do_pdf=1&id=377>

Vaca, Javier (2004). *El Estado de la Microfinanzas en el Ecuador*. Presentación preparada para el Encuentro de Microfinanzas- FLACSO, RFR.

10.3. Anexo 3: Directorio de instituciones y programas para microfinanzas

Nombre	Categoría	Contacto	Teléfonos	E-mail	Ciudad	Página web
ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JOVENES	ONG	MARIO RIVAS	2545428	portiviejo@acjcuador.org	QUITO	www.acjcuador.org
ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES CESOL	ONG	GLORIA GRIJALVA	2642892	ggrijalvav@hotmail.com	QUITO	www.acjcuador.org
BANCO NACIONAL DE FOMENTO	BANCA PUBLICA	Gino Caicedo	2946500	ginocaicedo@bnf.fin.ec	QUITO	www.bnf.fin.ec
BANCO PROCREDIT	BANCO	PEDRO ARRIOLA	6003790	parriola@bancoprocredit.com.ec	QUITO	www.bancoprocredit.com.ec
BANCO SOLIDARIO	BANCO	MICHEL BURBANO	2260260	atencionalcliente@solidario.fin.ec	QUITO	www.solidario.fin.ec
CASA CAMPESINA CAYAMBE	ONG	PADRE NAUN TAPIA	2360064	acayambe@uio.satnet.net	CAYAMBE	www.casacampesinac.org
CEPESIU	ONG	CECILIA PADILLA	2236504	padilla@cepesiu.org.ec	QUITO	
COOPERATIVA ACCION RURAL	COAC - MIES	LUIS AIMACANA	032948753	accionrural@andinanet.net	RIOBAMBA	
COOPERATIVA CHONE	COAC - SBS	FERNANDO ALAVA	052696700	matriz@coopchone.fin.ec	CHONE	www.coopchone.fin.ec
COOPERATIVA CODESARROLLO	COAC - SBS	CARLOS MAZON	2900109	cmazon@codesarrollo.fin.ec	QUITO	www.codesarrollo.fin.ec
COOPERATIVA FONDVIDA	COAC - MIES	SANDRA NAULA	2292974	gerencia@fondvida.org	QUITO	
COOPERATIVA JARDIN AZUAYO	COAC - SBS	JUAN CARLOS URGILES	072849718	juanu@jardinazuayo.com.ec	CUENCA	www.jardinazuayo.fin.ec
COOPERATIVA KULLKI WASI	COAC - MIES	JUAN ANDAGANA	032828242	jandagana@andinanet.net	AMBATO	
COOPERATIVA LA BENEFICA	COAC - MIES	FREDDY YUGCHA	052660824	la_benefica@hotmail.com	EL CARMEN	
COOPERATIVA LUZ DEL VALLE	COAC - MIES	JULIO GUALOTUNA	2337555	jgualotunia@luzdelvalle.fin.ec	SANGOLQUI	
COOPERATIVA MAQUITA CUSHUNCHIC	COAC - MIES	VERONICA ALBARRACIN	2624344	valbarracin@andinanet.net	QUITO	
COOPERATIVA MUSHUC RUNA	COAC - SBS	LUIS CHANGO	032826810	changoalfonso@yahoo.com	AMBATO	www.mushucruna.com
COOPERATIVA NACIONAL	COAC - SBS	JORGE JACOME	042471118	sys057@coopnac.fin.ec	GUAYAQUIL	
COOPERATIVA PROGRESO LTDA.	COAC - SBS	IVAN TOBAR	2352510	gerencia@coopprogreso.fin.ec	QUITO	www.coopprogreso.fin.ec
COOPERATIVA RIOBAMBA	COAC - SBS	ROSARIO SILVA	6000204	quito@cooprio.fin.ec	QUITO	www.cooprio.fin.ec
COOPERATIVA SAC	COAC - MIES	SEGUNDO TOALOMBO	032421438	segundotoalombo@yahoo.es	AMBATO	www.coopsac.com
COOPERATIVA TULCAN	COAC - SBS	NEY MORA	062980516	gerencia@cooptulcan.com	TULCAN	www.cooptulcan.com
CORPORACION FINANCIERA NACIONAL	BANCA PUBLICA	Galo Erazo	2564900	gerazo@q-cfn.fin.ec	QUITO	www.cfn.fin.ec
CREDIT REPORT EQUIFAX	BURO	Vladimir López			QUITO	
CREDIFE	BANCO-AUXILIAR	PAUL ARIAS	2232443	paarias@pichincha.com	QUITO	www.credife.com
ECLOF	ONG 2do PISO	JORGE SALINAS	2523214	eclofecuador@eclof.org.ec	QUITO	
EN LAS HUELLAS DEL BANCO GRAMEEN	ONG	TERESA CRIOLLO	098172530	bgrameen@utpl.net	LOJA	
EQUIFAX - CREDIT REPORT	BURO DE CREDITO	VLADIMIR LOPEZ	2986001	vladimir.lopez@equifax.com.ec		www.equifax.com.ec
ESPOIR	ONG	FRANCISCO MORENO	2254665	espoir@espoir.org.ec	QUITO	
FACES	ONG	LUIS PALACIOS	072575041	faces@lo.pro.ec	LOJA	
FEPP	ONG 2do PISO	JOSE TONELLO	2554744	feep@fepp.org.ec	QUITO	www.fepp.org.ec
FINANCOOP	COAC 2do PISO	MARIN BAUTISTA	2564175	gerencia@financoop.net	QUITO	www.financoop.net

FINCA S.A.	BANCO	LEONARDO POLIT	2461660	lpolit@finca.fin.ec	QUITO	
FODEMI	ONG	LUIS RIOS	062641893	luis_rios@wvi.org	IBARRA	www.worldvision.org.ec
FUNDACION ALTERNATIVA	ONG	MONICA HERNANDEZ	2264580	mhernandez@fundacionalternativa.org.ec	QUITO	www.fundacionalternativa.org.ec
FUNDACION AYUDA EN ACCION	ONG 2do PISO	FLAVIO TAMAYO	2924089	aaquito@ecuador.ayudaenaccion.org	QUITO	
FUNDACION D MIRO MISION ALIANZA	ONG	CARLOS EGAS	042600097	cegas@d-miro.com	GUAYAQUIL	
FUNDACION ESQUEL	ONG 2do PISO	CORNELIO MERCHAN	2453800	fundacion@esquel.org.ec	QUITO	www.esquel.org.ec
FUNDAMIC	ONG	SALOMON CAICEDO	2509949	scaicedo@fundamic.org	QUITO	
HOGAR DE CRISTO	ONG	JESSICA OCHOA	095307192	jochoa@hogardecristo.org.ec	GUAYAQUIL	www.hogardecristo.org.ec
INSOTEC	ONG	JOSE LANUSSE	2543260	jlanusse@insotec-ec.com	QUITO	www.insotec-ec.com
PLAN INTERNACIONAL	ONG APOYO	VIVIANA ERAZO	2444941	viviana.erazo@plan-international.org	QUITO	
PROGRAMA NACIONAL DE FINANZAS POPULARES	PROGRAMA	GIOVANY CARDOSO	2231750	gcardoso@finanzaspopulares.gov.ec	QUITO	www.infoinclusion.gov.ec
RED FINANCIERA RURAL	RED	FAUSTO JORDAN	3332446	jvaca@rfr.org.ec	QUITO	
RED FINANCIERA RURAL	RED	JAVIER VACA	3332446	jvaca@rfr.org.ec	QUITO	www.rfr.org.ec
RENAFIPSE	RED	DIRECTOR EJECUTIVO			CUENCA	www.renafipse.ec
SWISSCONTACT	ONG APOYO	FRANKLIN LOZADA	2440174	fl@swisscontact.com.ec	QUITO	www.swisscontact.org.ec
UCACSUR	UNION	Juan Carlos Urgiles			CUENCA	www.ucacsur.coop
UCACCENTRO	UNION	ROMMEL GARCIA	032951610	ucaccentro@gmail.com	RIOBAMBA	www.ucaccentro.com
UCACCENTRO COAC 4 DE OCTUBRE	COAC - MIES	YOLANDA HARO	032907102	coac@4deoctubre.net	PENIPE	
UCACCENTRO COAC AMBATO	COAC - MIES	SANTOS CHANGO	032420544	schangou@hotmail.com	AMBATO	
UCACCENTRO COAC FERNANDO DAQUILEMA	COAC - MIES	PEDRO KHIPO	032965186	cfdaquilema@yahoo.es	RIOBAMBA	
UCACCENTRO COAC MINGA	COAC - MIES	EDWIN MAZA	032961390	mingaltda@yahoo.com	RIOBAMBA	
UCACCENTRO COAC SAN JOSE	COAC - SBS	JOSE GUILLEN	032988152	jguillen@coopsan jose.fin.ec	CHIMBO	
UCACCENTRO COAC SAN MIGUEL DE PALLATANGA	COAC - MIES	HEMILTON NOLIVOS	032919327	coac_sanmiguel@yahoo.es	PALLATANGA	
UCACNOR	UNION	TANIA AGUILERA	062611809	gerencia@ucacnor.org	IBARRA	www.ucacnor.org
UCACNOR COAC ARTESANOS	COAC - MIES	JORGE PASPUEZAN	062642182	coacarte_m_gerencia@yahoo.es	IBARRA	
UCACNOR COAC HUAYCOPUNGO	COAC - MIES	JESSICA TORRES HIGUERA	062920514	huaycoop@yahoo.com	OTAVALO	
UCACNOR COAC MUJERES UNIDAS	COAC - MIES	JANETH PALACIOS	062609998	info@cacmu.com	IBARRA	
UCACNOR COAC SAN ANTONIO	COAC - MIES	NORMA VASQUEZ	062932063	coacsanantonio@hotmail.com	SAN ANTONIO	
UCACNOR COAC SAN GABRIEL	COAC - MIES	RAMIL MOROCHO	062292196	coacsangabriel@andinanet.net	SAN GABRIEL	
UCACNOR COAC SANTA ANITA	COAC - MIES	EDISON CAICEDO	062916031	coacsantaanita@andinanet.net	COTACACHI	
UCADE	UNION	CARLOS PAUTA	3217027	cpauta@ucade.org	QUITO	
UCADE DIOCESIS DE AMBATO	ONG	MARIO MORENO	032827795	ambacami@yahoo.com	AMBATO	

UCADE DIOCESIS LATACUNGA	ONG	ANA CORDOVA	032813865	acdacami@yahoo.com	LATACUNGA	
UCADE FASCA	ONG	JOSE CHUQUIRIMA	3700906	josechuquirima@gmail.com	STO. DOMINGO	
UCADE PROMOCION HUMANA DE LA DIOCESIS DE GUARANDA	ONG	BEATRIZ CHAMORRO	032984489	bchamorro@phdgda.org	GUARANDA	
Nota: Las entidades en negrilla fueron entrevistadas durante el estudio						

10.4. Anexo 4: Directorio de instituciones y programas para financiamiento a cadenas productivas agrarias

Nombre Institución	Categoría	Contacto	Teléfonos	E-mail	Ciudad	Página web
Federación Nacional de Productores de Cacao del Ecuador, FEDECADE	Asociación de productores	Victor Chacón Salinas	2528396 / 091528460	fedecade_ec@yahoo.com	Guayaquil /Puerto Inca	n/d
Unión de Cooperativas Cacaoteras del Ecuador, UNOCACE	Asociación de productores	Vitalino Sarabia	2293662	unocace@on.net.ec	Guayaquil	n/d
Asociación Nacional de Exportadores de Cacao, ANECACAO	Gremio	Ashly Delgado	2292885	anecacao@gye.impstat.net.ec	Guayaquil	www.anecacao.com
Corporación y Desarrollo, C&D	ONG	José Valdiviezo	593 2 2243183	sugerencias@ccd.org.ec	Quito	www.ccd.org.ec
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, MAGAP	Institución Publica	Cristián Marlin	023960165 / 099825430	webmaster@mag.gov.ec / cmarlin@magap.gov.ec	Quito	www.magap.gov.ec
Ministerio de Electricidad y Energías renovables	Institución Publica	Pablo Cisneros	23976000		Quito	www.meer.gov.ec
Programa Nacional de Finanzas Populares, Emprendimientos, Economía Solidaria	Institución Publica	Giovany Cardoso	2231750	gcardoso@finanzaspopulares.gov.ec	Quito	www.infoinclusion.gov.ec
Corporación para el Desarrollo de los Recursos Naturales, CEDERENA	ONG	Byron Casignia	02 2 220 523	cederenarc@andinanet.net	Santo Domingo	n/d
Gobierno Municipal de Esmeraldas, GME	Institución Publica	Rodolfo Quiñonez	62711854	rodolfodavidq@yahoo.es	Esmeraldas	http://municipio-esmeraldas.org
Asociación de Pequeños Productores Bananeros de El Guabo	Asociación de productores	Gustavo Novillo	2950088	gustavo.novillo@asoquabo.com.ec	El Guabo	n/d
Asociación de Productores de Ciclo Corto, APROCICO	Asociación de productores	Victor Haón	52751613	aprocico@hotmail.com	Quevedo	www.aprocico.com
Fondo Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo, FECD	Organismo de Cooperación	William Hernández p.	2468442	whemand@fecd.org.ec	Quito	www.fecd.org.ec
Asociación de Productores Agropecuarios del Cantón Mejía, ASOPRAME	Asociación de productores	Patricio Chicaiza	2314066	n/d	Machachi	n/d
Asociación Nacional de Cultivadores de Palma Africana	Asociación de productores	Rommel Vargas	2459766	rvargas@ancupa.com	Quito	
Proyecto Red Productiva USAID	Org, Internacional	Santiago Sedaca, Arno Loewenthal	02 3 332 346	ssedaca@carana.com	Quito	www.redproductiva.org
Organización Gatazo – Zambrano en Chimborazo	Asociación de productores	Fanny Cruz	ND	ND	Riobamba	
MADRILAC	Asociación de productores	Edison Colcha	ND	ND	Riobamba	
Cámara de Agricultura de la I Zona	Gremio	Ana Lucia Ordoñez Montesinos	2274187	gremios@caiz.org.ec	Quito	

AGSO. Asociación de Ganaderos de la Sierra y Oriente	Asociación	Ing. Juan Pablo Grijalva	2458997	asoganaderos@agso.com.ec	Quito	www.agso.com.ec
Fundación Marco	ONG	Carlos Falconi	03 2952006	info@fundacionmarco.org	Riobamba	www.fundacionmarco.org
Asamblea Nacional, Comisión de lo Económico y Desarrollo Micro Empresarial	Comisión Legislativa	Vicente Urrutia	3991012	ND	Quito	
Fedexpor	Federación de Exportadores	Alvaro Maldonado E.	2252426	direje@ecuador.fedexpor.com	Quito	www.ecuador.fedexpor.com
Asociación de Exportadores de Banano del Ecuador AEBE.	Asociación Exportadores	Ing. Raúl Villacrés V.	04-2631272/402631419	rvillacres@aebe.com.ec	Guayaquil	www.aebe.ec
Cámara de Agricultura de la II Zona.	Gremio	Dr. Luis Salvador Andrade	04-2247451	dr.luis_salvador@hotmail.com	Guayaquil	
Observatorio de Comercio Exterior	ONG	Ec. Edwin Vásquez de la Bandera	02 2273991	evasquez@oce.org.ec	Quito	
Stichting Nederlandse Vrijwilligers (SNV) - Ecuador	Org. Internacional	Ing. Roberto Garces	02 3230131	rgarces@snvworld.org	Quito	www.snv-la.org
IICA	Org. Internacional	Miguel Angel Arvelo	02 2909002/2909003	miguel.arvelo@iica.int	Quito	
Centro de Promoción y Empleo para el Sector Informal urbano, CEPESIU	ONG	Patricio Pérez	99586073	pperez@cepesiu.org.ec	Riobamba	www.cepesiu.org
Nota: Las entidades en negrilla fueron entrevistadas durante el estudio						